

gio

POCKET
REF. 32803

Libro de Actas de las
Sesiones que celebra el Ayuntamiento
Comienza el día 4 de Abril 1934
Termina el día 17 Abril 1935

8 423274132803



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

320 / 1936 / 107

1936



El presente libro compuesto de cincuenta
hojas destinado a consignar las actas de las sesiones
que celebre el Ayto. de Barro de Alange, queda
reintegrado con un pliego de papel en pago
al Estado de 1.ª clase n.º H.0.063.717 y dos
de 3.ª, n.ºs H.0.394.738 y 0.394.739, importan-
tes ciento cincuenta pesetas.

Y en virtud a lo preceptuado en la
vigente Ley del timbre autorizo esta nota que
dando sus hojas selladas con el Se esta Admi-
nistración.

Badajoz a veintiocho de Marzo de mil novecientos
treinta y cuatro.

El Administrador de Rentas Públicas



Martín



is de Abril del mil novecientos
 as Constitucionales bajo la Presi-
 on, de la misma. Los
 to de celebrar la sesion en pla-
 por antes que por falta de
 Concejales no se puede ce-
 mporado para este dia
 delar abierto el caso de un
 que fue aprobada y auto-
 a la misma enunciaron
 doncia oficial y Notarías
 resolviendo la Corporacion
 mandos se qui dempre los si-
 larios es dia cuenta por lee-
 de este Ayuntamiento en
 una de Quarenta y cinco Sa-
 tamente en sesion del
 siguiente:
 unto de cuanto se le ha con-
 et en sesion del dia diez y
 ia por la sesion de Quarta
 la una elevada que dice a
 o pesetas cuarenta y cinco
 para otros como mejor sea
 que la reclamacion
 met que la reclamacion no
 pudiese ser mas elevada
 o ya juzgado, toda vez que
 ientos vicintivos en las que
 nunciaron expuestas al pú-
 blico el tiempo que establece la Ley para las reclamaciones contra las mismas.



3.ª CLASE 25 PESETAS Parte superior para entregar al interesado.

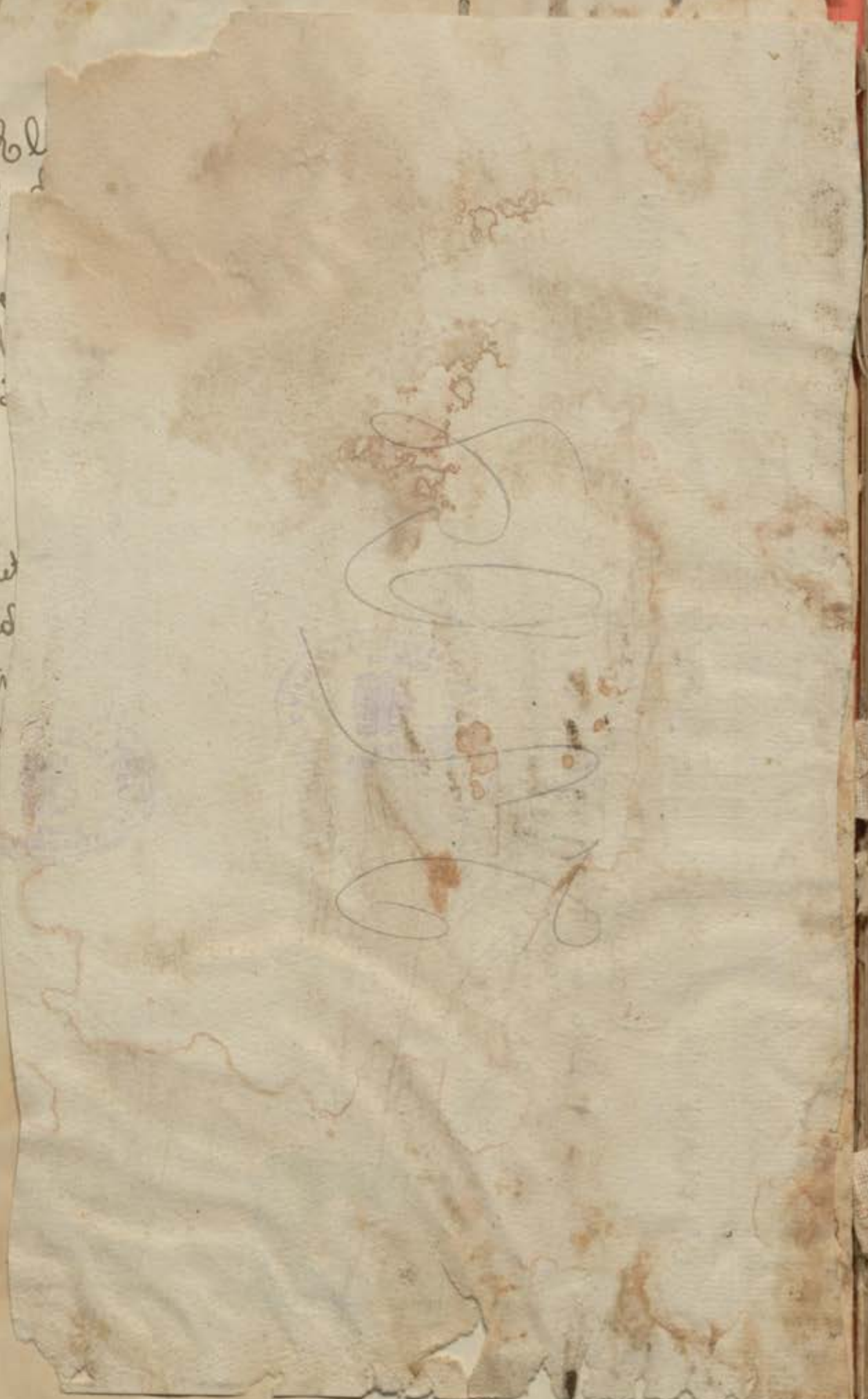
A.0.394.739

Complemento al pliego de
 1.ª clase n.º H. 0.063.717.
 Badajoz 28 Mayo 1934.
 Del aditor Te Reunión Publicas
 J. H. Martínez



hojas
que
reuta
al
de
tes

vigent
dand
uistr
B
tre





3.ª CLASE 25 PESETAS Parte superior para entregar al interesado.

A.0.394.738

Complemento al pliego de
1.ª clase n.º F.0.063.717
Badajoz 28 marzo 1934
El Adm. de Rentas Públicas
J. M. Martínez



is de Abril del mil novecien-
as Constitucionales bajo la Presi-
n, Alcalde de la misma los
ito de celebrar la sesion en pla-
verri antes que por falta de
Concejales no se pudiese re-
convocados para este dia
delaró abierto el acto de un-
que fue aprobada y auto-
si la misma concurre con
adencia oficial y Notarías
resolviendo la Corporacion
andose se quitó de pronto los si-
lario es de cuenta por lee-
de este Ayuntamiento en
en el Cuartón de don Sa-
tamente en vision del
siguiente:
ento de cuanto se ha en-
ot en vision del dia diez y
ia por la orden de Quere-
la una deuda que dice a
o pesetas cuarenta y cinco
para otros como se dijo en
quieron que la reclamacion
mos que la reclamacion no
pudiera tenerse este or-
aya juzgado, toda vez que
cientos veintisecho en las que
manaron expuestas al pui-
bles el tiempo que establece la Ley para las reclamaciones contra las mismas.

hojas
que
señal
al
de
tes

niger
dada
nistr
B
trae





1912

is de abril de mil novecientos
as Consistoriales bajo la Presi-
r, Alcalde de la misma los
ito de celebrar la sesion supe-
rior antes que por falta de
Consejales no se puede re-
convocados para este dia
delante a sobre el auto que
que fue aprobada y auto-
a la misma convocatoria
dencia oficial y Boletines
restando la Coprosesion
andose seguidamente los si-

storia es dia cuenta por el-
de este Ayuntamiento con
una de Quince a dieciseis
entonces en sesion del
siguiente:
cientos de cuarenta y la ha em-
at en sesion del dia diez y
dia por la sesion de Quince
pela una ordena que dice a
no pesetas cuarenta y cinco
para el ad como mejor sea

El Consistorio que ha reclamacion
poner que la reclamacion no
se pudiera renovar este or-
to o ya juzgado, toda vez que
cientos veintiseis en las que
manejaron expuestas al ju-

Ellos el tiempo que se terminen la Ley para las reclamaciones contra las mismas.

1. CLASE 100 PESETAS Parte superior para entregar al interesado.

Reintegro del libro compuesto de cincuenta hojas destinado a
convenir los datos de las uniones que celebre el ayto de Zarza de Alange
con dos pliego de 3.ª clase, n.º H. 0.394.738 y H. 0.394.739, impuntados
cinco cincuenta pesetas.

Badajoz 28 Marzo 1934

Del Aduan de Rentas Piblicas
D. M. R. R. R.



hojas
que
señal
al
de
tes

niger
doru
mist
G
tre

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. Some words like "hojas" and "que" are visible.]

Señon supletoria de la ordinaria del dia 4 de Abril de 1934

- Señores concurrentes
- Alcalde - Presidente —
- Don Valentin Queros Barragan
- Señores Concejales —
- Don Jose Cortés Lepinosa
- „ Antonio Diaz Lozano
- „ Manuel Sanchez Cortés
- „ Sebastian Pablos Moreno
- „ Martin Queros Barragan
- „ Lucas Moreno Montoro
- „ Antonio Dorado Reyes
- „ Francisco Cortés Lepinosa
- „ Jose Paredes Queros

En la villa de Jerez de Abange a seis de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Don Valentin Queros Barragan, Alcalde de la misma los Señores Concejales concurridos al margen al objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria del dia cuatro de los corrientes y que por falta de asistencia de numero suficiente de Señores Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha convocado para este dia.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente declaró sobre el acto el siguiente texto del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los Señores Concejales que a la misma concurrieron standose en esta vez unidos de la correspondencia oficial y Boletines recibidos durante la ultima semana acordando la Corporacion se le preste un debido cumplimiento, tomandose seguidamente los siguientes acuerdos.

Primero: De orden del Señor Alcalde Presidente, por el infrascripto Secretario se dio cuenta por lectura integral del dictamen que emite la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento en relacion a la instancia presentada en esta Alcaldia por la vecina de Querosña Doña Sara Calera de Mate y de la cual se dio cuenta a este Ayuntamiento en sesión del dia diez y siete de los ultimos, y cuyo dictamen es del tenor siguiente:

La Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, en cumplimiento de cuanto se le ha conferido por acuerdos que esta Corporacion municipal ha de tomar en sesión del dia diez y siete de los ultimos, sobre la instancia presentada en esta Alcaldia por la vecina de Querosña Doña Sara Calera de Mate para que se le fuera reconocida una deuda que dice a su favor por este Ayuntamiento de novecientas treinta y ocho pesetas cuarenta y cinco céntimos; procediendo con la mayor sinceridad y exactitud para el caso como mejor sea en justicia hace constar lo que a continuación se expone:

Esta Comisión tiene el honor de manifestar, que si bien considera que la reclamación a que este informe se refiere es asunto de conciencia por imponer que la reclamante no debe de pedir lo que no ha poseído ni por consecuencia es posible reconocer este crédito a su favor, tambien no es menos cierto de que este asunto es ya juzgado, toda vez que al rendirse las cuentas correspondientes al año de mil novecientos veintiocho en las que se anulaban y seguian las disposiciones vigentes, permanecieron expuestas al público el tiempo que determinó la Ley para las reclamaciones contra las mismas.



Entiéndase además esta Comisión, que la interesada ha debido acompañar la escritura pública que dice tiene de la Farmacia que compró con todos los derechos y obligaciones a Don Candido Carrato Villagas, otorgada por el Notario Don Manuel Reybudo ² fecha en tres de Julio de mil novecientos veinticuatro; para justificar con este documento cuanto afirma; pues ante la carencia del mismo y solo por el mere hecho de decirlo y afirmarlo, no debe la Comisión de quedar satisfecha y de esta forma queda en la duda de si podría proceder con mayor o menor dilación en este caso.

Siempre con el buen deseo y mayor imparcialidad, esta Comisión con el deber que se le impone, ha podido buscar cuantos antecedentes se relacionaron con este asunto y ha podido comprobar que en sesión celebrada por la Comisión permanente el día 18 de octubre de mil novecientos veinticuatro, existió un acuerdo que a continuación se hace extracto:

"Recetas para su pago: = Este asunto se dio cuenta del una instancia presentada por Doña Laura Calera, hermana del farmacéutico que fue de esta localidad Don Candido Carrato Villagas, por lo que solicita se le abonen las recetas dispensadas por la Farmacia durante los años 1920-21; un trimestre de 1922; dos trimestres del año 1925; el año 1926 y dos trimestres del corriente; por unanimidad se acordó le sean abonadas el importe de dichas recetas a sean las correspondientes al ejercicio semestral de 1926 y las del actual año en los dos trimestres que reclama; por su presentación al las correspondientes resoluciones por ejercicios y debida separación por trimestres (que reclama) (dijo) por verificarse este pago por trimestres; para lo cual le será notificado este acuerdo a la interesada; pues si bien tiene presentadas dichas recetas en este Ayuntamiento y resoluciones de las mismas no están como se requiere para el pago"

Aun buscando más datos esta Comisión encuentra en sesión celebrada por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento en el día veintiseis de Noviembre de 1927 otra puntual del acuerdo del tenor siguiente:

"Recetas ejercicio semestral de 1926. = Seguidamente se acordó por unanimidad que al no aparecer consignación suficiente en presupuesto para el pago de las recetas correspondientes al ejercicio semestral de 1926 se dejó sin efecto el acuerdo tomado en sesión de quince de Octubre último que se autorizó tal pago quedando firme el acuerdo para hacer efectivo las correspondientes al actual año de mil novecientos veintiseis en los dos primeros trimestres"

Esta Comisión ha podido observar por todo lo anteriormente expuesto

cierta contradicción en la forma y caracteres de la petición; pues si el contrato o escritura pública de compra de la Farmacia fué en tres de Julio de mil novecientos veintinueve; por qué al recibirse el pago de los octos en mil novecientos veintiocho lo hace en calidad de heredero de Don Candido Carrato, habiéndose vendido la compra desde antes de tres años; y si entonces se dice heredero; por qué no justificó este octo; y si la Comisión Permanente de este Ayuntamiento acordó el pago de ciertos octos por vía provisional de las correspondientes obligaciones por ejercicios y debida reparación por trimestres; ¿cuál fué la causa de no presentarse los como se acordó; tal vez fuera este el motivo de que al no justificarse debidamente estos octos, no fuera de fundamento para que se anularan las cantidades que la interesada reclama en su instancia; luego, se procedería con la mayor imparcialidad al hacer la anulación de referidas cantidades.

Todos estos datos, para hacer saber a esta Comisión, por que en la instancia se que se refiere este informe, de fecha doce de Enero último, lo recibí como dueña de la Farmacia que compró a Don Candido Carrato Villagras en tres de Julio de mil novecientos veintinueve con todos sus derechos y obligaciones, adoleciendo también en este caso del mismo defecto que los anteriores; que inconveniente ha producido tener la reclamante para justificar esta calidad de dueña como dice acompañando la escritura de la compra de la Farmacia para justificar y postular en acerto?

Ante esta incertidumbre ocurre y en virtud de lo dispuesto en los artículos 30 párrafo 1º del Estatuto municipal; párrafo 2º del artículo 14 del Reglamento de la Honorable municipal y artículo 25 de la Ley General de Contabilidad de 1º de Julio de mil novecientos once y puesto que deja un año tras otro y así se deja pues los cinco años sin que este crédito sea reclamado por un acreedor legítimo o un acreedor habiente, pues aunque en su escrito manifiesta la reclamante que todos los años sin interrupción ha venido reclamando la cantidad a que se refiere en su instancia tanto a la actual

Corporación como así mismo a los que la precedieron, no consta dato alguno en esta Alcaldía ni acuerdo que lo pueda justificar y para ello el párrafo segundo del artículo 25 de la Ley de primero de Julio de mil novecientos once, determina "Todos acreedores o representantes legítimos podrán exigir de la Oficina que correspondiente un recibo expreso de la reclamación y documentos en que la funde y fecha de su inscripción en el registro de la misma oficina; por todo lo cual dicha Comisión es del parecer que no debe ser reconocido dicho crédito, toda vez que nunca se pudo justificar debidamente la seguridad y datos del mismo, no obstante el Ayuntamiento procediera como mejor crea en justicia."

El Ayuntamiento, una vez conocido el dictamen y tras cumplida y detenida discusión por unanimidad y en virtud de los razonamientos que expone la Comisión de Hacienda en conformidad con el parecer de la misma, acuerda no renovar dicho crédito ordinario por vía de sujeción a la Cacerada de Uti, vecina de Quarta y que este acuerdo se cumpla en legal forma a la intersección de los efectos que procedan.

No habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veinte y dos horas se levanta la sesión extendiéndose de presente acta que firman todos los señores Concejales concurrentes de que yo el secretario certifico.:



Valentín Guerrero Barragán *José Echazto*

Antonio de las Antas

Lucas Moreno Montero *Francisco Coste*

Sebastián Pulido Moreno

Sebastián Martínez
Trinidad

— Sesión ordinaria del día 11 de Abril de 1934 —

- Señores concurrentes
Alcalde - Presidente
 Don Valentín Guerrero Barragán
- Señores Concejales
 Don Antonio Diego Lopez
 „ José Echazto Lepinosa
 „ Antonio Domingo Reyes
 „ Martín Guerrero Barrero
 „ Lucas Moreno Montero
 „ Manuel Sanchez Costacho
 „ Francisco Coste Lepinosa
 „ Sebastián Pulido Moreno

En la villa de Badajoz a once de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Don Valentín Guerrero Barragán, Alcalde de la misma, los señores Concejales asistentes al municipio al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy y siendo la hora señalada para tal fin, el Sr. Alcalde Presidente la declaró abierta, dando lugar a la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores Concejales que en la misma concurrieron.

De orden del Sr. Alcalde-Presidente por el infrascripto secretario, se dio cuenta de la Correspondencia Oficial y Boletines recibidos durante la última semana, acordando la Corporación se le preste en debido cumplimiento de sus deberes requiriéndose los siguientes acuerdos.

Primero: Por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento se dio cuenta de la distribución de fondos por capitales de este presupuesto para satisfacer las obligaciones de este mes que importa la cantidad de quinientos ochenta y cinco mil ochocientos pesetas. El Ayuntamiento le prestó su aprobación que debería cubrir todos los créditos que no se hubieran satisfecho.

Distribución de fondos





Se propone celebrar el
sección de nivelación del
admiramiento del actual
requisitos organizacionales
con manifestación y se
requerirán términos

Segundo: El Concejal de este Ayuntamiento Don Antonio Domingo Reyga, en nombre de los señores que componen la comisión organizadora para conmemorar la fecha entera de abril, de sus aniversarios del advenimiento del actual régimen republicano propone al Ayuntamiento de que se hubieran honras entre las actuales necesidades de esta localidad, se organizen bailes y fiestas y demás festejos que en este pueblo se pueden celebrar y al mismo tiempo se pudieran contratar varios misas para que asumpiesen a la manifestación que se organizara en dicho día. El Ayuntamiento conforme con el parecer de la Comisión organizadora acordó de que se repartieran diezcientos oncesmos paves entre las familias más necesitadas de esta villa, que el importe de los bailes en los días entera, quines y diez y si no se alcanza y que la misma comisión se encargue de contratar a los misas que esta necesarios y el importe de estos gastos se abone si no fuere suficiente la cantidad consignada en el capítulo tres de artículo tercero con cargo al capítulo de imprevisos

Don habiendo mas asuntos de que tratar cesando las señas de las horas, se levantó la sesión aprobándose la presente acta que firmaron todos los señores Concejales concurrentes de que yo el secretario certifico:

Manuel Guerrero *José Cocheco*
Antonio Diaz *Antonio Borada*
Lucas Moreno
Manuel Guerrero
Manuel Sanchez
Francisco Cortés
Sebastian Pulido
Manuel Guerrero
Francisco Cortés

— Sesión ordinaria del día 18 de Abril de 1936 —

- Señores concurrentes —
- Alcalde - Presidente —
- Don Valentín Guerrero Barragán
- Señores Concejales —
- Don Manuel Sanchez Cortés
- Antonio Diaz Luzano
- Antonio Domingo Reyga
- Lucas Moreno Montero

En la villa de Quixos de Alange a diez y ocho de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Don Valentín Guerrero Barragán, Alcalde de la misma; los Señores Concejales anota dos al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada para este objeto el Sr. Alcalde - Presidente declaró abierto el acto dando lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los Señores Concejales que a la misma asistieron.

Señores Concejales
 Don Martín Quintero Barroto
 José Esteban Espinosa
 Sebastián Pulido Moreno
 Francisco Cortés Espinosa

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente ordena al infrascripto Secretario y de cuenta de la correspondencia oficial y Relecciones recibidas durante la última semana acordando la Corporación se le preste en debido cumplimiento de mandarse seguidamente los siguientes acuerdos.

Primero: Dada cuenta por lectura de todas y cada una de las relaciones juradas presentadas por los propietarios de fincas urbanas de este término, el Ayuntamiento acordó informar que proceda el alcaide de todas las fincas que se refieren en nombre de los respectivos peticionarios y baja a los anteriores estados con la devolución de los documentos presentados, toda vez que se han satisfecho debidamente el pago de Derechos Reales y así ciertos los datos referidos por los interesados en sus escritos.

Segundo: Con motivo de tener lugar la revisión y fuste ante la Comisión y Junta de clasificación de Badajoz y examinar los expedientes de los mojos del actual término y años anteriores, por unanimidad se nombra al oficial mayor de la Secretaría de este Ayuntamiento D. Francisco Marcos Barroto, Comisionado para que en nombre de esta Corporación se presente y represente a la misma el día veinticuatro del actual y hora de las diez ante referida Junta abrogándose en concepto de gratificación por tal concepto incluyendo el viage que ha de hacerle a los mojos la cantidad de ciento cincuenta reales.

Tercero: Dada cuenta de la orden del Sr. Com. Sr. Gobernador Civil de esta provincia de orden del Sr. Com. Sr. Gobernador Civil, por la que se ordena se informe con arreglo a lo establecido en el artículo primero de la base 5ª de la Ley de Reforma Agraria referente a fincas incultas. El Ayuntamiento acordó que por el presente se emita informe favorable en el mismo sentido que se hizo en la sesión del día veintiseis de Octubre de mil novecientos treinta y dos, ratificándose dicho acuerdo en sesión del día nueve de Noviembre del mismo año.

Quarto: A propuesta del Concejal de este Ayuntamiento don Antonio Barroto se propone haya expuesta una vez y en nombre propio y de la Comisión organizadora para la fiesta en conmemoración del tercer aniversario de la proclamación de la República en el momento de que oficialmente esta Corporación, haya expuesta manifiesto de apoyo al movimiento a los señores Maestros de las Escuelas Nacionales de esta localidad, por su entusiasmo y desinteresada cooperación que han tomado en referida fiesta, ya por sus discursos como por sus contribuciones



infantiles abusiones al saber que es consensuada.

I no habiendo otros asuntos de que tratar siendo las veintidós hora y treinta minutos se levantó la sesión aprobándose la presente acta que firmaron todos los Señores Concejales concurrenste de que yo el secretario certifico.



Valentín Ferrera
 Juan José Rodríguez
 José Corbacho
 Ant. Joraba
 Francisco Cortés
 Sebastián Pulido
 Antonio López
 Martín Sanjurjo
 José Manuel

Diligencia? La pongo para hacer constar que por falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales no se ha podido celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, que se celebró el día 25 de abril de 1934.

El Alcalde
Valentín Ferrera

El Secretario
Martín Sanjurjo

Señal implatoria de la ordinaria del día 25 de abril de 1934

Señores concurrentes

- Alcalde-Presidente —
- Don Valentín Guerrero Barragán
- Señores Concejales —
- Don Manuel Sanchez Corbacho
- Don José Corbacho Lepinosa
- Don Antonio Dorado Reyes
- Don Francisco Cortés Lepinosa
- Don Martín Guerrero Barragán
- Don Antonio Sanjurjo
- Don Sebastián Pulido Moreno

En la villa de Badajoz a veintidós de abril de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Don Valentín Guerrero Barragán, los Señores Concejales ausentes al mes y en el objeto de celebrar la sesión ordinaria de la ordinaria del día veintidós de abril actual y que por falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha convocado para este día.

De igual modo por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierto el acto de lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los Señores Concejales que a la misma asistieron con lo que se le comunicó a los señores ausentes de la correspondencia oficial y notificación recibida durante la última semana resolviendo la Corporación se le preste en debida conformidad tomándose seguidamente los siguientes acuerdos.

Primero: De orden de la Presidencia por el infrascripto secretario se dio lectura de la siguiente que el ayuntamiento de esta localidad Don Francisco López Barragán autoriza y permite a este Ayuntamiento en lo que solicita, que esta Corporación obsequie al

do de fecha treinta de marzo último y que se le comunicó al interesado el día de hoy y news de las comisiones por el que se declaró responsable subsidiariamente como si otros señores D. Juan José de este Ayuntamiento que acordaron Reconvenciones de los impuestos y Repartimientos de este municipio y ratificaron después este acuerdo de el Pleno a favor del escrito de esta villa Don José Muñoz Lopez quien resultando deudor a los Señores de este municipio y habiendo resultado este insolvente es la causa de que esta responsabilidad recaerá en los señores que le nombraron Reconvenciones y ratificaron este acuerdo. En virtud de esta Exposición después de enterada del contenido de la instancia por unanimidad acordó ratificarse y hacer firme el acuerdo de fecha treinta de Marzo del año actual y no de los otros del mismo y que este acuerdo se le notifique al interesado Don Francisco de Labrador Suran, no necesitando a lo interesado.

Segundo: En virtud de haber expirado el plazo de vigencia de la ordenanza que existe en este Municipio, de arbitrios sobre las autorizaciones o licencias que se expidan para builes, espectáculos y representaciones públicas que requiera especial vigilancia, en fin del año mil novecientos treinta y tres y como existe modificación alguna que introducit en los mismos, por unanimidad se acordó prorrogar en vigencia por toda la que fue en el actual ejercicio, que sea expuesto al público este acuerdo y las ordenanzas por el plazo prescrito para ver las reclamaciones que entro el mismo pudieran presentarse y una vez cumplido este plazo se remita copia de este acuerdo al Sr. D. Beltrando de Huescinda de esta provincia.

Tercero: A propuesta del Concejal de este Ayuntamiento Sr. Dorado Reyes, se acordó de lo solicitado para la biblioteca que solicite del Sr. Presidente del Honorable Consejo municipal de Santiago de Chile para esta biblioteca municipal un ejemplar del libro titulado "Un Soldado de la Conquista de Chile" escrito por el Sr. Don Domingo Amunátegui del Solar, Rector de la Universidad de Santiago de Chile y Sr. Presidente del Consejo de Ministros; pues en dicha obra se refleja como se destacó y la intervención tan importante que en aquella Conquista tomo nuestro bizarro paisano Pedro Cortés de Muroy, causa por la cual debe de tener interés este Ayuntamiento para adquirir y conservar en la biblioteca municipal dicha obra.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintidós horas y quince minutos se levantó la sesión extendiéndose en presente



acto que firman todos los señores Concejales concurrentes de que yo el secretario certifico

Valentín Guerrero *José Carbacho*
Martin Guerrero *Ant. Dorado*
Francisco Cortés *Manuel Sanchez*
Antonio Diaz *Sebastian Pulido*
Martin Magdalena
Erifidant

Señalada ordinaria de día 2 de Mayo de 1934

Señores concurrentes

- Alcalde Presidente —
- Don Valentín Guerrero Barragan
- Señores Concejales —
- Don José Carbacho Lepinosa
- Francisco Cortés Lepinosa
- Manuel Sanchez Carbacho
- Sebastian Pulido Moreno
- Antonio Diaz Lozano
- Martin Guerrero Barrera
- Lucas Moreno Montero

En la villa de paragu de Alange a dos de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Don Valentín Guerrero Barragan, Alcalde de la misma, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales auctorizados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al día de la fecha y siendo la hora señalada para tal fin, el Sr. Alcalde Presidente declaró abierto el acto dandose lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada y autorizada por todos los señores Concejales concurrentes que a la misma asistieron.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente ordenó al infrascripto Secretario dar cuenta de la correspondencia oficial y boletines recibidos durante la última semana señalada de la Corporación, y le presentó en debida cumplimentación mandándose seguidamente los siguientes asuntos.

Primero: De orden de la Presidencia por el infrascripto Secretario se dio cuenta a la Corporación de la factura presentada a esta Corporación por el Sr. correo de Mérida de varios objetos que se mita para la bomba osario que existe en la fuente de la Plaza de la Republica y cuyo importe es de noventa y seis pesetas cincuenta céntimos; El Ayuntamiento acordó el pago de referida factura

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las respectivas horas, extinguiéndose la presente acta que firman todos los Señores Concejales que a la misma concurren de que yo el secretario certifico:

Valentín Guerrero *José Carbacho*
Francisco Cortés *Manuel Sanchez*
Sebastian Pulido *Antonio Diaz*



Diligencia La pongo yo el Secretario para hacer constar que por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales no se ha podido celebrar la sesión ordinaria del día de hoy. Puse en el Manifiesto nuevo de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro

el alcalde
Don Ferrera

el secretario
Don Manuel

Sesión suplementaria de la ordinaria del día 7 de Mayo de 1934

— Señores concurrentes —

— Alcalde - Presidente —

Don Valentín Querrero Barragán

— Señores Concejales —

- Don Manuel Sanchez Castaño
- Francisco Cortés Luján
- José Castaño Luján
- Sebastián Pulido Moreno
- Marcelino Querrero Barragán
- Antonio Díaz Luján

En la villa de Pozo de Alange a once de Mayo de mil novecientos

treinta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Don Valentín Querrero Barragán, Alcalde de la misma, los Señores Concejales unidos al margen al objeto de celebrar la sesión suplementaria de la ordinaria del día nuevo de los concurrentes y que por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales, no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha convocado para este día.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierto el acto, dándose lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada y autorizada por todos los señores Concejales concurrentes que a la misma asistieron dándose cuenta así mismo de la correspondencia oficial y boletines recibidos durante la última semana verificada la Corporación se le juró en el debido cumplimiento tomándose seguidamente los siguientes acuerdos.

Primero: De orden del Sr. Alcalde-Presidente por el infrascripto Secretario se dio lectura de la instancia que escribió Don Tomás Muñoz Nájera y dirige a este Ayuntamiento en la que hace constar que habiéndole sido haberes que se le otorgan como Oficial que fué de la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el año mil novecientos veintitres y de los cuales tiene recibidas por quince cuantías en varias ocasiones y la última en el año mil novecientos treinta y tres por las que desea saber la suma que por tal concepto se le adeuda por lo que replica a esta Corporación que por el Secretario de la misma se expide certificación en la cual se haga constar la cantidad que una se le adeuda a el Ayuntamiento se dio por enterado y autorizada que se le expide la certificación en conformidad con lo que solicita Don Tomás Muñoz Nájera

Segundo: Con la venia de la Presidencia, hizo uso de la palabra el Concejale de este Ayuntamiento Don Sebastián Pulido Moreno quien manifestó que desearia saber si se hubian recibido en este Ayuntamiento las bases de trabajo que hayen al rrejo para las faenas de la siega el Sr. Presidente

Proposición y debate
se han recibido
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
del campo

manifestado; que si bien no se habian recibido las nuevas bases, por no haberse publicado las de esta demarcacion y si las del Juicio Mayor de Don Benito, las que tal vez estarian en vigor para toda la provincia, es preciso advertir que publicaran vigir las del año anterior, si los señores le denunciaban de que alguna parte de las pagaba en cinco o seis pesetas o más de los nuevos réditos y cinco, le obligaria al patrono de que pagara como minimo esta cantidad y que con los cinco que podia hacer

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión aprobándose la presente acta como las anteriores horas y la firmaron los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.



Valentín Guerrero
Manuel Sanchez
José Corbacho
Sebastian Pulido
Francisco Cortes
Antonio Dorado
Martín Mayoral
Francisco

Diligencia La junta y el secretario para hacer constar que por falta de asistencia de numero suficiente de señores Concejales no se ha podido celebrar la sesión ordinaria del día de hoy. Por lo que se celebra el día 16 de Mayo de 1934

El Alcalde
Valentín Guerrero

El secretario
Martín Mayoral

Sesión supletoria de la ordinaria del día 16 de Mayo de 1934

Señores concurrentes

En la villa de Alange a diez y ocho de Mayo del año

Alcalde Presidente

Don Valentín Guerrero Barragan

mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales

Señores Concejales

Don Manuel Sanchez Corbacho

bajo la Presidencia del Sr. Don Valentín Guerrero Barragan, Alcalde

Don José Corbacho Espinosa

de la misma los señores Concejales unidos al mayor número al objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria del día diez y seis de los

Don Sebastian Pulido Moreno

corrientes y que por falta de asistencia de numero suficiente de señores

Don Francisco Cortes Espinosa

Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha convocado para este día.

Don Antonio Dorado Reyes

Seguidamente por el Sr. Alcalde Presidente se declaró abierto el libro

Don Lucas Moreno Montero

de actas de la sesión anterior que fue aprobada

Don Diego Lopez

y autorizada por todos los señores Concejales que a la misma

concurrieron, mandándose leer así mismo de la correspondencia oficial y

Dobles veces recibidos durante la última semana de cuando la ley, por la vía de la
 preste en debido cumplimiento, tomándose en consecuencia los siguientes acuerdos

Primero: De orden de la Presidencia, por el infrascripto Secretario se dio cuenta al Sr. D.
 de un informe referente a un
 duata y haberse realizado en
 escuela Sr. Ramona Ponce
 ex Maestra nacional esta villa
 tancia que don Ramona Ponce Rosado, Maestra nacional que durante varios
 años, ejerció una de las escuelas de niñas de esta localidad y en la cual subsi-
 tu de este Ayuntamiento que informe referente a su conducta, haber y se re-
 ligó en la escuela, como así mismo en los demás actos oficiales y de su misión
 cultural que guardaron alguna analogía con su profesión durante su resi-
 dencia en esta localidad. El Ayuntamiento por unanimidad acordó infor-
 mar lo siguiente.

En cuanto se refiere a su vida particular y privada, se refiere la Señora siempre
 observó una conducta correcta e intachable sin que por ningún concepto se
 haya presentado la menor queja contra su inmejorable comportamiento y
 buenas costumbres morales.

Respecto a su labor en la escuela, y bien este asunto es de la competencia del Con-
 sejo Local de Primera Enseñanza de esta localidad, por referencias que to-
 dos pudieron adquirir y observar, merece digna atención los progresos
 por las niñas que asistían con las niñas matriculadas en su escuela todo
 ello debido a sus vastos conocimientos metodológicos, las niñas encuentran
 grandes facilidades para aprender cuando se profieren las enseñanzas, han-
 dose el caso de que niñas de esta edad, recientemente ingresadas, en pocas se-
 manas se las notaba en progreso y adelantando y acudiendo a la escuela llenas de
 ilusión y cariño, por que se veía un niño afable y sincero como en su profesión. Por lo
 cuanto por los informes y manifestaciones con gran satisfacción y como gratitud a los
 buenos servicios prestados por referida Señora por unanimidad se acuerda de
 que se le comuniquen este particular de acuerdo para que pueda servirle a su bri-
 llante trabajo de servicios y pueda justificarse en un día para los efectos que
 procedan.

Segundo: Por el infrascripto Secretario y de orden de la Presidencia, se dio cuenta a la
 Sr. D. de un informe
 de un informe referente a un
 duata y haberse realizado en
 escuela Sr. Ramona Ponce
 ex Maestra nacional esta villa
 tancia que don Ramona Ponce Rosado, Maestra nacional que durante varios
 años, ejerció una de las escuelas de niñas de esta localidad y en la cual subsi-
 tu de este Ayuntamiento que informe referente a su conducta, haber y se re-
 ligó en la escuela, como así mismo en los demás actos oficiales y de su misión
 cultural que guardaron alguna analogía con su profesión durante su resi-
 dencia en esta localidad. El Ayuntamiento por unanimidad acordó infor-
 mar lo siguiente.

En cuanto se refiere a su vida particular y privada, se refiere la Señora siempre
 observó una conducta correcta e intachable sin que por ningún concepto se
 haya presentado la menor queja contra su inmejorable comportamiento y
 buenas costumbres morales.

Respecto a su labor en la escuela, y bien este asunto es de la competencia del Con-
 sejo Local de Primera Enseñanza de esta localidad, por referencias que to-
 dos pudieron adquirir y observar, merece digna atención los progresos
 por las niñas que asistían con las niñas matriculadas en su escuela todo
 ello debido a sus vastos conocimientos metodológicos, las niñas encuentran
 grandes facilidades para aprender cuando se profieren las enseñanzas, han-
 dose el caso de que niñas de esta edad, recientemente ingresadas, en pocas se-
 manas se las notaba en progreso y adelantando y acudiendo a la escuela llenas de
 ilusión y cariño, por que se veía un niño afable y sincero como en su profesión. Por lo
 cuanto por los informes y manifestaciones con gran satisfacción y como gratitud a los
 buenos servicios prestados por referida Señora por unanimidad se acuerda de
 que se le comuniquen este particular de acuerdo para que pueda servirle a su bri-
 llante trabajo de servicios y pueda justificarse en un día para los efectos que
 procedan.

Segundo: Por el infrascripto Secretario y de orden de la Presidencia, se dio cuenta a la
 Sr. D. de un informe
 de un informe referente a un
 duata y haberse realizado en
 escuela Sr. Ramona Ponce
 ex Maestra nacional esta villa
 tancia que don Ramona Ponce Rosado, Maestra nacional que durante varios
 años, ejerció una de las escuelas de niñas de esta localidad y en la cual subsi-
 tu de este Ayuntamiento que informe referente a su conducta, haber y se re-
 ligó en la escuela, como así mismo en los demás actos oficiales y de su misión
 cultural que guardaron alguna analogía con su profesión durante su resi-
 dencia en esta localidad. El Ayuntamiento por unanimidad acordó infor-
 mar lo siguiente.

En cuanto se refiere a su vida particular y privada, se refiere la Señora siempre
 observó una conducta correcta e intachable sin que por ningún concepto se
 haya presentado la menor queja contra su inmejorable comportamiento y
 buenas costumbres morales.

Respecto a su labor en la escuela, y bien este asunto es de la competencia del Con-
 sejo Local de Primera Enseñanza de esta localidad, por referencias que to-
 dos pudieron adquirir y observar, merece digna atención los progresos
 por las niñas que asistían con las niñas matriculadas en su escuela todo
 ello debido a sus vastos conocimientos metodológicos, las niñas encuentran
 grandes facilidades para aprender cuando se profieren las enseñanzas, han-
 dose el caso de que niñas de esta edad, recientemente ingresadas, en pocas se-
 manas se las notaba en progreso y adelantando y acudiendo a la escuela llenas de
 ilusión y cariño, por que se veía un niño afable y sincero como en su profesión. Por lo
 cuanto por los informes y manifestaciones con gran satisfacción y como gratitud a los
 buenos servicios prestados por referida Señora por unanimidad se acuerda de
 que se le comuniquen este particular de acuerdo para que pueda servirle a su bri-
 llante trabajo de servicios y pueda justificarse en un día para los efectos que
 procedan.



...mismo al Sr. Maestro de la
...la municipal al Sr. Alcalde
...calidad

...ra niños y con poca piedad, de punto que este Ayuntamiento haya la entrega del
...reporido elus y de otro hueso al Maestro de la escuela municipal de niños en virtud
...de esta localidad en conformidad con lo establecido en la Real 7^a de las Instrucciones
...para estos casos aprobadas por Real Cédula de 26 de Enero de 1793. El Ayuntamiento
...por unanimidad acordó que se ratifique la autorización expresada en el artículo
...en el apartado de f) del parágrafo tercero de la sesión del 26 de Octubre de 1793 para la
...utilización de los talleres de la adquisición del solar y para llevar a término cuantas
...gestiones sean necesarias al objeto de la pronta tramitación del expediente y repa-
...du construcción del edificio por ser de gran necesidad para este pueblo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo los señores
...dos honrosos y señores de la presente acta que firman todos los señores Concejales
...concurrentes a la misma de que yo el Secretario certifico. =

Valentín Guerrero

Francisco Cortés

Ant. Torado

Sebastián Pulido

Antonio Llovera Moreno

Manuel Sanchez

Marcelino Mayordomo
Secretario

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que por falta de asistencia de
...número suficiente de señores Concejales no se ha podido celebrar la sesión ordi-
...naria del día de hoy. = Por lo que el Alcalde 23 de Mayo de 1794

El Alcalde
Valentín Guerrero

El Secretario
Marcelino Mayordomo
Secretario

Sesión extraordinaria de la ordinaria del día 23 de Mayo de 1794

— Señores asistentes —

— Alcalde Presidente —

Don Valentin Guerrero Barragan

— Señores Concejales —

Don Francisco Cortés Lepinosa

Don Sebastián Pulido Moreno

Don Antonio Torado Reyes

Don Manuel Sanchez Esteban

Don Antonio Llovera Moreno

Don José Paredes Barragan

En la villa de Badajoz a veintidós de Mayo de mil
...novecientos treinta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoria-
...les, bajo la Presidencia del Sr. Don Valentin Guerrero Barragan, Al-
...calde de la misma, los señores Concejales convocados al mayor al
...objeto de celebrar la sesión extraordinaria de la ordinaria del día
...veintidós del actual y que por falta de asistencia de número
...suficiente de señores Concejales no se pudo celebrar en aquella fe-
...cha por lo que se ha convocado para este día.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente abrió el acto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dandose lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y cuenta se cuenta por todos los Señores Concejales que a la misma concurren, así mismo se dio cuenta de la correspondencia oficial y Boletines recibidos durante la última semana verificando la comparencia y se juró en debido cumplimiento de mandatos seguidamente los siguientes acuerdos.

Se da lectura y cuenta de la comunicación del H. Ayuntamiento Concejales de la villa de Badajoz

Primeros: De orden del Sr. Alcalde Presidente por el infrascripto Secretario se dio cuenta por lectura íntegra de la comunicación que el Señor Presidente del Consejo Local de Primera Instancia de esta villa dirige a este Ayuntamiento en la que participa que para evitar responsabilidades que pudieran haber al Consejo Local de su Presidencia, transcribe el oficio que en fecha 23 de los corrientes remitió al maestro de la escuela Nacional de niños número 4 de esta villa don Pedro Martín Sánchez y que espaldas es como sigue:

"Tengo el honor de poner en conocimiento de V. que la b. n. de la del punto número 4 de esta escuela número 4 es esta pronunciando mas exactas que de aquí así pudiera haber un perjuicio para esta población escolar. Por ello vengo y para eludir responsabilidades como arriba que en Consejo Local interviene al Ayuntamiento en cuyo ánimo espero este punto remedio. El Ayuntamiento se dio por enterado y necesita de que se mande un maestro clarificado que responda en dicho local y pueda informar a esta comparencia lo que mejor parezca."

Justuras

Segundo: Por el infrascripto Secretario, de orden de la Presidencia, se dio cuenta de la factura que el vecino de esta villa Geroman Dorado Reyes, carpintero presenta a este Ayuntamiento por importe de cuatro pesetas cincuenta céntimos de una caja para la romana recientemente adquirida por este Ayuntamiento y de otra factura que el vecino de esta villa Alfonso Segura Corbacho por importe de tres pesetas, por la reparación y empastado que ha tenido que hacer en la taraxola del Quasela de Campo de este Ayuntamiento Pedro Prado Leal. El Ayuntamiento acordó el pago de las facturas que antes se hace referencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico:

Valentín Jurema

Francisco Cortés

Sebastián Pulido

Ant. Jorad

Alfonso Sánchez





Señor Moreno

Ante mi Sr. D. José María de

Señor Moreno
Frustrado

Diligencia: La propia y el Secretario para hacer constar que por falta de asistencia de
numero suficiente de Señores Concejales no se ha podido celebrar la sesión ordinaria
correspondiente al día de la fecha: porque el día 30 de Mayo de 1934

el Alcalde-Presidente
Valt. Ferrero

El Secretario
Señor Moreno
Frustrado

— Sesión suplementaria de la ordenaria del día 30 de Mayo de 1934 —

Señores concurrentes:

— Alcalde-Presidente —

Don Valentin Queros Barragan

— Señores Concejales —

Don Francisco Cortés Espinosa

Don Sebastian Pulido Moreno

Don Antonio Derado Rojas

Don Lucas Moreno Manteco

Don Antonio Diaz Lozano

Don José Pascual Barrero

En la villa de Garza de Alange a primero de Junio de mil novecientos
treinta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia
del Señor Don Valentin Queros Barragan, Alcalde de la misma, los Señores
Concejales anotados al margen al objeto de celebrar la sesión suplementaria
de la ordenaria del día treinta de Mayo último, que por falta de asisten-
cia de numero suficiente de Señores Concejales no se pudo celebrar en
aquella fecha por lo que se ha convocado para este día.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, declaró abierta el acto standose
lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autoriza-
da por todos los Señores Concejales que a la misma asistieron, standose
cuenta así mismo de la Correspondencia oficial y Particulares recibidos durante la
última semana acordando la Corporación se le prestó el debido cumplimiento, to-
mandose seguidamente los siguientes acuerdos.

Primero: Por orden de la Presidencia, y el inprescrito Secretario de lectura de una co-
municación número 783 de fecha veintinueve de Mayo del año del Sr. Sr. Sr.
Delegado de Hacienda de esta provincia, Presión provincial de la administra-
ción Local con la cual se ha recibido de vuelta sin aprobar el presupuesto munici-
pal ordinario de este Ayuntamiento, votado para el actual año de mil nove-
cientos treinta y cuatro; por haberse omitido en el mismo las consignaciones
obligatorias; para la oficina de colocación obrera y para los gastos de la Co-
mision de Policía Rural conforme a lo que determina la Ley de veintiocho
de Noviembre de mil novecientos treinta y uno y lo acordado en el decreto
del Ministerio de Agricultura de veintinueve de Mayo de mil novecientos
treinta y tres, a fin de que se lleve a efecto dichas obligaciones y se otorgue

de los cuales sin apro-
bado por el presente munici-
pal por haberse omitido
de en el mismo en las
naciones obligatorias



en de nuevo examinado presuntamente para su aprobación definitiva si procediere. El Ayuntamiento una vez enterado y oído el dictamen de dicho presupuesto por unanimidad acordó que la partida de cincuenta pesetas del capítulo 7º artículo 1º del presupuesto que dice para pago de dietas y viages de los Vocales, e Inspectores de la Delegación del Consejo del Contado y pago del Perito que nombra la Comisión de Policía Rural para impresionar las fincas para el futuro por poseer, se fraccione en tres partidas, quedándole cincuenta pesetas a la primera, cien pesetas a la segunda y sea para gastos de la Comisión de Policía Rural y otras cien pesetas para la oficina de educación obrera conforme a lo determina la referida disposición, quedando por tanto sin sufrir alteración de ninguna clase los capítulos y artículos del presupuesto ni el total de gastos e ingresos del mismo. También se acordó que el Sr. Alcalde como Presidente de la Comisión de Policía Rural, remita a la misma a los efectos de lo que dispone el último párrafo del artículo 19 del decreto antes referido y se acompañe la certificación que el mismo remitirá al presupuesto de referencia y que este se remita nuevamente para su aprobación definitiva al Sr. Delegado de Hacienda acompañándole debida certificación de este acuerdo.

Segundo: De orden del Sr. Alcalde-Presidente, el infrascripto Secretario de esta Corporación le dio cuenta en nombre de la misma de una comunicación que el Sr. Presidente del Consejo Local de Primaria Inscripción de esta localidad dirige a esta Alcaldía en la que transcribe la comunicación que el Maestro Nacional de la escuela nº 3 dirige a referido Consejo Local que dice lo que sigue:

"Tengo el honor de comunicar a V. que estando sin cerradura la puerta de mi escuela nº 3 que da al corral y otros sus artículos y constantemente abierta la puerta de la Cantina por carecer también de cerradura, expite el peligro de que pueda ser destruido parte del material escolar." El Ayuntamiento se dio por enterado y acordó de que se adquirieran un cerradero a las 6 cerraduras y se pongan en respectivas puertas para la seguridad de indicados locales.

Factura

Tercero: Se dio cuenta de la factura presentada en esta Alcaldía por el industrial de esta villa Don Manuel Romualdo Mascajal, cuyo importe es de mil pesetas cincuenta céntimos por diferentes yinosos que de su establecimiento ha suministrado para diferentes servicios de este Ayuntamiento. La Corporación acordó aprobar el pago de la misma.

Cuarto: De orden del Sr. Alcalde-Presidente por el Secretario de este Ayuntamiento se

Varios pagos

de cuenta de varios pagos verificadas por cuenta de este presupuesto del actual ejercicio y que a continuación se hace expresión por capitulos y artículos.

Capitulo- Ley	Articulo- Ley	Concepto	Importe Piedras
6°	1°	Indiferencia a Don Antonio Pantoja, oficial temporero quince dias de su haber.	62 30
8°	4°	Idem a Eusebio Ramos ademas de importe del sueldo	2 ..
"	"	Idem a Pedro Santos Navarro por igual concepto	1 ..
"	"	Idem a Angel Gonzalez Madroñe por igual concepto	2 ..
"	"	Idem a Quinto Mateos Sanchez por idem idem	2 ..
"	"	Idem a Camelido Martin Gonzalez por idem idem	2 ..
"	"	Idem a Antonio Maria Hernandez por igual concepto	2 ..
"	"	Idem a Paul Secheell subdito alemán por igual concepto	2 ..
"	"	Idem a Valentin Medel y su del por igual concepto	2 ..
"	"	Idem a Miguel Casillas de arado, por igual concepto	2 ..
6	1°	Idem a Manuel Vazquez Barrot, interinas por arroyo de la municipal de escribis	25 ..
8	4	Idem a Pablo Lobato Hernandez por importe del sueldo como peón transeunte	1 ..
17	única	Idem a Cipriano Segura por importe de su material y trabajo en arroyos de pzo	47 20
1	11	Idem a Antonio Lancia por importe de su trabajo en el obtiene material en el 1934	30 ..
8	4	Idem a José Tomas Borrignolo por importe sueldo, peón transeunte	2 ..
17	única	Idem a D. Juan Martin Rivero y D. José Mota, encargados confesión de parterre en 1933	3 ..
18	Impo	Idem a Miguel Alvarez Rios por importe de su trabajo en confeccionando banderos para las banderas en el dia de la fiesta de la República	25 ..
8	4	Idem a Valentin Cuberos Solis, importe sueldo peón transeunte	1 ..
"	"	Idem a Simón Roberto Sanchez, importe sueldo	1 ..
18	Impo	Idem a los señores Bayas Hermanos y Compa. importe quebrante del giro	5 ..
8	4	Idem a la Señorita Mercedes Huidobro, importe de un sueldo	2 ..
Total			518 70

El Sr. Alcalde-Presidente propone a la Corporación que examine estos pagos y si los estimasen justos y con arreglo a las disposiciones legales se pudiesen acordar la aprobación de los mismos. El Ayuntamiento después de examinarlos deliberadamente por unanimidad se acordó aprobar todos y cada uno de los pagos que antes se determinan.

Quinto: Por unanimidad se acordó de que se celebre para la contratación del servicio de recaudación de la ejecución municipal de Pisos y Medidas y de la misma

servicio occidente con Regas y medidas y bebidas alcohólicas y espirituosas hasta fecha nueva entente

forma la de bebidas espirituosas, expumadas y alcohólicas durante el año mil novecientos treinta y cuatro mil novecientos treinta y cinco o sea desde el día veinte de Julio del año actual al de igual fecha y más de mil novecientos treinta y cinco con arreglo a la ordenanza, tarifa y pliego de condiciones que por este Ayuntamiento se formularán para cada uno de los dos ramos a que antes se hace mención, debiéndose anunciar este acuerdo en la forma que dispone el artículo 26 del Reglamento de los días de Julio de mil novecientos veintinueve; para que durante el plazo de ocho días puedan formularse las reclamaciones que se pudieran presentar volviéndose que transcurrido este período no se admitirán reclamación alguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintidós horas se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Valentín Ferrero Antonio Acia

Ant. Soriano Sebastian Pulido

José Pavell Francisco Cortés



Diligencia: La purgo yo el Secretario para hacer constar que por falta de número suficiente de Señores Concejales no se ha podido celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha. Barza de Alange 6 de Junio de 1934

El Alcalde Valentín Ferrero

El Secretario Sebastián Mayoral

Sesión supletoria de la ordinaria del día 6 de Junio de 1934

- Señores concurrentes —
- Alcalde Presidente —
- Don Valentín Quintero Barragán
- Señores Concejales —
- Don Antonio Díaz Lozano
- Don Antonio Dorado Reyes
- Don Sebastián Pulido Moreno
- Don José Pascual Barrero
- Don ~~Antonio~~ ^{Antonio} Cortés López
- Don ~~Antonio~~ ^{Antonio} Quintero Barrero

En la villa de Barza de Alange a ocho de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Don Valentín Quintero Barragán, alcalde de la misma los Señores Concejales unidos al margen al objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria del día seis de los corrientes y que por falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha convocado para este día.

Seguientemente el Sr. Alcalde Presidente, se abrió el acta standose lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y

antiguamente por todos los señores concejales concurrentes, donde se usó un modo de
la Correspondencia oficial y Reales cédulas recibidas durante la última semana, acordando
la Excmo. se lo preste en debido cumplimiento de mandatos requeridos, los siguientes
acuerdos.

de proporción se observen
ciertas necesidades en fin de
evitar inconvenientes en el que
ya de esos

Primero: Por el Sr. Alcalde Presidente se propone que este año en la época de la siega y cose-
cción de mieses y espiguillas de mala costumbre de fumar en algunos sitios y en algunos
sitios que no están sujetos de las contingencias del incendio y que existe mucha paja
y que que abundantemente la actual producción es muy abundante y que el
Gobierno de la R. no pudiese por todas las circunstancias que nos rodean, sea en
nuestro interés o fin de que se pudiese hacer la recolección de la mejor forma posible y
que el tabaco se recoja en su caso el fruto de un trabajo y sacrificio y que sirva de
limitativo para mitigar el hambre de invierno y la vez de mejorar para proporcio-
nar trabajos y para ser necesario en las clases media y humilde, era seria muy
conveniente de que para todos estos casos, se guardase la mayor proporción contra
mala costumbre; pues en caso contrario por cualquier acto involuntario, falta de
protección, pudiera ocurrir el horror de la pérdida considerable o la ruina, no solo
de una familia sino también pudiera extenderse al pueblo en general, por lo cual
debe de publicarse por esta localidad para general conocimiento de todos y sin
ninguna prohibición de fumar en tales sitios tan peligrosos, como así mismo sea
de punto a los propietarios de fincas y parcelas que se estén quemando en estos días
y que se den las precauciones necesarias y cumplir con las disposiciones y advertencias
para estos casos a fin de que se evite la responsabilidad, el Ayuntamiento
por unanimidad acordó facultar al Sr. Alcalde Presidente a fin de que
proceda en este asunto que tan acertadamente ha propuesto en beneficio de esta
localidad.

adquisición romana
propuesta para este
Ayuntamiento

Segundo: El Sr. Alcalde Presidente manifestó a la Excmo. que en el año de este
Ayuntamiento de una romana propuesta para el servicio del matorral y el
poco de las cosas que en el mismo se sacrifican, había tenido necesidad de
la adquisición de una parcela que compró el industrial de esta localidad don
Manuel Marcial Román cuyos impuestos había sido de treinta y dos pe-
nitos, por lo que propuso a este Ayuntamiento si era conveniente la adqui-
sición de esta parcela. El Ayuntamiento por unanimidad acordó la adqui-
sición de la romana y por consiguiente el pago de la misma.



Tras haberse visto y acordado en la sesión ordinaria de la presente fecha, se acordó que se lea y se firme todos los señores Concejales que a la misma concurrieron de que ya el secretario certifique:

Valentín Guerrero
Ant. Jorad

Sebastián Pulido

José Pavely *Francisco Coste*
Sebastián Guerrero Moreno
Sebastián Pulido

— Sesión ordinaria del día 13 de Junio de 1934 —

- Señores concurrentes —
- Alcalde-Presidente —
- Don Valentín Guerrero Barrugán
- Señores Concejales —
- Don Francisco Coste Lepinosa
- Don Sebastián Pulido Moreno
- Don Antonio Borales Reyes
- Don Antonio Ruiz Topano
- Don José Pascual Barrero
- Don María Guerrero Barrero

En la villa de Badajoz de Obispo a trece de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Don Valentín Guerrero Barrugán, Alcalde de la misma los Señores Concejales concurrentes que se anota al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha y siendo la hora señalada para este acto el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierto el mismo, alandose lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los demás Señores Concejales que a la misma asistieron.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, ordenó al infrascripto secretario dar cuenta de la correspondencia oficial y particular recibidas durante la última semana acordando la Corporación se le prestó el debido cumplimiento tomándose seguidamente los siguientes acuerdos:

Pase a consideración por los ejecutivos o por el mismo Ayuntamiento mil novecientos treinta y tres

Primero: El Sr. Alcalde-Presidente manifestó que en virtud de haber publicado varios bandos y expusitos al público en el año de ochenta y tres, como así mismo haberlo hecho público mediante proclamas por todas las calles de esta localidad invitando a estos vecinos que acudan a la Recaudación del Repartimiento general de Millares de este Ayuntamiento correspondiente a los años de mil novecientos treinta y dos y mil novecientos treinta y tres, y como quiera que la mayor parte de los contribuyentes no han cumplido con uno de sus deberes primeros de deber como ciudadanos para levantar sus cargas del municipio; por todo ello era de necesidad de que los descubiertos de referidos repartimientos pasen a la recaudación en personas ejecutivas, dondese el correspondiente cargo se ayente nombrado por este



ayuntamiento para que lo haga efectivo. El Ayuntamiento por unanimidad acordó acceder a la proposición del Sr. Alcalde-Presidente y pasar a por sí de ejecutivo la redacción de referidos Repartimientos.

Distribución fondos

Segundo: Por el Secretario de esta Corporación es dada cuenta de la distribución de fondos correspondiente al mes de Junio que importó la cantidad de treinta mil pesetas el Ayuntamiento le dio en aprobación que durante meses los créditos que en el mes anterior no se hayan invertidos.

Los habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas, se levantó la sesión aplazándose la presente hasta que firmen todos los señores Concejales que a la misma convocatoria de que yo el Secretario certifico:



Carta Ferrera, Francisco Cortés, Sebastián Pulido, Don Juan, Don Juan José, Don Juan José

Don Juan José

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales, no se pudo celebrar la sesión ordinaria del día de hoy: fecha de el día 20 de Junio de 1934

El Alcalde, Carta Ferrera

El Secretario, Don Juan José

Sesión supletoria de la ordinaria del día 20 de Junio de 1934

Señores concurrentes - Alcalde-Presidente -

Don Valentín Quintero Barragán

Señores Concejales -

Don Antonio Ruiz López, Don Sebastián Pulido Moreno, Don José Paredes Barrero, Don Francisco Cortés Lepinosa, Don

En la villa de Badajoz a los veintidós de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Don Valentín Quintero Barragán, los señores Concejales convocados al margen al objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria del día veinte de los concurrentes y que por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha convocado para este día. Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, al haber abierto el acto alabó el estado del día de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores Concejales que a la misma convocatoria, obrando en esta sesión de la correspondencia oficial y



Deliberados recibidos durante la sesión de 11 de Mayo de 1934 en la que se acordó la ejecución y el pago de los trabajos de saneamiento, tomándose en consecuencia las siguientes resoluciones:

Primera: Se acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la contratación de la renovación del arbitrio municipal sobre las bebidas espirituosas alcohólicas y espumosas y la ejecución del contrato durante un año de 1934-35, en la forma que se copia a continuación.

Devolvió igualmente que en la anticipación que consta el artículo 2º del Reglamento de 2 de Julio de 1934 se anunció la subasta de referencias insertando en el Boletín Oficial de la provincia el extracto del pliego de condiciones relativo a la subasta de que se trata, facultando a la Alcaldía para que señalase la fecha en que ha de celebrarse el acto y designase al Excmo. Sr. Alcalde Don [] para que presida la citada subasta en unión del Sr. Alcalde o del Excmo. Sr. Teniente en quien delegue, cuyo acto deberá autorizar el Secretario Don Martín Mayordomo Triniel.

Asimismo acordó que el cumplimiento de los deberes que quedan pendientes para representar a los licitadores, se verifique por el Sr. Alcalde Don Martín Mayordomo Triniel.

Segunda: Se acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la contratación de la renovación del arbitrio municipal sobre Pisos y Medidas de uso obligatorio en este término y la ejecución del contrato durante el año 1934-35, en la forma que se copia a continuación de este certificado.

Devolvió igualmente que en la anticipación que consta los artículos 163 del Estatuto municipal y 2º del Reglamento de 2 de Julio de 1934, se anunció la subasta de referencias insertando en el Boletín Oficial de la provincia y el pliego de condiciones relativo a la subasta de que se trata facultando a la Alcaldía para que señalase la fecha en que ha de celebrarse el acto y designase al Excmo. Sr. Alcalde Don [] para que presida la citada subasta en unión del Sr. Alcalde o del Excmo. Sr. Teniente en quien delegue, cuyo acto deberá autorizar el Secretario Don Martín Mayordomo Triniel.

Asimismo acordó que el cumplimiento de los deberes que quedan pendientes para representar a los licitadores, se verifique por el Sr. Alcalde Don Martín Mayordomo Triniel.

Tercera: Se dio cuenta de los gastos que se originaron en motivo de regar los árboles y plantones de matorrales que recientemente se plantaron en la carretera desde el



requisitos de la
carretera

El conde al apoderado de la estacion ferroviaria con rumbo con una caballeria en sus
mayor gastos ocasionados a la cantidad de ciento cinco pesetas por sesenta dias
que se llevo a efecto este trabajo por lo que el Sr. Alcalde-Presidente propone en aproba-
cion el Ayuntamiento por unanimidad, verlos aprobados respectivos gastos y por consiguien-
te en pago en cargo al capital 18 miles de reales

Constitucion. El Sr. Alcalde-Presidente propone a la Corporacion que en virtud de haberse nom-
brado a un cargo de Quirico del pital que ejercio el termino de esta villa Juan - Pascual
Lepinosa en treinta y uno de Mayo, habiendo tenido necesidad de nombrar interinamen-
te para tal cargo al termino de esta villa Alberto Perez Gasdillo en fecha primera
del mes actual. La Corporacion acordó nombrar Quirico del pital a Alberto Perez
Gasdillo y que este nombramiento tenga retroactividad al dia primero de Junio
del año actual.

Administracion Quirico del pital
y nombramiento de Sr.
Alberto Perez Gasdillo

Y así habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las once y media de la por-
tada a las veintidós horas y la firmaron todos los señores Concejales que
a la misma concurrieron de que yo el secretario certifico =

Valentin Ferrera Don Teodoro de las
Sebastian Pulido y Jose Gove de
Francisco Coste Manuel Barber

Sesion ordinaria del dia 27 de Junio de 1934

Señores concurrentes -

Alcalde-Presidente

Don Valentin Quirico Barragan

Señores Concejales -

Don Antonio Diaz Lozano

Don Sebastian Pulido Moreno

Don Jose Paredes Barres

Don Francisco Coste Lepinosa

Don

Don

En la villa de Guadalupe de Alange a veintidós de Junio de
mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consu-
toriales, bajo la Presidencia del Sr. Don Valentin Quirico Barragan
Alcalde de la misma, los Señores Concejales concurridos al efecto
al objeto de celebrar la sesion ordinaria, correspondiente al dia
de la fecha y viendo la hora señalada para este acto el Sr. Alcalde
Presidente declaró abierto el mismo, dando lectura del acta de
la sesion anterior que fue aprobada y autorizada por todos los se-
ñores Señores Concejales que a la misma asistieron.
Requisitadamente se eleva a la Presidencia, por el infrascripto se-
cretario, el dia veinte de la Correspondencia Oficial y Boletines



recibidos durante la última semana, acordando la Excmo. C. se le presenten en debido cumplimiento, tan pronto se requiriere los siguientes acuerdos.

Pago suscripción anual
Revista "Gaceta de Admini-
stración Local"

Primero: A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente se acordó aprobar el pago que en cargo al capítulo 48 omo de importe visto se ha verificando por el Sr. ay. cont. de este Ayuntamiento en Badajoz y así lo consignar en un estado del primer trimestre del año actual por importe de quinientos pesetas por el concepto del importe de suscripción anual de la revista "La Gaceta de Administración Local" correspondiente al año mil novecientos treinta y cuatro:

Tras haberse mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las dos y veinte y cinco horas y quinientos minutos, optando incluso la presente acta que firmen todos los Señores Concejales concurrentes de que yo el secretario certifico

Val. Ferrero Secretario

Sebastián Pulido y José Luis de
Francisco Cortés

Diligencia: La pongo yo el secretario para hacer constar que por falta de asistencia de numero suficiente de Señores Concejales, no se pudo celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha: = Por que de arreglo de día Julio de 1934

El Alcalde
Val. Ferrero

El secretario
Sebastián Ferrero
F. Pulido

Sesión supletoria de la ordinaria del día 4 de Julio de 1934

- Señores concurrentes -

- Alcalde Presidente -

Don Valentín Quintero Barragan

- Señores Concejales -

Don

Don

Don

Don

Don

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la villa de Porque de Arroyo a seis de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. D. Valentín Quintero Barragan Alcalde de la misma, los Señores Concejales ausentes al margen al objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria del día cuatro de los corrientes y que por falta de asistencia de numero suficiente de Señores Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha convocado para este día. Siquidamiento por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierto el acto de la lectura del acta de la sesión anterior que fue

por unanimidad aprobada y autorizada por todos los señores Concejales enmendados a la misma, sumados así mismo cuenta de la correspondencia oficial y Boletines recibidos durante la última semana acordando de las peticiones de los señores de cumplimiento, tomándose seguidamente los siguientes acuerdos:

Primero: de orden del Sr. Alcalde-Presidente, por el infrascripto Secretario, se dio cuenta de los asuntos peticionados por lectura íntegra de los folios del Tribunal Económico-Administrativo provincial en las reclamaciones interpuestas contra el Ayuntamiento y contra el Ayuntamiento de este Ayuntamiento correspondiente al año mil novecientos treinta y uno por los contribuyentes, Don Manuel Romero Domínguez, Don Francisco Leibaun Duran, Don Juan Lepinosa González, Don Cristóbal Cortés, Don Francisco Amado Domínguez, Don Vicente Cortés Marín, Don Antonio Rodríguez Carrasco, Don Narciso Cortés Romero, Don Sebastián Quintero Marín, Don Felipe Cortés Espina, Don Vicente Carrasco González, Don Leonardo Romero Trinitad, Don José Cortés Domínguez, Don Dolores López de la Torre, Don Valentin Cortés Marín, Don Comodoro López G. de la Torre y Don Pedro López Grayson, estas cinco últimas desistidas y las dos primeras atendidas a favor de los reclamantes; el Ayuntamiento una vez enterado y tramitado en cuenta que dichos señores habían perdido los intereses de este Municipio ya que se les rebaja exponiendo además las cuentas y utilidades a los reclamantes expone de que según manifestación del Sr. Alcalde oportunamente se remitió a dicho Tribunal los documentos probatorios de la legalidad de dichas utilidades y cuentas impuestas; por unanimidad se acordó se envíen de dichos folios ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia a cuyo efecto se autoriza al Sr. Regidor Sindico de la Corporación para que represente a este Ayuntamiento y entable dichas acciones con el fin de que las cuentas y atribuciones sean necesarias para ello. Así mismo se acordó que se notifique como se ordena dichos señores y se requiera oportunamente las cuentas y notifiquen a los interesados con el fin de que en un plazo de diez días para que las hagan efectivas en periodo voluntario e igualmente que el Sr. Alcalde retire de la caja de Depósito las cantidades consignadas para los fines reclamantes para garantizar el pago de las cuentas y abonos y otros según se ordena en dichos folios, por el cual se pone a disposición de este Ayuntamiento

Segundo: También de orden del Sr. Alcalde-Presidente, por el infrascripto Secretario se dio cuenta del decreto del Ministerio de Agricultura de fecha treinta de

Se da cuenta Decreto Minis-
terio agricultura sobre Jun-
ta local contratación trigo

Junta anterior, relacionado con la de fisco de la economía agraria y es-
mos en el referido decreto dicha normas de gran importancia y como con-
secuencia en cada Ayuntamiento se tiene que constituir una Junta local
de contratación de trigo que vigile las operaciones que sobre este cereal
y sus harinas tengan que celebrarse y cuando este Municipio de los que
en su término se produce trigo que tienen que ser destinados a la ven-
ta, en imprescindible plazo de cinco días se ha de constituir dicha Jun-
ta de contratación de trigo que estará integrada por un Presidente
elegido por el Ayuntamiento, cuyo nombramiento podrá recaer en el Alcalde
de si en cualquier Concejal, los Vocales, uno designado por votación entre
los productores de trigo de la localidad que para tal fin se van convocando
por el Alcalde con la utilidad debida y otro designado también por vo-
tación entre los fabricantes de harinas y compradores de dicho cereal o por
la reunión provincial de fabricantes en su defecto; para cumplir
con este requisito, por unanimidad se acordó designar para Presidente de
referida Junta al Sr. Alcalde D. Valentín Quintero Barragan y deter-
minando además dicho decreto que todos los componentes de mencionada
Junta han de tener sus suplentes, se acordó también por unanimidad, que el
Concejal Don Antonio Dorado Reyes, sea el suplente del Presidente, y que
en la mayor urgencia se convoque a los productores de trigo, fabricantes
de harinas y compradores para que designen los Vocales y constituyan
referida Junta.

Decreto: Igualmente se acordó que en cargo al capitán de imperitos se abone
Pago Limpieza Mataderos a la villa de esta villa Tomasa Morling solo la cantidad de veinte dos
pesetas, importe de su trabajo y material invertido en el acto y lim-
pieza del Matadero municipal y que para lo sucesivo y mientras se
sacrifique ganado en referido local si por tal el solo primero del acto se
se le abone como gratificación por sus servicios de limpieza y aso la can-
tidad de quince pesetas al mes en cargo al capitán de imperitos de im-
peritos por no haber consignación en presupuesto para este servicio.

Decreto: Por el Sr. Alcalde Presidente se expone a los Sr. Concejales, de que en virtud
de proponer que Sr. Delegado de haber transcurrido en exceso el tiempo que tiene el plazo la Junta
Hual... volene y deing...
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ al para enfee...
de este Ayuntamiento correspondiente al año actual, visto que por no se

en el Repartimiento
de 1434

relativo del Sr. D. Don Domingo de Husienela de esta provincia, al fin de las fun-
ciones esenciales de los justicias en sus oficios para que dentro de este la con-
fesion del indicado Repartimiento por el año mil novecientos treinta y cuatro
en armonia con lo que determina la Real orden de 23 de Julio de 1928 y de lo que
por el se en exclusion competente en el personal afecto a la seccion provincial
de administracion local de esta provincia. El Ayuntamiento se dio por enterado
y por unanimidad acordó aprobar lo propuesto por el Sr. Alcalde-Presidente.

Los tribunales con acuerdo de que trató siendo los señores jurados, se reunió
de la sesión optando en la presente que firmaron todos los señores Concejales
concurrentes de que yo el secretario certifico.

Valentín Ferrero
Francisco Cortés
Manuel Sánchez



Señal ordinaria del día 11 de Julio de 1934

- Señores concurrentes -
- Alcalde Presidente -
- Don Valentín Quintero Barragan
- Señores Concejales -
- Don
- Don
- Don
- Don
- Don
- Don
- Don

En la villa de Mérida de Obispo a once de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Don Valentín Quintero Barragan, Alcalde de la misma, los señores Concejales concurrentes al municipio al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, siendo la hora señalada para este acto, el Sr. Presidente le declaró abierto, procediéndose por el infrascripto secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores que a la misma concurrieron.

Seguidamente por el infrascripto secretario se leyó de la Presidencia se dio cuenta de la correspondencia oficial y Boletines recibidos durante la última semana acordando la Corporación se le por este medio.

Se cumplió, acordando seguidamente los siguientes acuerdos:

Primero: Dada cuenta por integro lectura de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha nueve del actual, por el que se participa a esta Alcaldía que en vista de la reclamación formulada ante aquel Gobierno por don



Callejón

Doña Callesrada Mate, por la que solicita se le compensen los créditos que contra este municipio tiene, por suministro de medicamentos a la D. D. de provincia municipal por los que ella tiene a favor de esta misma Corporación; el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Habiéndose en un todo en el acuerdo tomado por esta Corporación en sesión de cuatro de abril último, remitiéndose aquí del mismo al Sr. Sr. Gobernador Civil como cumplimiento a su respectivo oficio, por cuyo acuerdo de fecha oportuna no se le ordena nada a dicha reclamante por lo que no es posible hacer la compensación que solicita.

La cuenta de instancias de Doña Juana Callesrada

Segundo: De orden de la Procuraduría por el infrascripto Secretario se dio cuenta por lectura íntegra de una instancia de fecha veintidós de junio último autorizada por Doña Juana Callesrada Mate, Viuda de la Peñe, y conde de Quercina por la cual solicita del Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, que habiendo sido notificada en su providencia de fecha del Ayuntamiento Ejecutivo de este Ayuntamiento reclamándole el pago de cuatrocientas diez y nueve pesetas setenta y cinco centimos por el concepto del Repartimiento de Utilidades de este Ayuntamiento correspondiente a los años 1927-1928 y 1929 más ochenta y ocho pesetas noventa y cinco centimos por el concepto del 20% y gastos y costas y otro pago a nombre de su difunta madre Doña Emilia Mate González de mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas setenta centimos por igual concepto de los años 1928 y 1929 más trescientas dos pesetas cincuenta y dos centimos de costas y gastos por la que (o) reclama la reintegración contra las anteriores providencias, teniendo en cuenta lo que establece el artículo 572 del Estatuto municipal en relación con el 102 del Reglamento de Hacienda municipal, ordenó esta Alcaldía la suspensión del procedimiento que se intenta por esta extinguida la acción contra los contribuyentes en razón a la prescripción quinquenal que establece el artículo 102 del Reglamento de Hacienda municipal, y por unanimidad se acordó no acceder a lo solicitado por Doña Juana Callesrada Mate; puesto que no está comprendido dentro de los casos legales que la reintegración está en instancia de la prescripción quinquenal, así mismo se acordó, que se comuniquen este particular al acuerdo de la instancia para su conocimiento, es más igualmente al Ayuntamiento quien también es oportuno a que esta Corporación se informe en definitiva para proceder.

Tercero: Por el Sr. Alcalde-Presidente, se expuso a los Señores concejales que cumpliendo



Proveyendo entento
venidos impueto Peme
y Alcala y el de Nebida
Espirituosos Alcaholicos y
aguardientes

en el dia de la fecha los contratos que este Ayuntamiento tiene para la expresion de los
arbitrios de este Ayuntamiento sobre Pesos y Medidas con el contratante y vecinos de esta
villa don Francisco Gomez Gonzalez y el de libelas expusieron, espirituosos y alcaho-
licas con el contratante y vecinos de la misma D. Pedro Gosalillo Monje y entento ya tra-
mitandolos y para cumplir el plazo de exposicion al publico el anuncio de las subastas
de referidos arbitrios, procedia facilitar a referidos contratantes para que sigan co-
brando cada uno los impuestos correspondientes a su ramo hasta tanto se celebrasen los
nuevos contratos, liquidandolos por tales dias a razon de lo que proporcionalmente
correspondia en virtud del impuesto del contrato que hoy finaliza. El Ayuntamiento
acopto y aprobo las facilidades poro que expone el Sr. Alcalde-Prsidente
a favor de los contratantes y en la forma que antes se expone por la Presidencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintidos horas y quince mi-
nutos, se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firmaron todos los Se-
ñores Concejales concurrentes de que yo el secretario certifico. =



Francisco Gosalillo Monje
Antonio Diaz
Jose Cuadrado
Manuel Sanchez
Francisco Ortiz
yora Pareda

Sesion ordinaria del dia 18 de Julio de 1934

- Señores concurrentes -
- Alcalde-Prsidente -
- Don Valentin Guerrero Dominguez
- Señores Concejales -
- Don
- Don
- Don
- Don
- Don
- Don
- Don

En la villa de Guadalupe de Alange a diez y ocho de Julio de mil no-
vecientos treinta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales
bajo la Presidencia del Sr. Don Valentin Guerrero Dominguez, Al-
calde de la misma los Señores Concejales ausentes al margen
al objeto de celebrar la sesion ordinaria del dia de hoy, siendo
la hora señalada para este acto, el Sr. Presidente le declaro abier-
to, procediendose por el infrascripto Secretario a dar lectura
del acta de la sesion anterior que fue aprobada y autoriza-
da por todos los Señores Concejales que a la misma concur-
rieron.
Seguidamente por el infrascripto Secretario y de orden de la Presidencia
se dio cuenta de la correspondencia oficial y particular recibida de



sante la última semana acordando la Expiración se le prestó en debido cumplimiento, tomándose seguidamente los siguientes acuerdos

Primeros: De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por el infrascripto Secretario se dio cuenta de la demanda del "Plus Ultra" por lectura entera de la copia de la demanda que don José Florid y de las lras. Procuradores de los Tribunales, en nombre de "Plus Ultra" Compañía Anónima de Seguros Generales entablada contra el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, reclamando el pago de seiscientos quince pesetas enarenta centimos impuesto de los annualidades venidas al día 1.º de Enero de los años mil novecientos treinta y uno y mil novecientos treinta y dos, correspondiente a la póliza de Seguros de Accidentes nº 53.472. A la copia de la demanda se acompaña la cédula de citación por la que en virtud de la providencia del Sr. Juzg municipal de la villa de Orematzen de la Baza se ha servido señalar para el día diez del proximo y próximo mes de Agosto y hora de las once, por lo que se cita para dicho acto a esta Alcaldía para que comparezca en dicho día y hora con los recibos de póliza de que intentó valerse. El Ayuntamiento acordó que viniendo reconocidos en las liquidaciones de presupuesto de los años de mil novecientos treinta y uno y mil novecientos treinta y dos la suma de trescientas cincuenta y cinco pesetas en cada uno de ellos para el pago de dicho seguro, si bien no consta en la forma en que fue hecho ni si existe póliza de contrato; se absorben dichas cantidades reconocidas; si bien en lo sucesivo se considerará anulado el contrato o póliza si existe, ya que en los presupuestos de 1933 y actual, no existe consignación alguna para tal objeto, lo que prueba que la Expiración, ignora la existencia del mismo, no reconociendo por tanto dicho contrato desde el año 1933; ya que además por carta se pidió a dicha Compañía tal anulación en el año 1932, antes de la formación del presupuesto para el año 1933 y como no contestara la compañía fue la causa de no consignar cantidad para la atención objeto de este acuerdo.

Así mismo se acordó que se dirija atento carta al Director de dicha Compañía al fin de que se retire la suscripción al presente haciendole saber que el abuso de dicha suma aluda la situación económica porque a través de este Ayuntamiento se hará en los plazos en la forma que dicha Compañía disponga

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veinte y tres horas y quince minutos, se levanta la sesion oyendose la presente acta que forman tales los Señores Concejales que a la misma asistieron, de todo lo cual yo como Secretario certifico.



Valentín Guerrero Manuel Saiz
Antonio Diaz Francisco Cortés
José Cochabazo Pepe Pareda

Sesion ordinaria del dia 25 de Julio de 1934

- Señores concurrentes —
- Alcalde - Presidente —
- Don Valentín Guerrero Berrayán
- Señores Concejales —
- Don
- Don
- Don
- Don
- Don
- Don

En la villa de Huelva de a diez y cinco de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Don Valentín Guerrero Berrayán, alcalde de la misma, los Señores Concejales unidos al margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria del dia de hoy, siendo la hora señalada para este acto, el Sr. Presidente lo declaró abierto, por verificación por el infrascripto Secretario a las diez de la noche de la sesion anterior que fue aprobada y autorizada por todos los Señores Concejales que a la misma concurrieron.

Seguidamente por el infrascripto Secretario y de orden de la Presidencia se dio cuenta de la correspondencia oficial y particular recibida durante la ultima semana acordando la Corporacion en lo pertinente de cumplimiento, tomándose seguidamente los siguientes acuerdos.

Nombre de Comicio -
nada para ingreso
de mozas en Hija

Primero: Por unanimidad se acordó nombrar Comisionado para el ingreso de las mozas en Hija el dia primero de agosto proximo, mozo del actual orden plaza y años anteriores que las correspondan verificarlo, en arreglo al Reglamento vigente de quintos, al Secretario de este Ayuntamiento don Martin Mayoral y Trinidad, al que se le hará entrega de las correspondientes listas y se le abonara como gratificacion para los gastos de viajes la cantidad de cincuenta pesetas con cargo al cupitulo 1º articulo 11º del Presupuesto. Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintiuna horas y treinta





En minutos, se levantó la sesión aprobándose la presente acta que firman todos los señores Concejales que a la misma concurrieron y se le da fe en el secretario certifica

Valentín Guerrero

Francisco Cortés
José Guzmán
José Pardo

Sesión suplementaria de la ordinaria de día 1º de Agosto de 1934

— Señores concurrentes —

— Alcalde Presidente —

Don Valentín Guerrero Barrayán

— Señores Concejales —

Don
Don
Don
Don
Don
Don
Don

En la villa de Huelva de Obispo a tres de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, se otorgaron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Don Valentín Guerrero Barrayán, Alcalde de la misma, los señores Concejales una taquígrafos al margen al objeto de celebrar la sesión suplementaria de la ordinaria del día primero de Agosto y que por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha por lo se convocó para este día.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierto el acto, dándose lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores Concejales

que a la misma concurrieron, dándose cuenta así mismo de la Correspondencia Oficial y Boletines recibidos durante la última semana ordinaria de la Corporación se le prestó el debido cumplimiento tomándose así igualmente los siguientes acuerdos.

Primero: Por la Presidencia se dio cuenta de que el día Treinta de Julio

dándose cuenta de haberse celebrado en el último se celebraron las subastas de los arbitros de este municipio celebradas subastas sobre los billetes espirituosos alcohólicos y espumosos e igualmente arbitrios de Pasa y Medida para el de pasas y anidiales, ya que habian cumplido los plazos de las y el de Billetes espirituosos de exposición al público los anuncios correspondientes a las mismas subastas y alcohólicos y espumosos y que provisionalmente se han adjudicado; se de los billetes espirituosos alcohólicos y espumosos al vecino de esta villa Don Pedro Corchillo Mon

que en la cantidad de tres mil trescientas una pesetas y la de juros y costas al tambien veinte de esta villa don Francisco Gomez Gonzalez en la cantidad de tres mil cien pesetas cincuenta centimos, sin que en dichos actos se hayan formulado reclamacion alguna sobre las ya mencionadas subastas por lo que si durante el plazo de cinco dias habiles no se presentaran reclamaciones sobre las mismas se adjudicaran definitivamente a los rematantes ya anotados. El Ayuntamiento usó de los usos de tambien

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintidos horas, se levantó la sesion optando en dose la presente acta que firman todos los señores Concejales que a la misma asistieron de que yo el secretario certifico. =

Valentín Ferrera
Antonio de la Cruz
Francisco Cortés
Jose Cocheco
Jose Prado



Diligencia La pongo yo el secretario de este Ayuntamiento para buena cuenta que por falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales, no se pudo celebrar la sesion ordinaria del día de la fecha. = Plaza de Armas 8 Agosto de 1934

El Alcalde Valentín Ferrera El secretario Martha Mayordomo

Sesion supletoria de la ordinaria del día 8 de Agosto de 1934

- Señores concurrentes —
- Alcalde-Presidente —
- Don Valentín Guerrero Barragan
- Señores Concejales —

- Don
- Don
- Don
- Don

En la villa de Plaza de Armas a diez de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Don Valentín Guerrero Barragan Alcalde de la misma, los Señores Concejales asistentes al margen al objeto de celebrar la sesion supletoria de la ordinaria del día ocho de los corrientes y que por falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha convenido para este día.

Seguidamente el Sr. Ilustre Presidente dictó el acto de lectura en-
ta de la correspondencia oficial y Bulas recibidas durante la última se-
mana, acordando la expresion de lo presente en el libro correspondiente, to-
mandose igualmente los siguientes acuerdos:

Primero: Por la Presidencia se dio cuenta de que el día seis del actual, habien-
do cuenta de que han cumplido el plazo de reclamaciones contra los subastas de bebidas es-
pirituosas alcohólicas y espumosas y la de gases y azúcares para el
año 1.934-35; que fueron adjudicados provisoriamente a los vecinos
de esta localidad Don Pedro González Serrano y a Don Juan de los Rios
González respectivamente en la cantidad de tres mil trescientos una
pesetas la primera y en tres mil cien pesetas en cuarenta céntimos, la se-
gunda, no habiéndose presentado de reclamación alguna contra dichos
subastas por lo que procedió a adjudicarse definitivamente a los
dichos vecinos. El Ayuntamiento por unanimidad así lo acordó:

Segundo: De igual forma por orden de la Presidencia por el infrascripto
solicitando persona para quince días para
ausentarse farmacéutico
Secretario se dio lectura de la petición que hace el farmacéutico esti-
tuto de esta villa Don Sergio V. Guillén Fernández para que se le
conceda un permiso de quince días si fuere del día tres de los
corrientes para ausentarse de esta localidad con motivo de su en-
lace matrimonial, pidiendo a la vez que se ausente de en-
fermería y en el fin de que está mejor atendido que sean los empre-
sarios Don Esteban Mora y Don Pedro Campo de Villana, inspectores
farmacéuticos de Alange y Villagorquia respectivamente. El Ayunta-
miento acordó acceder a lo solicitado por el Sr. Guillén Fernández.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diez
veintinueve horas y treinta minutos, optándose en lo presente acta que
firmen todos los señores concejales concurrentes de que yo el secretario
certifico. =

Valete Ferrero

Miguel Serrano

Don Tomás de la Cruz

Fernando Pastor

José Cochabato

José Garza



Diligencia: La junta y el Secretario de este Ayuntamiento para hacer constar que por falta de asistencia de numero suficiente de señores Concejales, no se pudo celebrar la sesion ordinaria del dia de la fecha: por lo qual se acordó el 17 de Agosto de 1934 = El Alcalde

El Secretario
Martín Mayoraldo
Escritura

Sesion supletoria de la ordinaria del dia 15 de Agosto de 1934

- Señores concurrentes —
- Alcalde Presidente —
- Don Valentin Quintero Borrero
- Señores Concejales —
- Don Manuel Sanchez Corbacho
- „ Antonio Diaz Lozano
- „ Francisco Cortes Leguizamón
- „ José Corbacho Leguizamón
- „ José Pascual Borrero
- „ Antonio Dorado Reyes

En la villa de Burgo de Osage a diez y siete de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en estas Casas Comunitarias, bajo la Presidencia del Sr. Don Valentin Quintero Borrero, Alcalde de la misma, los Sres. Concejales concurrentes al objeto de celebrar la sesion supletoria de la ordinaria del dia quince de los corrientes y que por falta de asistencia de numero suficiente de señores Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha convocado para este dia

Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto elevándose la lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores Concejales que a la misma concurrieron, elevándose asi mismo copia de la correspondencia oficial y bolletines recibidos durante la ultima semana acordando la Corporacion se le proteja en todos sus cumplimientos, tomándose asimismo los siguientes acuerdos

Solicitando concecion de un terreno a fin de la Virgen para construir un kiosco

Primero: De orden de la Presidencia, por el infrascripto Secretario se dio lectura de la instancia presentada en esta Alcaldia por el vecino de esta villa Don Pedro Cortes de la Virgen en la que solicita de este Ayuntamiento lo sea concesionada el terreno necesario para construir un kiosco donde poder despachar lieros en el sitio de la Hermita de Nuestra Señora la Virgen de las Virves. A esta villa es de su interes el mismo en un punto obrerista entrando buca el buca de la casa del vecino de esta villa Alvaro Corroto Marchino. El Ayuntamiento por unanimidad acordó de que en virtud de haber transcurrido un espacio de un año que lo fué concesionada por esta Corporacion al vecino de esta villa Don Juan Antonio Troncal Leguizamón, para que durante el mismo construyera un kiosco que tambien habia solicitado y como adelante el Sr. Troncal Leguizamón verbalmente habia manifestado en la Sesion de este Ayuntamiento de que no concurriera a la convocatoria del mismo, y aun en la sesion que se habia otorgado esta Corporacion



racio en ventura de Junio del año mil novecientos treinta y tres; por todo lo cual es necesario a la petición del vecino don Pedro Corchero Luengo interponiendo la misma condición de que lo conste dentro del plazo de un año. Y no habiendo más asuntos de que tratar se leen las actas de los horas y treinta minutos de la sesión aprobándose la presente acta que lo firman todos los Señores Concejales que a la misma concurren de que ya el Secretario certifica.

Valentín Guerrero José Corchero
 Antonio Ruiz
 Ant. Gorda José J. J. J.

— Sesión supletoria de la ordinaria del día 22 de Agosto de 1934 —

- Señores asistentes —
 — Alcalde Presidente —
 Don Valentín Guerrero Burragán
 — Señores Concejales —
 Don José Corchero Espinosa
 „ Antonio Díaz Lozano
 „ Antonio Dorado Reyes
 „ José Parrales Burragán
 „ Lucas Moreno Moreno
 „ Sebastián Pulido Moreno
 „ Martín Guerrero Burragán
 „ Francisco Cortés Espinosa

En la villa de Badajoz de Alange a veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Don Valentín Guerrero Burragán, Alcalde de la misma, los Señores Concejales unidos al margen al objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria del día veintidos del actual y que por falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha convocado para este día.

Seguidamente por la Presidencia se declaró abierto el acto dándose lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los Señores Concejales que a la misma concurren dándose cuenta de la correspondencia oficial y notificaciones recibidas durante la última semana, acordándose la Exposición de la presente en debidos cumplimientos, tomándose seguidamente los siguientes acuerdos.

Primero: De orden de la Presidencia por el infrascripto Secretario se dio cuenta por historia entera de la factura presentada en esta Alcaldía por el industrial de esta localidad Don Manuel Murcino Amador por valor

del ochavo por ciento de las rentas, imparte el valor de varios efectos que se han comen-
do en la facultad de puros el servicio de este Ayuntamiento. La Corporación acuerda el
pago de la misma en un pago al capital y arrenda correspondiente.

Distribución de fondos

Segundo: Por el Secretario de esta Corporación se dio cuenta de la distribución de fondos
correspondiente al mes de agosto que imparte la cantidad de ochocientos mil
setecientos ochenta y nueve pesetas ochenta y ocho céntimos. El Ayuntamiento
acordó aprobarlo y que se anulen todos los que no se hubieron otorgado en el
mes anterior.

Veinte del Sr. Alcalde y
Procurador para cobrar
cuentas de varios contribuyentes
que tienen he-
chos depósitos de sus cuentas

Tercero: El Sr. Alcalde-Presidente expuso a los Señores Concejales que en fecha de ayer
y en virtud del fallo que el Tribunal provincial de economía-administrativa se
resolvió las reclamaciones de varios contribuyentes del Repartimiento
general de Abolición de este Ayuntamiento correspondiente al año 1731, habi-
éndose remitido a favor de este Ayuntamiento los de Don Pedro Lopez Gonzalez, Doña
Concepción y Doña Dolores Lopez y Gomez de la Torre, Don Valentín Corredo Merino y
Doña Josefa Corredo Samian, cuyas cuentas de otros señores, estaban en la Caja de
Deposito a disposición de este Ayuntamiento que imparte la cantidad de ochocien-
tos cincuenta y tres pesetas diez y seis céntimos; mas como el tiempo
aproximaba para el cobro de las mismas, tuvo que ir a la capital para el
de que queda verificadas, mas hubo de satisfacer para reintegrar el recibos y
quitar de cobro, la cantidad de tres pesetas ochenta y cinco céntimos. El
Ayuntamiento se dio por enterado y acordó se abone al Sr. Alcalde la canti-
dad indicada de tres pesetas ochenta y cinco céntimos; mas cincuenta pe-
setas como gratificación para gastos de viaje.

Cuarto: Por la Presidencia se hizo saber a la Corporación de que en días pasados
se había presentado en esta Abolición el vecino de esta villa Don Pedro Lopez
Gonzalez, solicitando de que se le practicara la liquidación de sus abonos
por el concepto de Abolición de varios años a base de que se le hicie-
ra la devolución que le corresponde del año 1730. El Ayuntamiento se dio
por enterado y acordó de que teniendo presente la devolución de las re-
clamaciones interpuestas en los repartimientos de 1732 y 1733, se dejó sin
efecto la liquidación solicitada, hasta tanto se resolvieren las mismas.
Por unanimidad se acordó de que se reparen y limpien las calles del
Barriol, Cándido Corredo, Calleja de los anovos y Portales de la Virgen.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, terminó las señas de las horas

Preparación calle

y quince minutos, se levantó la sesión eptendíendose la presente acta que firmen los señores Concejales de que yo el secretario certifico. =

José Ferrera *Sebastián Pulido*

Sebastián Pulido

Ante mí

Martín Guerrero

Diligencia) La ponga yo el secretario para hacer constar que por falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales no se pudo celebrar en el día de la fecha

el Alcalde *porque el día 27 de agosto de 1734*

José Ferrera

El secretario
Martín Guerrero
Escribano

Sesión supletoria de la ordinaria del día 27 de agosto de 1734

Señores concurrentes

— Alcalde-Presidente —

Don Manuel Sanchez Corbacho

— Señores Concejales —

Don Antonio Ruiz Lopez

„ Sebastian Pulido Moreno

„ Antonio Borrado Reyes

„ Martin Guerrero Borrero

„ Francisco Cortes Lepinosa

„ José Pascual Borrero

En la villa de Parra el día veintisiete y uno de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Don Manuel Sanchez Corbacho, Alcalde de la misma por abdicación del propietario, los Señores Concejales concurrentes al margen al objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria del día veintisiete de los corrientes que por falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales no se pudo celebrar en dicha fecha por lo que se ha renovado para este día.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente, se declaró abierto el acto dándose lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores Concejales que a la misma concurrieron dándose cuenta así mismo de la correspondencia oficial y particular recibidos durante la última semana avisando la Corporación se le preste el debido cumplimiento, tomándose seguidamente los siguientes acuerdos

Primero: El Sr. Presidente expuso a los Señores Concejales que estando por

propósitos se blanquea
locales locales y depon
demeris de este ayunta
miento

una la fecha en que se ha de abrir el curso escolar para los niños de primer en ensen
ya de esta localidad, seria muy conveniente de que los locales escuelas de uno y otro se
se se limpiarán y blanquearán quedando dispuestas para recibirlos bien. El ayun
tamiento se dio por enterado y en conformidad con el proceso del Sr. Presidente
por unanimidad se acordó de que se lleve a efecto la limpieza y uso de los locales
referred y así mismo las dependencias de este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas, se ha
vante la sesión optó voliendo de la presente acta que firman todos los Señores
Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico:



Manuel Lopez *Señor Alcaide*
Ant. Borada

Antonio Guerrero *Sebastian Pulido*
Antonio Diaz

Diligencia La purga ya el Secretario para hacer constar que por falta de asistencia de
numero suficiente de Señores Concejales no se pudo celebrar en el dia de la fecha.

Porque de Mayo 5 de Septiembre de 1734

El Secretario
Juan de Mayoralomo
Trinidad

Sesión supletoria de la ordinaria del dia 5 de Septiembre de 1734

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
Don Valentin Quorro Parraguin
Señores Concejales
Don

En la villa de Puzos de Alange a siete de Septiembre de
mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en estas Casas Con
sistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Don Valentin Quorro re Don
rrayan, Alcalde de la misma los Señores Concejales auctores
al margen al objeto de celebrar la sesión supletoria de la
ordinaria del dia cinco de los corrientes y que por falta
de asistencia de numero suficiente de Señores Concejales no se
pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha convenido por
on este dia.

Seguidamente por el Sr. Alcalde Presidente, se celebró el acta
el acto de donde se leturna el acta de la sesión con el fin que fue aprobado



de y autorizada por todos los Señores Concejales que á la misma asistieron
 estando á un mismo tiempo de la Correspondencia oficial y Reales or-
 denes durante la ultima semana, acordando la Corporacion en la presen-
 te en debidos cumplimiento, tomados segundamente los siguientes
 acuerdos

Pago de factura

Primero: De orden de la Presidencia se dio cuenta de la factura presentada
 en esta alcaldia por Don Francisco Marin, Sobrino de V. Sanchez, industria-
 l de Merida, dueño del Comercio "La Salud" cuyo importe es de Dos pe-
 setas, ochavientos ochenta, por un aparato de Pliz que se ha comprado para
 este Ayuntamiento. La Corporacion por unanimidad acordó el pago
 de la misma en cargo al expediente y arbitrio correspondiente del
 Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento para el ejercicio actual.

Se da cuenta invitacion
 Alcaldia Merida y este
 Ayuntamiento para man-
 dar á dicha ciudad á
 recibir ágen de Presidente
 Republica

Segundo: De orden de la Presidencia se dio cuenta del oficio de la mano
 de la cuenta invitacion que el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de
 Merida dirige á esta Alcaldia invitandolo al recibimiento de Sr.
 E. M. Presidente de la Republica que llegara á referida ciudad el die-
 cho del actual y en las diez horas proximas, rogando á la vez
 de que concurre el mayor numero posible á dicho acto. El Ayuntamiento
 acordó designar á los Señores Concejales Don Antonio Dorado Reyes, Don
 Antonio Diaz Lozano, Don Francisco Cortes Espinosa y Don Jose Cos-
 cho Espinosa y como gratificacion de viaje y gastos se le abonó á cada uno
 la cantidad de diez pesetas en cargo al expediente y arbitrio correspon-
 diente del Presupuesto de Gastos del actual ejercicio

Tercero habiendo mas asuntos de que tratar siendo las once y media horas
 se levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman los Seño-
 res Concejales que á la misma concurrieron de que yo el Secretario certifico.

Valentín Ferrero

Antonio de la Cruz

José Cochaca

Sebastian Pulido

Ant. Dorado

Martin Guerrero

Francisco Cortes

Martin Mayordomo

Trinidad

Diligencia: La ponga yo el secretario de este ayuntamiento, por no haber concurrido por falta de asistencia de numero suficiente de señores Concejales no se pudo celebrar en el dia de la fecha la sesion ordinaria de hoy a fuerza de allanage 12 de Septiembre de 1936
El Alcalde



Resion impletoria de la ordinaria del dia 12 de Septiembre de 1936

- Señores concurrentes —
- Alcalde - Presidente —
- Don Valentin Guerrero Barragan
- Señores Concejales —
- Don

En la villa de Badajoz a diez y cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Don Valentin Guerrero Barragan, Alcalde de la misma, los señores Concejales concurridos al mar y en el objeto de celebrar la sesion impletoria de la ordinaria del dia doce de los corrientes y que por falta de asistencia de numero suficiente de señores Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha concurrido de pura este dia.

Seguidamente por el Sr. Alcalde Presidente se declaro abierto el acto de haberse dictado el acta de la sesion anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores Concejales que a la misma concurrieron, dando se cuenta asi mismo de la correspondencia oficial y de los recibos de la ultima sesion acordando la correspondencia a lo prescrito en el dicho cumplimiento, terminandose seguidamente los siguientes acuerdos.

Primero: De orden del Sr. Alcalde Presidente por el inscrito, se dio cuenta por lectura integral de la resolucion dada por el Tribunal provincial de nombre administrativo de Badajoz a la reclamacion presentada ante dicho Tribunal contra el Partimiento de Utilidades de este ayuntamiento correspondiente al año mil novecientos veintiseis por la cuota que asignaron en dicho documento a las contribuyentes Don Juan Calero y Cañada Mateo, por la cual el Tribunal provincial en virtud de las razones expuestas y con los fundamentos justos y legales acordó asignarles a dichos señores la cantidad de ciento noventa y dos pesetas ochenta y cinco céntimos en vez de setecientos veintitres pesetas treinta y ocho céntimos que fue la cantidad que se le cubrió por lo que habia que devolverle la diferencia de ochocientos treinta pesetas cincuenta y dos céntimos y cuya devolucion se ordena en fecha treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta. Al mismo tiempo se representa que en uno de estos dias se ha presentado el contribuyente de este término y vecino de Mérida, Don Francisco

El dia de devolucion de la Tribunal devolucion del. ministrativo contra el que. timiento Utilidades de la presentada por Don Juan Calero y Cañada Mateo, por lo cual se ha acordado que hacer una devolucion de quinientos treinta pesetas cincuenta y dos céntimos y como de presentarse el contribuyente

la don Francisco Lopez de Ayala
 la para liquidar en cuenta de
 varios repartimientos se hizo
 un folio de la resolución
 de la diferencia que tiene
 que percibir y de la que tiene
 en depósito en las cas reales
 capitales de este Ayuntamiento

Lopez de Ayala y de la Torre para liquidar sus cuentas de varios repartimientos
 to y como este Señor tiene en esta Caja municipal un depósito de cuatrocientas
 cincuenta pesetas de las que el Sr. Alcalde proveyó de la cantidad que la Comi-
 sión confesional de la asigna en el repartimiento de utilidades de este ayun-
 tamiento correspondiente al año mil novecientos treinta de la cual reclama y ha-
 biendo fallado el Tribunal provincial Económico administrativo asignando
 la cantidad de ochocientos sesenta y ocho pesetas ochenta y tres centimos y
 habiéndose dado cuenta por el Secretario de este Ayuntamiento de la interve-
 nión que como depósito tubo lugar en las cas municipales de las rentas de ayun-
 to del año mil novecientos treinta y dos; como consecuencia de todo ello el Sr.
 Alcalde-Presidente propone que se haga la devolución de las diferencias exis-
 tentes a favor de cada uno de los respectivos contribuyentes. El Ayuntamiento con-
 venido de la veracidad de los documentos presentados y para mayor claridad
 de la contabilidad, acordó proceder en conformidad en el presente y propuesta
 del Sr. Alcalde-Presidente.

Segundo: También de orden de la Presidencia, por el infrascripto Secretario se dio cuenta
 de la certificación de la sentencia recaída en el recurso que el vecino de
 esta villa Don Angel Mezquita Rodríguez, entabló contra el expediente de liqui-
 dación de varios repartimientos de este Ayuntamiento, y de las cuentas como
 recaudador que fue de dichos repartimientos lo hicieron responsables, exigién-
 dole el pago de cuatro mil ochocientos noventa y seis pesetas noventa y cinco
 centimos. El Ayuntamiento en virtud del fallo emitido por el Tribunal provin-
 cial de la Contención administrativa y para que se cubran en ciertos edificios
 que se usaban de repartidos expediente, acordó de que este asunto que al
 estar la obra para en dicho estudio y después de resolviéndose como me-
 jor proceda en justicia en sesiones sucesivas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las once y una hora y
 treinta minutos, se levantó la sesión aprobándose la presente acta que
 firmen todos los señores Concejales concurrentes de que yo el Secreta-
 rio certifico: =

Valentín Guerrero Francisco Comalá
 Sebastián Pulido Sebastián Guerrero



Diligencia En purgo ya el Secretario de este Ayuntamiento para hacer constar que por falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales, no se pudo celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. = Quiza a las once de la noche de 17 de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde

El secretario
 Martín Gómez López
 Trinitario

Sesión supletoria de la ordinaria del día 14 de Septiembre de 1934

- Señores concurrentes —
- Alcalde Presidente —
- Don Valentín Guerrero Barragán
- Señores Concejales —
- Don

En la villa de Quiza de Alange a veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Don Valentín Guerrero Barragán, Alcalde de la misma, los Señores Concejales anualmente al mes y en el objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria del día diecinueve del actual y que por falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha convocado para este día.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente, se abrió el acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores Concejales que a la misma asistieron.

Seguidamente se dio cuenta así mismo de la Correspondencia oficial y Particulares recibidas durante la última semana considerando la Corporación en su debido cumplimiento tomándose seguidamente los siguientes acuerdos:

Primero. De orden del Sr. Presidente, por el infrascripto Secretario se dio lectura a los circulares que el Sr. Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia, remite a esta Alcaldía por la cual y en virtud de haberse constituido en Madrid la "Asociación de Bibliotecas Españolas" de la que es Presidente de honor el Sr. Sr. Sr. Don Diego Huidobro Durán, para la difusión del libro en castellano, facilitando en cuanto a los más oportunos lugares, poniendo este medio de cultura al alcance de todos, con trayendo comisiones de propaganda que visitando por todas las rutas de España y Asturias, Asturias de los libros, el personal técnico a fin de que por el cine, altavoces etc. puedan desde ellos dar conferencias culturales ilustradas.

Se dio cuenta circulares que el Sr. Sr. Sr. Gobernador Civil sobre constitución en Madrid de la Asociación de Bibliotecas Españolas tomándose acuerdos según se indica en el libro que...

por importe de doscientos
pesetas

Como consecuencia de todo lo expuesto, por el honor de Excmo. Sr. D. Juan de los Rios y por el respeto que merece quien de tan altos merecimientos se goza, el Excmo. Sr. Gobernador Civil expresa de esta Real Audiencia contribuya en una cantidad discreta y en armonía con las posibilidades del municipio, sumamente con la que particularmente se cubre de los vecinos, para adquirir libros que se destinan a la Biblioteca municipal, a las escuelas públicas o a las otras entidades, que a la cultura se dediquen de una y otra parte; rogando además que se le conteste tan rápida como probablemente pueda, con el puntual o si es posible la probable cuantía o que acredite la demanda de libros y comunicarlo igualmente a la "Asociación de Lectores Legales" para que procedan a la organización del evento, del cual se tendrán noticias y fecha exacta del paso y estancia en esta villa. El Ayuntamiento es el que por enterado y acordado de que esta circular se difunde por esta localidad a fin de que en el plazo de cinco días, los vecinos que deseen contribuir con alguna cantidad, se inscriban en la lista que para tal objeto se elabora y circulará por esta localidad o den cuenta en esta Real Audiencia y además el Ayuntamiento insista en la adquisición de libros la cantidad de doscientas pesetas, que se consignará en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual." Para la adquisición de obras, material y muebles para la biblioteca pública municipal, capítulo 10, artículo 6.º de gastos de reparto presupuesto

Fractura de Sr.
Carmen Reyes

Segundo: De ir de la Presidencia, por el infrascripto Secretario, se dio cuenta de la factura presentada por la vecina de esta villa Doña Carmen Reyes en esta Real Audiencia, por la cantidad de nueve pesetas, importe de las camisas facilitadas a los de los Guardias que durante los días de la feria en esta localidad estuvieron concentrados para el mantenimiento del orden. El Ayuntamiento acordó el pago de la misma.

Permisos quince días
al Secretario esta
Corporación

Tercero: Igualmente se dio cuenta de una instancia suscrita por el infrascripto Secretario, por la cual solicita quince días de permiso para ausentarse de esta localidad para resolver asuntos propios comenzando a contarse desde el día veintidós de los corrientes. El Ayuntamiento acordó concederle el plazo solicitado para dicho permiso de ausencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintidós horas y treinta minutos, se levantó la sesión optándose a las

La presente acta que firman todos los Señores Concejales concurrentes, así que yo el Secretario certifico =

Valentín Guerrero

Sebastián Pulido Alf. Corado

Francisco Cortés

Martín Guerrero

Fran. Elvira



Sesión supletoria de la ordinaria del día 26 de Septiembre de 1934.

Señores asistentes

Aldede Presidente

D. Valentín Guerrero Bamagan

Concejales

D. Juan Cortés Espinosa

Sebastián Pulido Alf. Corado

Antonio González

Martín Guerrero

En la villa de Barra de Alange a veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en estas Casas Concejales, bajo la Presidencia del Señor Aldede Don Valentín Guerrero Bamagan, los Señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la Sesión Supletoria de la ordinaria del día veintiseis del actual, que por falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales, no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha convocado para este día.

Seguidamente por el Sr. Aldede Presidente se declaró abierta la sesión; y dada lectura por mi el Secretario al acta de la sesión anterior fue aprobada y autorizada por todos los Señores Concejales que a la misma asistieron, dándose así mismo cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la semana, acordándose por la Corporación su cumplimiento, y tomándose seguidamente los siguientes acuerdos:

Primero: Por el Sr. Aldede Presidente se dio cuenta a la Corporación del oficio que confiesa al de actual dirige a esta nueva Alcaldía Presidencia el Sr. Presidente del Consejo Local



nuevos locales para de primera enseñanza de esta villa (y del cual di-
 las escuelas n.º 4 de ni- lectura íntegra y el secretario) por el que se participa
 mos y 1 de niñas - que los señores de las escuelas número 4 de niños,
 y número 1 de niñas de esta localidad, piden el tras-
 lado de dichos locales a otros locales, por encontrarse
 se los que actualmente ocupan en la casa de la ermita,
 en estado ruinoso, amenazando demudarse sus bive-
 das y techumbre, con riesgo de causar víctimas, si
 ocurriera en la población infantil, cosa que a to-
 do trance debe evitarse. Fue esta Presidencia con-
 vista de la premura del caso tan luego fué en su poder
 dicho oficio, habia visitado dichos locales denunciados,
 en unión de dos prácticos albañiles de la localidad, ha-
 biendo podido constatar la veracidad de lo expuesto; y en
 su vista habia podido conseguir a pesar de la escasez de
 locales existente, encontrarlos de la propiedad del ve-
 cino Don Rosendo Espinosa Rodríguez, situados en un edi-
 ficio en calle de Barbales de esta localidad, en el precio
 de treinta pesetas, mensuales, cada uno, cuyo amueblado ha-
 bría realizado hasta tanto no resolviera el Ayuntamiento, por lo
 que se lo hacia presente al mismo. La corporación por
 unanimidad, acordó dar amplia potestad a la Presiden-
 cia para que desde luego y sin demora alguna llevase a efecto
 dicho contrato de arriendo, cuyo pago de alquileres si no hu-
 biese suficiente consignación en presupuesto, se abase de
 presupuestos y si tampoco hubiere consignación se llevase a
 efecto una transferencia de crédito de uno a otro capítu-
 lo, del presupuesto para su pago, y que en pérdida
 de momento se notifique este acuerdo al señor re-
 sidente del Consejo local de primera enseñanza, a fin
 de que ordene se llevase a efecto inmediatamente el tras-
 lado de dichos locales a los nuevos amueblados da-
 do lugar a la urgente del caso y a fin de que no sufra retraso
 la enseñanza; cuyos locales además, vienen me-

gros condiciones higienico pedagogicas que los ac-
tuales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se le-
vanto la sesion y presente acta se la veinte y cua-
renta minutos, que firman los Sres. asistentes,
conigo el Secret. accidental, siguiente, de que certifico

acta numero

Germán Cortés

Manuel Sanchez

Sebastián Pulido

Ant. Torad

Sebastián Guerrero

Fran.º Mencia
Sec. accidental



Diligencia = La pongo yo el Secretario para hacer constar
que por falta de asistencia de numero suficien-
te de Señores Concejales, no se pudo celebrar la se-
sion ordinaria correspondiente al dia de la fecha
Zarra de Alange a' 3 de Octubre de 1934.

El Alcalde.

El Secret. accidental

acta numero

Fran.º Mencia
Sec. accidental



Sesion supletoria de la ordinaria del dia 3 de Octubre de 1934.

Señores asistentes. En la villa de Zarra de Alange a cueros de de
Alcalde Presidente tube de mi fuero ciento treinta y cuatro; se reunieron
D. Valentin Juenenro Domagan en estas horas Constitucionales, a la hora que viene
Concejales Señalada, bajo la Presidencia del Ser. Alcalde Don
D. Manuel Sanchez Cortes, Valentin Juenenro Domagan, los Señores Concejales
D. Fran.º Cortes, D. Mencia que a su cargo se expresan, con objeto de celebrar la
Sesion supletoria de la ordinaria del dia tres de oc-
tubre de 1934, que por falta de asistencia de numero suficiente

Martín Guerrero Com. 1.º

de Suores, Concejales, no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha convocado para este día.

Declarada abierta la sesión por el Suor. Presidente, y dada lectura por mí el Secretario al acta de la sesión anterior, fue aprobada y autorizada por todos los Suores, Concejales, que asistieron a la misma, dándose cuenta de los Boletines, Oficiales y correspondencia de la semana, acordándose su más rápido y exacto cumplimiento; tomándose desigualmente los siguientes acuerdos:

Primero: Dada cuenta de una factura presentada por el industrial de esta D. Juan Ant. Trinidad Espinosa, su importe 215 pesetas, de servicio de cama faja y hospedaje civil. Litada a guerra de la Guardia Civil en la noche de Septiembre último en esta localidad, al Ayuntamiento acordándose su aprobación, que sea abonada con cargo al Capítulo de presupuesto, por no haber consignación en el presupuesto para ello.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión y presente acta si la veinte y tres ta minutos, que firman los Suores, Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico.



Martín Guerrero
Alejandro Argueta

Sebastián Pulido Al. 1.º
Francisco Cortés

Martín Guerrero
Juan Valera

Diputación de Badajoz

La ponzo yo el Secretario para hacer constar que por falta de asistencia de suficiente número

meses de Concejal, no se pudo celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Luz de Alange a 10 de Octubre de 1934.

El Alcalde
Valentín Guerrero

El Secretario
Juan María

Sesión supletoria de la ordinaria del día 10 de Octubre de 1934.

Señores Asistentes
Alcalde

D. Valentín Guerrero
Concejales

D. Juan María
" Juan Cortés
" Antonio López

" Esteban
" Sebastián

En la villa de Luz de Alange a doce de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro. Se reunió en el Ayuntamiento Casa Consistorial, a la hora que viene señalada, bajo la Presidencia del Sr. D. Valentín Guerrero, Concejal, que asistieron Sr. D. Juan María, Sr. D. Juan Cortés, Sr. D. Antonio López, Sr. D. Esteban y Sr. D. Sebastián. Por la sesión supletoria de la ordinaria del día del actual, que por falta de asistencia de un número suficiente de señores Concejales, no pudo celebrarse en aquella fecha por lo que se ha convocado para este día.

Amado de Dios

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y dada lectura por mí el Secretario afada de la sesión anterior, fue aprobada y autorizada por todos los señores Concejales que asisten a la misma, dando cuenta de lo Político, Oficial, y correspondencia de la semana acordándose en mí, probado y exacto cumplimiento, tomándose acto seguido los siguientes acuerdos:

Pago mensual a
pobres transunto.

Primero: Aprobado el pago de cueros receta, hecho a un obrero que sui iure reside en Cabradilla de los Baños, llamado Cesar Fidalgo Rosales, y que se formalice en un cargo al efecto y así correspondiente, y si no hubiere congruación con cargo a supletivos.

Segunda: Dada cuenta por lectura de la misma, a la vez presentada por el Farmacéutico titular Sr. Sergio V.



cuenta de...
nas 3^{as} trimestre de...
D. ...

...correspondiente a los medicamentos,
...de los individuos de la beneficencia
...del presente año, im-
portante a la suma de cuarenta y ocho pesetas, quin-
ce centavos, y el resto acordado para la aplicación

Tercero: A probar, por unanimidad la distribución
de los fondos de dicho trimestre, en el secretario, y en su caso
para el presente año, que asciende a la suma
de treinta y un mil quinientas pesetas.

Cuarto: Que el Sr. Alcalde, dió cuenta por lectura
de un expediente de contrato de arrenda-
miento de locales, en virtud de la autorización que
se le dio en la sesión de veintidós de agosto último, al
Sr. D. Rosendo de la Cruz Rodríguez, que se acuerda
con sus condiciones,

Aprobación contra
los locales de...

Y no habiendo otro asunto, se acuerda
celebrar la sesión a las veintidós y cinco,
de la cual se acordó la presente acta que for-
man la sesión, concejales, a instancia de que yo
el secretario certifico.



Valde Ferrero *José Cochabazo*
Francisco Cortés *Sebastián Pulido*
Antonio... *Luis...*

Diligencia = La pongo yo el secretario para hacer constar
que por falta de asistencia de suficiente nú-
mero de concejales, no se pudo celebrar la se-
sión ordinaria correspondiente al día de la fecha
Zarade Alange el 17 de Octubre de 1934.
El Alcalde *El secretario*
Valde Ferrero *Manuel...*

Señon supletoria de la ordinaria del dia 17 de Octubre 1934

Señores asistentes
Alcalde
D.
-Concejales-

En la villa de Zarrade Alange a diez y
nueve de Octubre de mil noveci e tres y
cuatro; se reunieron en estas Casas Consistoria
lesá la hora que viene señalada, bajo la Presiden
cia del Sr. Alcalde D. Valentín Guerrero Ba
magan, los Señores Concejales, que al margen
se expresan y asistido de mi el Secretario ac
cidental, con objeto de celebrar la sesión suple
toria de la ordinaria del dia diez y siete de ac
tual, que por falta de asistencia de un numero su
ficiente de Señores Concejales, no pudo celebrarse
en aquella fecha, por lo que fue convocada
para este dia.

Declarada abierta por la Presidencia
y dada lectura por mi el Secretario, al acta de
la sesión anterior, fue aprobada y autorizada por todos
los Señores Concejales, que asistieron a la misma, dan
dose cuenta de los Boletines, Oficiales, y correspondencia
de la Sumaria acordando en una, a todo cumpli
miento; tomándose acto seguido los acuerdos siguientes:

Primero: Por la Presidencia se dio cuenta, que habiendo
estado en esta un suscrito de la Biblioteca municipal
a girar visita a la misma, con el fin de demostrar en
alguna forma la atención de esta Corporación hacia
delo funcionario, habia ordenado no le fuer cobrado
el importe de la fonda, que asciende a seis pesetas,
lo que participaba al Ayuntamiento por a tenia bien acor
dar su pago. La Corporación por unanimidad
acordó dar por bien hecho lo ordenado por la Presiden
cia; que se abone dicha suma con cargo a presupuestos
y no habiendo otros asuntos de que tratar, se
levantó la sesión a las veintinueve horas, de la

Pago de un
prescrito

cuales se extiende la presente acta que firman los Señores Concejales, asistentes, Deque yo el Secretario certifico.

Valde Ferrero

José Luchucha

Francisco Concha

Sebastián Pulido

Ant. Jordá

Lucas Moreno

Juan Valera
Prioste



Diligencia: La que yo el Secretario para hacer constar que por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales no se ha podido celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha, y por lo de atang. 2 de los estatutos de 1784.

Valde Ferrero

Sebastián Pulido

Sesión suplementaria de la ordinaria del día 24 de Octubre de 1784

— Señores concurrentes —

— Alcalde-Principale —

Don Valentín Quintero Durayán

— Señores Concejales —

Don

Don

Don

Don

Don

Don

En la villa de Badajoz a veintiseis de Octubre de mil setecientos ochenta y cuatro, se celebró en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Don Valentín Quintero Durayán, Alcalde de la misma, los Señores Concejales ausentes en materia el objeto de celebrar la sesión suplementaria de la ordinaria del día veinticuatro de los anteriores y que por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha convocado para este día.

Seguidamente por el Sr. Principale se declaró válida el acto celebrado dentro del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los Señores Concejales que a la misma concurren, dándose cuenta así mismo de la correspondencia oficial y particular recibidas durante la última semana no celebrada la Corporación se le prestó en debida cumplimiento lo acordado segundamente los siguientes acuerdos.

Artorias y Cataluña

... de las ... de las ... de las ... de las ...
 ... de las ... de las ... de las ... de las ...
 ... de las ... de las ... de las ... de las ...
 ... de las ... de las ... de las ... de las ...
 ... de las ... de las ... de las ... de las ...
 ... de las ... de las ... de las ... de las ...
 ... de las ... de las ... de las ... de las ...
 ... de las ... de las ... de las ... de las ...
 ... de las ... de las ... de las ... de las ...
 ... de las ... de las ... de las ... de las ...

... de las ... de las ... de las ... de las ...
 ... de las ... de las ... de las ... de las ...
 ... de las ... de las ... de las ... de las ...
 ... de las ... de las ... de las ... de las ...
 ... de las ... de las ... de las ... de las ...

... de las ... de las ... de las ... de las ...

Martin Ferrero

... de las ... de las ... de las ... de las ...

... de las ... de las ... de las ... de las ...

Sebastian Pulido

... de las ... de las ... de las ... de las ...

Francisco Costa

Delegacion de la Junta y el Secretario para hacer constar que por falta de asistencia de numero suficiente de Señores Cuestadores no se ha podido celebrar la sesion ordinaria del dia de la fecha que se allega 30 octubre 1934
 el Alcalde El Secretario

Morán Mayoral

Francisco

Sección supletoria de la ordinaria del día 31 de octubre de 1934



Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

Don Manuel Sanchez Carbacho

Señores Concejales

Don
Don
Don
Don
Don

En la villa de Badajoz a los diez de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunió en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Don Manuel Sanchez Carbacho, Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde por delegación del propiétario los señores Concejales reunidos al margen al objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria del día treinta y uno de octubre que por falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se fue convocando para este día.

Segundamente se declaró abierto el acto dandose lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores que a la misma concurrieron, dandose cuenta así mismo de la correspondencia oficial y bolletines recibidos durante la ultima semana así como de la Corporación se le presta un debido cumplimiento tomándose seguidamente los siguientes acuerdos

Primero: Por el Secretario de la Corporación se dio cuenta de la distribución del fondo formado para el presente mes que ascendió la suma de treinta y tres mil quinientos pesetas el que autorizando a los que en el presente se dio en cumplimiento de acuerdo que se dio en cumplimiento de acuerdo que durante el mes anterior no se hubieron verificado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar cerrada las sesiones a hora se levantó la sesión leyendo y dandose la presente acta que firmaron todos los señores Concejales que a la misma concurrieron al que yo el Secretario certifico.

Manuel Sanchez Carbacho
D. José Juredo
Sebastian Pulido
Antonio
Francisco Cortés
José Carbacho

Diligencia 3. En punto a que el Secretario para hacer constar que por falta de asistencia de numero suficiente de Señores Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha la sesión ordinaria, para a los diecho y siete de Noviembre de 1936

El Alcalde

[Signature]

El Secretario

[Signature]

Señalada en la ordenaria del día 7 de Noviembre de 1936

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Valentin Quintero Barragan

Señores Concejales

Don

Don

Don

Don

Don

Don

En virtud de lo que se acordó en la sesión ordinaria del día 7 de Noviembre de 1936, se reunió en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Don Valentin Quintero Barragan, Alcalde de la misma, los Señores Concejales concurrentes al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de la ordinaria del día siete de los corrientes y que por falta de asistencia de numero suficiente de Señores Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha convocado para este día.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se dio lectura a la sesión anterior y acto seguido por todos los Señores Concejales concurrentes, stando así unánimemente de la correspondencia oficial y boletines recibidos durante la sesión ordinaria acordando la Corporación se le pida en el todo cumplimiento tomándose seguidamente los siguientes acuerdos

Primero. De orden de la Presidencia por el infrascripto Secretario se dio cuenta a la Instancia para la plaza de Practicante de Don Juan Gil Marquez vecino de Almorcharin quien solicita interiormente la plaza de Practicante vacante en este Ayuntamiento hasta tanto sea provisto en propiedad mediante el oportuno concurso, según piden a respectiva instancia, certificación de buena conducta y copia del título de Practicante autorizado para asistencia a partes suscitadas. El Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrarlo practicante interiormente en el haber de seiscientos pesetas anuales que cobrará por posesión de oficio al servicio prestado y que se comunicase este acuerdo al interesado.

Instancia para la plaza de Practicante de Don Juan Gil Marquez vecino de Almorcharin

Segundo. Seguidamente de orden de la Presidencia por el infrascripto Secretario se procedió a dar lectura íntegra del decreto dictado por el Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes de fecha primero de los corrientes inserto en la "Gaceta de Madrid" Número 307 correspondiente al día tres del presente mes de los corrientes como por el cual, se aprueba el proyecto redactado

Decreto del Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes por el cual se aprueba el proyecto para constituir



grupos anteriores de esta villa

por la Oficina técnica de Construcción de Baeza para construir en esta localidad un edificio de nueva planta con secciones o facultades gobernados en cuatro secciones para niños, cuatro para niñas y una para parvulas; para lo cual debe pagarse la cantidad de 1.000.000 y se aprueba en metálico el veinte por ciento del importe que en un primer pago accional se entregará y diez mil ochocientos treinta y tres pesetas con cuarenta y tres céntimos las cuales habrán de ser ingresadas en la Caja general de Depósitos, a disposición de la Dirección y en el del P.º de la provincia, sin cuyo requisito no podrá iniciarse el comienzo de los obra. El Ayuntamiento el día por ordenado y facultar al Sr. Alcalde para que luego las gestiones oportunas a fin de que las obras comiencen lo mas pronto posible y que se venga dando cuenta a la Corporación de las gestiones practicadas para cumplimiento de lo mismo.

Comunicación del Sr. Delegado de Hacienda para que informe esta cantidad de los emolumentos que se cobran al Sr. Protonotario de esta villa

Excmo: Sr. Delegado de Hacienda, por el infrascripto Secretario el día veinte de la comunicación que el Sr. D.º Delegado de Hacienda de la provincia, Presidente de la Mancomunidad de ayuntamientos en la Circunscripción Sanitaria dirige a este Ayuntamiento para que este Ayuntamiento informe sobre las cantidades que el Sr. Protonotario titular solicita a dicha Presidencia de Mancomunidad a efectos de conformar el presupuesto 3.º de la base 15 del decreto de 11 de Julio del año actual en cuanto a la primera partida del año 1929 correspondiente al 1.º trimestre cuya cantidad representa nueve pesetas veinticinco céntimos, si bien no consta en las liquidaciones de proponentes, lo será satisfecha en cargo al capítulo 18 anual de impuestos si se le puede reconocer tal proporción proponente para el año 1925.

Con relación a la cantidad que reclama correspondiente a los 2.º, 3.º y 4.º trimestres del año 1926, cuya cantidad reclamada es de mil ochocientos cincuenta pesetas, por el concepto de Inspección Farmacéutica, solo se le abona 1.929 ptas 88 céntimos; puesto que en virtud de suspensión de dicho funcionario por este Ayuntamiento, fue con setenta y ocho ochocientos veinte ptas cincuenta y dos céntimos, al farmacéutico nombrado de interinamente para sustituirle don Francisco Guerrero Cortés a su salida el veintinueve de Noviembre al treinta y uno de Diciembre del dicho año, ambas fechas inclusivas.

En cuanto a las consignaciones por Inspecciones farmacéuticas correspondientes a los años 1922 y 1923, están pendientes de abono; pero corresponden a dichos años también a dicho farmacéutico interino; puesto que continuó desempeñando tal interinidad por no haberse requerido al propietario Sr. Guillén quien hasta la fecha y como no había ejercido, nunca había reclamado a este Ayuntamiento.

Respecto a los medicamentos suministrados durante el año 1923 cuya suma es de



setenta y seis ptas setenta y cinco céntimos, fue presentada a este Ayuntamiento la cuenta de los mismos por el farmacéutico Don Sergio V. Guillón en diez de Marzo último, fecha esta en que habian sido ya anulados en la liquidación de aquel presupuesto las cantidades no invertidas y que no habian reconocido, en cuyo caso se encontraba esta por el obrero en la presentación de dicha cuenta por lo que no podía legítimamente abonarse, no obstante ha sido aprobada por la Corporación y acordado en reconocimiento para el presupuesto siguiente para su abono.

También de las mil seiscientas cincuenta ptas que reclama el año mil novecientos treinta y cuatro, tenemos en cuenta la que abstrae el párrafo 1º de la base 13 de la Ley a que se hace referencia, los arbitros han de existir hasta el 16 de Julio del año actual y hasta cuya fecha los arbitros por Inspección farmacéutica ascendan a mil ciento sesenta y una ptas diez céntimos de las cuales hay que abstrair doscientas setenta y cinco ptas correspondientes a mes y medio del 1º trimestre y no tampoco sobre el reclamo de y si el interino de referencia, puesto que hasta el 16 de Julio del año 1934 no fue impuesto el farmacéutico Don Sergio V. Guillón, ni tampoco cuenta que haya reclamos de dichos tributos hasta la fecha.

Por todo lo cual la cantidad que resulte al de este Ayuntamiento al farmacéutico Don Sergio V. Guillón es la cantidad de dos mil cuatrocientas una ptas cincuenta y ocho céntimos, las cuales debe haberse abstraido a satisfacción en la forma que precede y en arreglo a la situación económica de este municipio.

Por el infrascripto Secretario de orden de la Presidencia es esta cuenta de un día cuenta oficial de. Presidencia del Sr. Presidente del Consejo Local de esta villa en la que manifiesta a este Ayuntamiento que una vez que el Ayuntamiento el edificio en que está instalada la escuela de niños número tres de esta villa y como también que al ser las clases muy recientemente, resulta a esta Corporación municipal se sitúa en proporciones local suficiente para dicha escuela. El Ayuntamiento es de por satisfecho y por unanimidad acordó facultar al Sr. Alcalde para que una vez reconocido el local de referencia se le ordene al Sr. Alcalde para que abra todas las gestiones necesarias para alquilar otro local para referidos fines.

Por el infrascripto Secretario de orden de la Presidencia es esta cuenta de la Carta municipal que el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayun-

terminante del dicho, dirige a este, solicitando se vea por la situacion angustiosa y triste de la poblacion vecinaria por los ultimos meses, en la que han quedado miles de familias en la mayor miseria. El Ayuntamiento se dio por satisfecho y por unanimidad acordó de que con cargo al capitulo 19 miles de impresos, se admita para los fines que se solicitan veintinueve pesetas.

Sept: De orden de la Presidencia por el infrascripto secretario se dio cuenta de fastura presentada en esta localidad por el D. D. Don Manuel de esta localidad Don Sergio Vicente Guillen y Don Guillen Fernandez de M. Fernandez correspondiente al año 1733 y cuya cuenta importaba cantidad de veinte y seis pesetas setenta y cinco centimos, el Ayuntamiento acordó aprobar la cuenta de referencia y que se vea en el próximo presupuesto por haberse anulado las cantidades que estaban de presupuesto para este gasto.

Septimo: El presupuesto del Sr. D. D. Presidente por unanimidad acordó la expresion de que las sesiones desde esta fecha hasta el mes de abril se celebren en los mismos dias que se vienen celebrando y bren de las elecciones por ser mas facil para la asistencia de los señores Concejales

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se votó las esenciales horas, observando la sesion extendiendose la presente acta que firmaron todos los señores Concejales concurrentes de que yo el secretario certifico.

Antefernando
Sebastian Pubido
Antefernando
Francisco Cortez
José María de la Cruz
Manuel de la Cruz

Diligencia: La ponga yo el secretario para hacer constar que por falta de asistencia de algunos señores Concejales no se ha podido celebrar la sesion ordinaria de hoy, por lo que el día 14 de Noviembre de 1734

El secretario
Antefernando
El secretario
Sebastian Pubido



Session supletoria de la ordinaria del dia 14 de Noviembre de 1934

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Valentin Quintero Barragan

Señores Concejales

Don Manuel Sanchez Corbacho

Don Sebastian Pulido Moreno

Don Antonio Dorado Reyes

Don Francisco Cortes Espinosa

Don Jose Corbacho Espinosa

Don Jose Turceda Barrero

Don Francisco Naranzo Domitiz

Don Pedro Gil Carrato

Don Martin Quintero Barrero

En la villa de Jerez de los Rios a dieciseis de Noviembre de 1934
mit novecientos treinta y cuatro, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la
Presidencia del Sr. Don Valentin Quintero Barragan, alcalde de la misma, los
Señores Concejales reunidos al margen al objeto de celebrar la sesion suple-
toria de la ordinaria del dia anterior de los concurrentes y que por falta de
asistencia de numero suficiente de Señores Concejales no se pudo cele-
brar en aquella fecha por lo que se ha convocado para este dia.
Igualmente por el Sr. Alcalde Presidente se eleva abierto el acta
de la sesion anterior que fue aprobada y
autorizada por todos los Señores Concejales que a la misma asistencia
dandose cuenta de la correspondencia oficial y de los recibidos
durante la ultima semana acordando la Corporacion se le prestó el
debidó cumplimiento, tomandose seguidamente los siguientes acuerdos.

Primero: De propuesta del Sr. Alcalde Presidente se acuerda celebrar sesión

de acuerdo celebró sesión
extraordinaria para tomar
acuerdos sobre petición de
un préstamo de cierta can-
tidad para depositar a
disposicion de la direccion general
de 1.ª Enseñanza

ordinaria el dia dieciseis de los concurrentes con el fin de tomar acuerdos y de-
berse cuenta de la petición de un préstamo de cierta cantidad que está depen-
diente de la direccion general de 1.ª Enseñanza; para lo cual se solicita al Instituto Nacional
de Prevision y de la Caja de Pensiones de Prevision Social, por lo cual se llama
oportuno que este acuerdo sea de convocatoria para este solo objeto. Los Señores
Concejales concurrentes se dieron por convocados asistiendole en asistencia y
en mayor entusiasmo por estar se trata de un asunto de gran importancia y
de consideracion para este Ayuntamiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion siendo las vein-
ti horas optendose de la presente acta que firman todos los Señores Con-
cejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Valentin Quintero

José Corbacho

por Don Sebastian Pulido

Pedro Gil

Antonio Dorado

Martin Quintero

Lucas Moreno



Sesión extraordinaria del día 19 de Noviembre de 1934

- Señores concurrentes -
- Alcalde-Presidente -
- Don Valentín Cuatro Barragan 1
- Señores Concejales -
- Don Manuel Sanchez Corbacho 2
- Sebastian Pulido Moreno 3
- Antonio Durado Reyes 4
- Francisco Cortés Lepinosa 5
- José Corbacho Lepinosa 6
- José Durado Barragan 7
- Francisco Navarro Domínguez 8
- Pablo Gil Corral 9
- Martín Cuatro Barragan 10
- Antonio Díaz Legano 11
- Luis Moreno Montero 12
- Secretarios -
- Martín Mayor-domo Trinidad

En la Casa Consistorial de la Plaza de Armas (Badajoz) a diecinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, a las diecinueve horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Valentín Cuatro Barragan, reunido el Ayuntamiento pleno con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan y que componen la totalidad de los que lo constituyen; el Sr. Alcalde declara abierta la sesión convocada en carácter de extraordinaria al solo objeto de deliberar acerca de la petición de un préstamo de cuarenta y siete mil quinientos pesetas, del Instituto Nacional de Previsión y de la Caja Extremeña de Previsión Social, para invertir su importe en la aportación que a este Ayuntamiento le corresponde de pagar en la Caja General de Depósitos a disposición de la Dirección General de Primera Enseñanza, como importe del veinte por ciento que el Ayuntamiento en principio tiene que satisfacer para las obras de construcción de un grupo escolar, en cuatro secciones para niñas, cuatro para niñas y una para párvulos, cuyo proyecto ha sido aprobado por decreto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de primeros del actual; acordar las condiciones de la operación, interés, plazos y demás condiciones; especificar la garantía que ha de ofrecerse al exacto cumplimiento de las obligaciones que la operación conlleva y facultar al Sr. Alcalde, Don Valentín Cuatro Barragan a quien legalmente le sustituya; para que realice todas las gestiones necesarias a la formalización del préstamo; se hace constar a los efectos de la validez del acuerdo, que los Señores Concejales presentes como ya queda dicho, constituyen la totalidad del pleno del Ayuntamiento y por tanto, número suficiente para la eficacia del acuerdo favorable a la propuesta del Sr. Alcalde, como observancia de los demás requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

veintidós condiciones especiales para el préstamo de cuarenta y siete mil quinientos pesetas para construcción grupo escolar de esta villa

El Sr. Alcalde expone que las condiciones especiales de la operación son las siguientes: cinco por ciento de interés anual a contar desde el día de su constitución y pagas anuales de una cantidad uniforme, con arreglo al cuadro de amortización aprobado por el Instituto Nacional de Previsión, en proporción del inter-

ris y del capital ventajoso; abono por una sola vez al otorgarse la escritura de concesión del préstamo, del recurso correspondiente al Fondo de gastos técnicos y administrativos de estas operaciones, y las demás condiciones que con carácter general ha establecido el Instituto Nacional de Previsión en sus inversiones sociales.

En garantía del préstamo, el Señor Alcalde propone aceptar la hipoteca de propios Cuatro por ciento anual número 8.007 del 80% de Propios en un capital nominal de ciento sesenta y siete mil novecientos diecisiete pesetas ochenta y cinco céntimos, con una renta nominal de cuatro mil doscientas setenta y seis pesetas ochenta y dos céntimos y una renta efectiva de tres mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas treinta y seis céntimos, expedida en 24 de Mayo de 1917 afectando además para asegurar el pago de cada anualidad las rentas de las mencionadas hipotecas y el producto íntegro de los arbitrios de repa- raciones siguientes:

Por lo que produce el arbitrio de Bebidas espirituosas, alcohólicas y espumosas que tiene en consignación en el Presupuesto de Ingresos Capitulados 10 artículo 1.ª partícula 2.ª cuya consignación por medio durante los últimos cinco años contados en el actual es de tres mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas en este quinquenio se han cobrado al contado el año natural, importando el remate o subasta de este arbitrio, durante igual período de tiempo y por medio del último quinquenio contados en el actual tres mil trescientas veintinueve pesetas ochenta y cinco céntimos; figurando en el último año en el presupuesto la cantidad de tres mil trescientas pesetas y se ha rematado o subastado en tres mil trescientas una peseta; obteniendo del Ministerio de Hacienda la autorización necesaria a que se refiere el Decreto de diez de diciembre de mil novecientos treinta y uno.

Disputado el asunto, el Señor Alcalde-Presidente propone las siguientes acor- dos:

Primero: Realizar las obras mencionadas por el listado con arreglo a las formalidades legales.

Segundo: Solicitar del Instituto Nacional de Previsión y de la Caja Hipotecaria de Previsión Social un préstamo de cuarenta y siete mil quinientas pesetas con destino exclusivo a la ejecución que este Ayuntamiento debe verificarse en la Caja General de Depósito a disposición de la Dirección General

de primera instancia y sea el 80% del importe de las obras y que en principio ascienda a cuarenta y seis mil doscientas treinta y tres pesetas cuarenta y tres céntimos, y la de porción de mil doscientas sesenta y nueve pesetas cincuenta y siete céntimos para gastos de escritura de protocolo, tréceles administrativos, y otros de expediente etc. todo ello a reintegrar en diez años, abonando el cinco por ciento de interés anual en concepto de crédito de amortización aprobado por el Instituto Nacional de Previsión y el pago de los impuestos, arbitrios, gastos de escrituras y demás que ocasiona el protocolo, más el tanto por ciento por una sola vez al otorgar la escritura, del capital del préstamo, en concepto de gastos por los servicios técnicos y administrativos.

Sección: Ofrecer como garantía del cumplimiento de las enunciadas responsabilidades de la Corporación, para asegurar el capital, las inscripciones intransferibles de la deuda pública pertenecientes a la misma, a los efectos de su conversión en títulos al portador y de su venta por las entidades acreedoras en los términos autorizados en la Real orden de 24 de Noviembre de mil novecientos veintidós, subsistente por Ley quince de Septiembre de mil novecientos treinta y uno y que son

Una inscripción número ocho mil seiscientos del 80% de Propios, con un valor nominal de ciento seis mil novecientos dieciséis pesetas ochenta y dos céntimos, con una renta nominal de cuatro mil doscientas sesenta y seis pesetas ochenta y dos céntimos y una renta efectiva de tres mil cuatrocientas veintidós pesetas treinta y seis céntimos, expedida en veinticuatro de Mayo de mil novecientos diecisiete y para asegurar el pago de las anualidades de intereses y amortización ^{de la renta efectiva} de los Bienes espirituales, alcoholicos y expusivos que tiene en sujeción en el Presupuesto de Ingresos, capítulo 10, artículo 1.º apartado 2.º cuya consignación, promulgada durante los últimos cinco años, cubren con el actual es de tres mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas, imputando el excedente a subasta de este arbitrio, durante igual período de tiempo y promulgada del último quinquenio cubren con el actual tres mil trescientas ocho pesetas cuarenta céntimos, figurando en el último año en el presupuesto la cantidad de tres mil trescientas pesetas y se ha rematado a subasta en tres mil trescientas una pesetas, los cuales que dan un efecto, de modo exclusivo, en lo necesario, al cumplimiento del contrato, y cuyo rendimiento no podrá tener aplicación distinta, consistiendo el fondo y separado de los demás ingresos del erario municipal hasta cubrir la deuda asegurada, teniendo siempre preferencia en sus pagos las entidades acreedoras sobre todos arbitrios ante los Tribunales ordinarios, en concepto de

reservas privilegiadas del siguiente modo. Los ingresos procedentes de los recursos equitativamente afectos las reservará el Ayuntamiento, a título de depósito, hasta cubrir el importe de cada anualidad, teniendo en cuenta que este importe se computará por el correspondiente a un trimestre, semestre o año, según que la ordenación normal del recurso se haya por trimestres, semestres o años. El Ayuntamiento se obliga a no enajenar ni amoviar los arbitrios afectos sin acuerdo del Instituto, salvo en sustitución por otros.

Quinto: El Ayuntamiento formulará el presupuesto extraordinario si fuere necesario para formular el ingreso y el gasto que la operación ocasiona.

Segundo: Las demás obligaciones que ha de contraer el Ayuntamiento en favor del Instituto Nacional de Previsión y su Caja colaboradora serán las que estas entidades establezcan normalmente en sus estatutos, y singularmente las siguientes:

a) abonará puntualmente, en el domicilio del Instituto Nacional de Previsión o de su Caja colaboradora, el importe de cada anualidad en la fecha de su respectivo vencimiento.

b) Consignará en sus presupuestos de cada año, hasta la extinción total de sus obligaciones por el préstamo, con carácter de pago privilegiado e impagable, la cantidad necesaria para la anualidad correspondiente.

c) Concederá la inspección de las obras por los delegados o técnicos de los ayuntamientos interesados.

d) Se someterá a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid para las cuestiones que se susciten.

e) El Ayuntamiento autoriza al Sr. Alcalde-Presidente Don Valentín Guerrero Barragan o a quien legítimamente le sustituya para que, representando a la Corporación, realice todas las gestiones necesarias a la formalización del préstamo (solicitud, petición de autorizaciones, previo depósito de las garantías en el Banco de España, y de peticiones de los ayuntamientos de Previsión y otorgamiento de la escritura pública y demás trámites y requisitos que fueren necesarios).

Septo: Se acordó remitir copia certificada de esta sesión extraordinaria al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a fin de que se lleve su inscripción en el Boletín Oficial de la provincia; otra copia certificada al Sr. Delegado de la Caja Extranjera de Previsión Social colaboradora del Instituto Nacional de Previsión y además una copia de esta sesión se expone

ya al publico por diez dias, para que alvarado dicho plazo, puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que desvirtuen estos recibos y que se anuncie para el Domingo dia veis del proximo mes de Enero del año mil novecientos treinta y cinco, heya lugar en esta localidad las elecciones para que el ayuntamiento aluda sobre el asunto de enserotar el portadero en las condiciones que se detallan anteriormente en esta sesion las cuales se someten a ratificacion como prescripion el articulo de reglamento de ordenacion en armonia con lo que determina el articulo quinientos enserotar y cinco del estatuto municipal.

Despues de votacion, enserotamiento, las enserotaciones propuestas, se leyó sobre cada una de ellas el voto unanime de los señores Concejales presentes, pascando si era necesario los firmes

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las once y media horas se levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman todos los señores Concejales concurridos a la misma y que constituyen la totalidad de este Ayuntamiento de todos lo cual yo el secretario estifico. = Interlineos =
"La copia de esta acta es verdadera" = vale =



Antonio Ferrera *José Carbajo*
Antonio Ferrera *Antonio Ferrera*
Juan de la Cruz *Francisco Cortés*
Pedro José *Sebastian Pulido*
José Jacinto
Antonio Guerrero *Manuel Navarro*
Luis Moreno *Antonio Navarro*
Francisco



Diligencia: La pongo yo el secretario para hacer constar que por falta de asistencia el numero suficiente de señores Concejales no se ha podido celebrar la sesion ordinaria de hoy = por lo de alange el de Noviembre de 1934

El alcalde
Antonio Ferrera
El secretario
Antonio Navarro
Francisco

Sesión supletoria de la ordinaria del día 21 de Noviembre de 1734

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don Valentin Quintero Barragan

Señores Concejales

Don Manuel Sanchez Corbacho

Don José Corbacho Espinosa

Don José Parides Barrero

Don Sebastian Pulido Moreno

Don Pedro Gil Carrato

Don Antonio Dorado Reyes

Don Martin Quintero Barrero

Don Lucas Moreno Montero

Don Francisco Varanjo Benito

Don Francisco Cortés Espinosa

En la villa de Burgo de Osma a veintidos de Noviembre de mil setecientos treinta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del H. Sr. Valentin Quintero Barragan, Alcalde de la misma, mas los señores Concejales ausentes al margen al objeto de celebrarse la sesión supletoria de la ordinaria del día veintinueve que por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha convalidado para este día segundamente el Sr. Alcalde Presidente de elvros abierto el acto de lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores Concejales que a la misma asistieron de nuevo (lectura del acta de la sesión) de que de nuevo se lectura y cuenta de la correspondencia oficial y Reletores recibidos durante la ultima semana, news de nuevo la correspondencia se porate en debido cumplimiento, tomándose segundamente los siguientes acuerdos.

Primero: De orden de la Presidencia por el infrascripto se acordó se dio

se dio cuenta comunicacion
 de la Inspeccion de Primera
 Inspeccion

cuenta por lectura entera del una comunicacion recibida en esta villa de la Inspeccion de Primera Inspeccion de Burgo de Osma por la cual se acuerda a esta Corporacion el dote de 14 dols actual respecto al ingreso de la aportacion que este Ayuntamiento tiene que hacer para la construccion de los edificios escolares en el dote por el litado y sus consecuencias que caso de no verificarse en los plazos fijados se podria el dote a tal concesion o la vez de que serian de nuevo a la mayor de las escuelas de esta villa por las malas condiciones de los locales actuales. El Ayuntamiento se dio por enterado y que vera el medio de poder resolver este asunto.

Segundo: El Sr. Alcalde Presidente, manifestó que estando en mal estado

se acuerda se reconstruya
 el muro o tapia del canal
 de la casa de este Ayuntamiento
 ubicada en la calle Pintores

de la pared a tapia de el cerramiento del canal de la casa que este Ayuntamiento posee en la calle de Pintores, cosa seria de gran necesidad que dicho foprial se reconstruyera in fin de evitar algun desagrasia personal ya que en trozo de calle que confronta con la pared es muy encurrida para el paso de los dols calles que estan son en la casa de la de Estillo y otras. El Ayuntamiento acuerda de que se di



... el cumplimiento de este acuerdo a la Comisión de Promoción para que informe sobre este extremo y si lo creen necesario que se haga la reparación necesaria.

Por consiguiente el Sr. Alcalde-Presidente propuso a la Corporación que suscritos los hubiese hecho firmes de conformidad a lo dictado por los tribunales y en cumplimiento de la pena del decreto para los reos de Castellones se solicitó del Sr. Presidente del Consejo de Ministros influyo y aconsejó el indulto para los mismos y conmutación por la inmediata inferior. El cumplimiento de estos acuerdos se adhirió a lo propuesto por el Sr. Alcalde-Presidente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se cerró la sesión en conformidad a lo acordado en la sesión extraordinaria de la presente fecha que firmaron todos los Señores Concejales concurrentes de que yo el secretario certifico =



Valentín Guerrero José García
Francisco Sánchez Francisco Rosillo
Sebastián Pulido Pedro Gil
Francisco Navarro Antonio
Luis Moreno
Martín Cordero
Trinidad

Diligencia 3. En punto que al celebrarse para hacer constar que por falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales no se pudo celebrar la sesión ordinaria de este día: por lo que el día 28 de Noviembre de 1924.



El Alcalde Valentín Guerrero
El Secretario Martín Cordero

Sesión extraordinaria de la ordinaria del día 28 de Noviembre de 1924

- No concurren -
- Alcalde - Presidente -

Don Valentín Guerrero Navarro
Señores Concejales -
Luis Moreno

En la villa de Badajoz a veintiocho de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Don Valentín Guerrero Navarro, Alcalde de la misma los Señores Concejales ausentes al momento de celebrarse la sesión ordinaria de la ordinaria del día

Don Manuel Sanabes y Corbacho
 Francisco Cortes Sepinosa
 Sebastian Tuliolo Moreno
 Pedro Gil Corrate
 Francisco Navarro Benitez
 Antonio Dorado Reyes
 Lucas Moreno Secretario

reunidos de los concejales y que por falta de asistencia de algunos
 miembros de señores Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha por
 lo que se ha convocado para este dia

Seguidamente el dicho Alcalde Presidente declaró abierto el acto de
 lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada y autori-
 zada por todos los señores Concejales que a la misma asistencia del
 dicho concejo de la correspondencia oficial y boletines recibidos durante

la ultima semana acordando la Corporacion el lo por lo en debidos cumplimientos
 tomándose seguidamente los siguientes acuerdos

Primero: De orden de la Presidencia por el infrascripto Secretario se dio cuenta de los dos

de la cuenta de los oficios
 de los señores Profesores
 de las escuelas nacionales n.º 3 y 4
 en los que manifiestan que
 las escuelas y bodegas se encuentran en malas condiciones

oficios que los señores Profesores de las escuelas Nacionales de niñas de estas
 calidades numeros tres y cuatro, en los que manifiestan que las puertas y bode-
 gas de los de paritorios de sus respectivas escuelas se encuentran en malas
 condiciones y muy deterioradas y que de aqui asi pueden volar viento en
 popo para la poblacion civil, por lo cual se ponen en conocimiento
 de esta Alcaldia con el fin de tomar responsabilidades, haciendo constar
 que ha sido cuenta asi mismo al Consejo local y a la Honra Impetradora
 de Primera Encargada en Badajoz. La Corporacion acordó de que
 para el dia 15 de mayo del proximo mes de diciembre se convocara a
 la Comision de Fomento de este Ayuntamiento y acompañada de un
 tecnico responsable de los locales y emitir el oportuno informe para
 que luego pueda proceder esta Corporacion.

Segundo: Tambien por el infrascripto Secretario se dio cuenta de la instancia de

de la cuenta instada en el
 de don Manuel Gordillo
 de orden para construcion
 de una casa

Presidencia de la instancia presentada a este Ayuntamiento por el se-
 ñor de esta villa don Manuel Gordillo Dorado, en la cual solicita
 que teniendo que construir una casa por cercos de ella en el sitio de
 nominado calle "Mirabilis" haciendo tambien a la traccion de la
 calle de Cruzes y necesitando permiso del Ayuntamiento para la cons-
 trucion misma en este es un caso de derecho y que por la Comision de
 Fomento se le marque la utilizacion. La Corporacion bien enterada
 del contenido de dicha instancia por unanimidad acordó de que
 vaya la Comision de Fomento y sobre el terreno sea la mejor forma de
 utilizar la calle y que esta quede en buenas condiciones

Tercero: A propuesta del Sr. Alcalde Presidente se acuerda de que se solicite

Resolución del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, con objeto de cumplir lo dispuesto en el Real Decreto de 15 de Mayo de 1857, en virtud del cual se acordó que los Ayuntamientos de España se dividieran en dos clases, segun el número de vecinos que tuvieran, y se les atribuyera facultades diferentes segun su clase.

El Sr. Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, con objeto de cumplir lo dispuesto en el Real Decreto de 15 de Mayo de 1857, en virtud del cual se acordó que los Ayuntamientos de España se dividieran en dos clases, segun el número de vecinos que tuvieran, y se les atribuyera facultades diferentes segun su clase.

Se dio cuenta del estado actual de las obras de la casa de la villa de Badajoz, y se acordó que se continuara con ellas, y se le asignara para ello el presupuesto de 1858.

Conste: Que habiendo se dio cuenta por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento del estado actual de las obras de la casa de la villa de Badajoz, y se acordó que se continuara con ellas, y se le asignara para ello el presupuesto de 1858.



Ante mí
Sebastián Pulido
Francisco Navarro
Antonio de la Cruz
José de Barba
Pedro Gil
Francisco Cortés



La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto de 15 de Mayo de 1857, acordó que se continuara con las obras de la casa de la villa de Badajoz, y se le asignara para ello el presupuesto de 1858.

Sección supletoria de la ordinaria de 5 de Diciembre de 1857

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Don Valentin Guerrero Barragan

En la villa de Badajoz a cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en el Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Don Valen-

—Señores Concejales—

Don José Carbacho Leguina

„ Sebastian Zubido Moreno

„ Pedro Gil Ormazo

„ Francisco Navarro Benitez

„ Antonio Dorado Reyes

„ Antonio Diaz Lozano

„ Francisco Cortés Leguina

don Quirotto Marañon, Alcalde de la misma, los Señores Concejales unidos al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la ordinaria del día cinco de los corrientes que por falta de asistencia no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha convocado para este día.

Seguidamente el Sr. Alcalde. Presidencié al estar abierto el acto de lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los Señores Concejales que a la misma concurrieron de acuerdo con el acta de la correspondencia oficial y prohibiendo durante la última semana acordando la Corporación a la protesta en el bido cumplimiento, tomándose seguidamente los siguientes acuerdos.

Primero: De orden de la Presidencia por el infrascripto Secretario se dio cuenta

de la cuenta de los ofi-
cios de la Sr. Inspección
de Primeras Enseñanza de
esta provincia

por lectura íntegra de los oficios que la Señora Inspectora de Primera Enseñanza de esta provincia dirigió a esta Alcaldía con motivo del deterioro del edificio en una de las parcelas posteriores del edificio de la Hermita de la Virgen en el cual se hallan instaladas las escuelas nacionales de niños y niñas, así como de ciertos de la techumbre y como pudieran resultar peligrosos la permanencia de los escolares en el edificio de referencia, refiriendo Inspección la suspenso de las clases hasta que por el Sr. Arquitecto se resolviera su reconstrucción del edificio y de terminarse las obras a realizarse para evitar peligro a la edificación definitiva si las condiciones del inmueble no permitieran una reforma y como cumpliendo a la primera comunicación u oficio manifestado a esta Alcaldía, la conveniencia de habilitar cuanto antes, locales donde instalar provisoriamente las escuelas por la suspenso y al mismo tiempo comunicen que el plazo concedido a los Ayuntamientos para entregar en la Caja General de Depósitos la mitad de la aportación que le corresponde para anunciar la subasta del Grupo escolar con el objeto de los estar para terminar, por lo que resolvió la urgencia de hacer lo propio respecto al problema de locales en esta localidad. El Ayuntamiento se dio por enterado y acordó hacer constar que en virtud de los oficios que se remitieron a esta Alcaldía las Señoras Profesoras de las escuelas a que se viene haciendo referencia y de los acuerdos se dio cuenta en la sesión anterior, en la misma se acordó que la Comisión de Fomento de este Ayuntamiento acompañada de un técnico visitara

periodos lectivos y en virtud del informe que emitiera como resultado de un estudio...
relativa en consecuencia esta Corporacion paralo cual a continuacion se emitiran el
informe de referida Comision para que se proceda sobre estos puntos en su momento
ya no procediera en virtud de los oficios de la Inspeccion; pero se hace constar
esta circunstancia para que no se dude de la falta de actividad por parte de este
Ayuntamiento y de sus autoridades (por parte de este Ayuntamiento) de que para en las
Señoras Profesoras.

La Comision de Fomento
informa de que en estas
en algunas comarcas que
pueden elevarse locales
ocultos de la zona

Segundo: Por la Comision de Fomento se emite el informe por lo cual en virtud del
examen que hicieron de los locales a que tanto en esta comarca como en la anter-
rior se hace referencia, manifiesta dicha Comision que es que por lo que respecta a que
no estan en tan malas condiciones que puedan ser abandonadas como se ha
informado a la Srta Inspectora, no obstante en vista de los oficios de este
Ayuntamiento en bien de la cultura y civilizacion de este que ha pasado
todos los locales que existan o los que se han elevarse.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por concluida la sesion
se levanta la sesion extendiendose la presente acta que firman todos los
Señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico



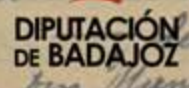
Sebastian Ferrera *Francisco Compe*
José Quechua *Pedro Gil*
Francisco Navarro *Ant. Torado*
Severin Moreno

— Sesion extraordinaria del 10 de Diciembre de 1936 —

— Señores concurrentes —
— Ilustre Presidente —

En la villa de Zarza de Alange a diez de Diciem-
bre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en sala
de sesiones en estos Cuartos Consistoriales, bajo la Presi-
dencia del Señor Ilustre Don Valentin Guerrero Barron.

Don Sebastian Guerrero Barron
Señores Concejales
Don Manuel Sanchez Colacho



Señores Concejales

Don Antonio Diaz Lopez

Don Francisco Cortés Lepinosa

Don Antonio Dorado Reyes

Don Sebastian Pulido Moreno

Don Lucas Surores Mantuero

Don José Cosbueco Lepinosa

Don Martin Quintero Barrero

Don Francisco Naranjo Meneses

Don Pedro Gil Corrado

Don José Paredes Barrero

Secretario

Don Martin Mayor de la Trinidad

que, los Señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa acuerda al margen para celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora.

abierto al acto por el señor Presidente, este expuso a los Señores Concejales reunidos que como habrán visto por la convocatoria enclavada, el objeto de esta sesión es para tratar y ver de resolver el problema del paro obrero existente en la localidad de esta vez mas acentuado en la misma, debido a la escasez de jornales que se facilitan por los propietarios y por los que en las no habrán trabajos de importancia que realicen en la agricultura de la que depende casi exclusivamente este vecindario; enya crisis se viene padeciendo desde que se decidieron las fucmas de la sierra; pues solo han trabu justo los obreros los pocos dias que duro la inversión de la obra sobre las contribuciones que por los términos muy reducidos necesarios a una cantidad muy insignificante, y en cambio el número de obreros en paro forzoso necesario a unos 1100 obreros en las y esta distien de esta localidad.

El Ayuntamiento visto lo expuesto por la Posibilidad y estando en posesion de los datos que existen en la localidad y que el municipio carece de medios para mitigarlo, despuer de oírsele y cumplida discusion por unanimidad acordó:

Primero: que en vista de que han sido consolidados a este Ayuntamiento la construcción de edificios escuelas de los cuales esta muy necesitado, siendo las peisimas condiciones en que se encuentran los que sirven en uniendo y habilidades para tales efectos y que en virtud de que probablemente no podría hacerse la aportación que a este municipio correspondía en las Cajas general de Seguros a las personas de la provincia general de Primera Instancia por falta de medios para ello por lo que se perdiera el derecho a dicho seguro de las escuelas, cuyas obras por otro lado vendrian a remediar en caso de totalidad del paro obrero, punto de salvacion en que este Ayuntamiento piensa para pasar la crisis del invierno, el acuerdo del Excmo. Señor Pese desde de la Junta Nacional del Paro

de acuerdo con el artículo de la Junta Nacional del Paro obrero en esta a este Ayuntamiento la cantidad de cuarenta y seis mil seiscientos treinta pesetas cuarenta y tres céntimos



Obras que en cada uno de los ayuntamientos de la comarca de Badajoz y sus
mil, seiscientos treinta y siete cuarenta y tres el primer y en los que se apartan
para no perder este derecho y puedan comenzar estas obras, con lo que en la
vez de conseguir obras de tan gran importancia y necesidad para la comarca
de Badajoz se venturan al par de obras que tan altamente existen en este punto
de seguir cada vez mas y que se cree de un dia para adelante tan gran
re problema.

Se autoriza al Sr. Alcalde
para que en instancia resp-
tiva realice gestiones neces-
rias para tal consecución

Segundo: autorizar ampliamente al Sr. Alcalde de Badajoz para que en instan-
cia respectiva se elija a la citada Junta Municipal del Povo Obrero en impli-
ca de consecución de los acuerdos y recibidos en las gestiones como en el caso
y encausados a conseguir el fin que se persigue por medio de los trámites que
procedan.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar de los señalados en la conve-
niente, se levantó la sesión y presente acta que firman los señores asisten-
tes de que yo el Secretario certifico.



Valentín Guerrero

Francisco Cortés

José Guibicho

Pedro Gil

Francisco Navarro del Corado

Martin Guerrero Secer, Navarro

Sesión ordinaria del día 12 de Diciembre de 1934

- Señores concurrentes —
- Alcaldes - Presidente —
- Don Valentín Guerrero Durragin
- Señores Concejales —
- Don Francisco Cortés Lepinosa
- Don José Guibicho Lepinosa
- Don Pedro Gil
- Don Francisco Navarro
- Don Martín Guerrero

En la villa de Zarza de Alange a doce de Diciembre
de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en estas Casas
Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Don Valentín Gu-
erro Durragin, los señores Concejales unidos al margen al
objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy y con-
de la hora señalada para tal fin.

El Señor Presidente del clero abierto el acto aludido

Señores Concejales

Don Francisco Narraño Benitoz

" Antonio Durado Reyes

" Lucas Moreno Molinos

lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y auto-
rizada por todos los Señores Concejales que a la misma concurren
stando cuenta así mismo de la correspondencia oficial y Bolle-
tines recibidos durante la última semana, acordando la Corpora-
ción este punto en debido cumplimiento tomándose seguidamente los si-
guientes acuerdos.

Primero: El Señor Alcalde-Presidente, dió cuenta a la Corporación de que

de esta cuenta de los locales
que este Ayuntamiento ha
encuentra para sustentar
a los claustros que la
Inspección 1ª Encierra

para sustentar los locales escuelas que están en la barrieta y que por orden
de la Inspección de Primera enseñanza de la provincia es han clausura-
do y para ello, en unión de los señores que constituyen la Comisión de Pro-
moción de este Ayuntamiento, habían visto varios locales de esta localidad
y entre los cuales los más apropiados y en condiciones para ello son los
siguientes: Un en la parte alta de la casa que en la calle Barrieta nº tres
propiedad del vecino de esta villa Don José Lapinosa Muñoz; otro en la parte
baja de la casa que en la calle San Roque nº cuatro poses el vecino de
esta villa Don Pedro Godalla Monge y otro en la parte baja que en la calle de
la Carrera poses la vecino de esta villa Doña Ana Suarez de Figueroa del
ya. El Ayuntamiento es así por enterado y por unanimidad se acordó
facilitar al Sr. Alcalde para que en referidos locales propietarios es-
table los correspondientes contratos de alquiler sin determinar el pla-
zo de duración de referidos contratos.

Segundo: También se acordó que del capítulo 2º artículo 1º se abone al Secretario
de esta Corporación Don Martín Mayoralomo Triniel, la cantidad de veinte
cinco reales por día, importe de los gastos de todos viajes a Badajoz, en orden
de obtener los debidos informes al Sr. Delegado del Trabajo provincial
y del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia en la instancia que este
Alcalde por acuerdo de este Ayuntamiento obra al Sr. Presidente de
la Junta municipal del Puro Oloro en pliegos de que nos convida a ser
convidado para atender las necesidades y providencias trabajos en obras
públicas y colas en cuatrocientos ochocientos setenta y cinco mil
cuenta en puro pasiva

Quinto viaje de secretario
a Badajoz

Tercero: habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintiocho
horas, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que
firmaron todos los Señores Concejales que a la misma concurren



...ción de que yo el secretario certifico
Valentín Ferrera Antonio de las

Sebastián Pulido
Antonio
Francisco Cortés



Antonio Ferrera

— Sesión ordinaria del día 19 de diciembre de 1936 —

— Señores concurrentes —
— Alcalde Presidente —
Don Valentín Quintero Barragán
— Señores Concejales —
Don

En la villa de Huelva de Alange a diecinueve de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Don Valentín Quintero Barragán, los Señores Concejales convocados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy y siendo la hora señalada para tal fin, el Sr. Alcalde Presidente abrió el acto leyendo el acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los Sr. Concejales que a la misma concurrieron stando en cuenta así mismo de la correspondencia oficial y boletines recibidos durante la última semana acordando la continuación de lo prescrito en el bide cumplimiento de mandatos requeridos de las siguientes maneras.

Primero: De orden de la Presidencia, por el infrascripto secretario se dio cuenta de que en Boletín Oficial de la provincia número 249, correspondiente al día dieciocho del actual, apareció inserto el anuncio para la elección del Prefectural sobre el acuerdo que este Corporación municipal hubo de tomar en sesión extraordinaria del día diecinueve de Noviembre último por

el día cuenta de haber aparecido un anuncio en Boletín Oficial para elección de Prefectural

el cual se dicen en sus términos un préstamo de cuarenta y siete mil quinientas pesetas con el Instituto Nacional de Previsión y la Caja de Pensiones de Previsión Social para la aportación que este Ayuntamiento tiene que hacer y depositar en metálico en la Caja General de Depósitos a disposición de la Dirección General de Previsión Social para poder llevar a efecto la construcción de un grupo escolar en esta localidad. El Ayuntamiento se dio por enterado y manifestó al efecto de que se van subvencionando las obras de tal que se presenten y que todo tenga feliz resultado

Segundo: De orden de la Presidencia por el infrascripto secretario se dio cuenta por la



Memoria del secretario
sobre el presupuesto extraordinario
diversos para próximos en
el fin de construcción de los
cuales se menciona

tenen en el año de la memoria reducida y autorizada por el infrascripto secretario que ha
de proceder y se ha de unir al presupuesto municipal extraordinario que se ha confe-
sionado por este Ayuntamiento para poder disponer de la cantidad necesaria para
hacer el depósito de la cantidad que este Ayuntamiento tiene que pagar para la
construcción del Grupo escolar en esta localidad y la cual es trescientos que están
en la liquidación del presupuesto de mil novecientos treinta y tres expite un m-
peravit de setenta y un mil quinientos tres pesetas setenta y tres céntimos, como este
procede en un mayor parte del presupuesto general de utilidades de unos m-
rivos y la otra cantidad de ingresos incoables de años también anteriores y sien-
do de gran necesidad la construcción de referidos grupos escolares en consecuencia am-
esja en un memoria que debe de hacerse el presupuesto municipal extraordinario pa-
ra tal fin y así se quisiera conseguir la construcción de los referidos locales, mas
el modo de evitar el para otros tan existente en esta localidad. Igualmente
se dio cuenta del anteproyecto del presupuesto y a continuación se votó el
Sr. Alcalde que referidos ante proyecto para si está de la Comisión de H-
cuenta de este Ayuntamiento para que con la mayor urgencia se pueda empen-
sar y aprobar el presupuesto municipal extraordinario para los fines que se de-
claran. El Ayuntamiento se dio por enterado ratificándose en todos los puntos
conseguidos la construcción de los locales sucesivos.

De acuerdo a realizar todos
los pagos pendientes por
cuenta presupuesto extraordi-
nario actual

Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, propone a la Excmo. Comisión de que existiendo varios
pagos que realizar por cuenta de este presupuesto y que tienen consignación en
sus diferentes capitulos y artículos del mismo, debiera tomarse el acuerdo
de que estos pagos se realizaran. El Ayuntamiento acordó de que se hagan
los pagos de acuerdo en el presente y propuesta del Sr. Alcalde-Presidente.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se acordó las veinte horas y treinta mi-
nutos, se levantó la sesión aprobándose la presente acta que firmen todos
los señores Concejales de que yo el secretario certifico.

Valentín Guerrero

Antonio Peña

Pedro Infante

Francisco Costa

Sebastián Pulido

Antonio Guerrero

Señon extraordinaria del dia 26 de Diciembre para la discusion y aprobacion del presupuesto extraordinario

- Señores concurrentes -
- Alcalde - Presidente -
- Don Valentin Quintero Barragan
- Señores Concejales -
- Don Manuel Sanchez Corbacho
- Don Antonio Diaz Lopez
- Don Francisco Cortes Lepinosa
- Don Jose Corbacho Lepinosa
- Don Antonio Torales Reyes
- Don Jose Purdies Barcos
- Don Martin Quintero Barcos
- Don Sebastian Pulido Moreno
- Don Lucas Moreno Moreno
- Don Pedro Gil Carrato
- Don Francisco Navarro Benitez
- Secretario -
- Don Martin Mayoralomo Trinidad

En la villa de Jerez de la frontera a veintiseis dias del mes de Diciembre del mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales, siendo las diecinueve horas, bajo la Presidencia del señor Don Valentin Quintero Barragan, Alcalde de la misma, los señores Concejales convalidados al efecto y que componen la totalidad de los señores que constituyen este Ayuntamiento, al objeto de examinar los documentos que integran el expediente y proyecto de presupuesto municipal extraordinario, cuya discusion y aprobacion en su caso es el objeto de esta sesion como se hace constar en la convocatoria que para tal objeto se ha hecho insertar oportunamente.

El señor Alcalde Presidente, ordenó al infrascripto Secretario de que se leyera en cuenta por lectura íntegra de los documentos que integran el expediente y proyecto del presupuesto municipal extraordinario, cuya discusion y aprobacion en su caso es el objeto de esta sesion y

Resultando: Que con motivo de haber solicitado de hace tiempo esta Corporacion municipal, al Ministerio de Instruccion Publica y Bellas Artes la construccion de un grupo escolar en esta localidad de los que carece en absoluto y de haber sido aprobado el proyecto presentado por la Oficina técnica de la Direccion General de Primera Ensenanza para la construccion de un grupo escolar en esta localidad con cuatro secciones para niños cuatro para niñas y una para niñas

Resultando: Que segun decreto de 1.º de Noviembre ultimo fue aprobada la construccion de este grupo y en el mismo se determinó que este Ayuntamiento para tal objeto tiene que aportar veinte por ciento del importe del coste de la obra que en un principio asciende a la cantidad de cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y tres céntimos, cuya cantidad tiene que depositar en la Caja General de Depósitos a disposicion de la Direccion General de Primera Ensenanza

Resultando: Que en virtud de la situacion economica en que se encuentra este Ayuntamiento, en fecha 19 de Noviembre ultimo esta Corporacion municipal tubo el estubo sesion extraordinaria en el fin de solicitar nueva de la posicion de provision de cuarenta y seis mil quinientos pesetas al Instituto Nacional de Provision y de la Caja Extranjera de Provision Social para poder disponer de tal cantidad a fin de hacer el depósito que antes se indica y el resto de un de



mil doscientas sesenta y nueve pesetas cincuenta y siete céntimos, para gastos de escritura, arrendamiento de expediente, trabajos técnicos-administrativos y otros que se produjeran necesarias.

Plenitud: Los según la liquidación del presupuesto municipal ordinario del ejercicio mil novecientos treinta y tres existe un superávit de setenta y una mil quinientas tres pesetas ochenta y siete céntimos; pero que este superávit según se hace constar en la memoria que acompaña al dictamen de esta Corporación y la cual se nos al expediente del proyecto del presupuesto objeto de esta sesión procede en mayor parte de esta cantidad del departamento general de utilidades del mismo año a ser del año 1933 y la otra diferencia, en un mayor parte de otras cantidades imputables por no haberse inscrito los expedientes de fallidos oportunamente procedente de otros departamentos.

Considerando: Que si bien había de tenerse en cuenta los preceptos legales a que se hace referencia en el superávit del presupuesto ordinario del ejercicio anterior; también no es menor cierto de que es de gran necesidad y urgencia la construcción del grupo escolar en esta localidad ya que entre de ellos en absoluto por lo que todos los años este Ayuntamiento tiene que alquilar locales que alquilados por sus condiciones higiénicas y pedagógicas para lo que están destinados.

Considerando: Que el erario municipal no se le hace gran quebranto en el pago del canon anual que este Ayuntamiento había alquilados al Instituto Nacional de Previsión y a la Caja Española de Previsión Social para encajar la cantidad objeto del presente; puesto que además para alquilar los locales escuelas tiene que satisfacer este Ayuntamiento tres mil cien pesetas y en muy poco más si abonasen las cinco mil novecientos cincuenta y siete pesetas que importa el canon anualizado del presente y siempre este Ayuntamiento tendría locales propios, construídos en toda clase de garantías y además se evitaría como en la actualidad, de los frecuentes amonagos de tener que cerrar o clausurar los locales escuelas por tener en deterioramientos, a falta de luz y de uniformes exigencia.

Considerando por último: Que la extensión de este término municipal es muy escasa y lo mismo la fertilidad del mismo por lo que a pesar de que estos vecinos son emprendedores y diligentes al dedicándose muchos de ellos en la ambulancia a la compra-venta de varias especies, no por ello merma al contingente de obreros parados por falta de trabajo.

bajo y que se mande a efecto la construcción del yunque acilador y de otros trabajos, para y tranquilidad de estos obreros, por todas las razones expuestas; y el Ayuntamiento por unanimidad acordada aprueba el presupuesto del presupuesto municipal extraordinario del que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

Capítulos	Gastos	Partes
1	De primer establecimiento	
2	Instalación y extensión o mejora de servicios públicos	47.500 ..
3	Contingencias públicas	
	<u>Total de gastos</u>	<u>47.500 ..</u>
	<u>Ingresos</u>	
1	Eventuales o transitorios	
2	Subvenciones de presupuestos ordinarios	
3	Impuestos	47.500 ..
	<u>Total de ingresos</u>	<u>47.500 ..</u>
	<u>Resumen</u>	
	Importan los gastos	47.500 ..
	Salen los ingresos	47.500 ..
	Igual	" ..

De igual modo se acuerda de que este presupuesto así formado se exponga al público por término de quince días a partir de mañana y que a finalizado dicho plazo se remita al Ilustre Señor Delegado de Hacienda de esta provincia a fin de que le presente en aprobación en caso de que lo merezca.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que la firman todos los señores concejales concurrentes de que yo el secretario certifico =

Valentín Guerrero

Francisco Cortés

Antonio de la Cruz

Sebastián Pulido

Martín Guerrero

José Gil

Sesión ordinaria del día 26 de Diciembre de 1934

- Señores concurrentes -

- Alcalde Presidente -

Don Valentín Quintero Durragón

- Señores Concejales -

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

En la villa de Badajoz a veintiseis de Diciembre del mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Don Valentín Quintero Durragón, Alcalde de la misma, los Señores Concejales unidos al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy y siendo la hora señalada para tal fin, el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierto el acto, dando lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los Señores Concejales que a la misma concurrieron dando cuenta así mismo de la correspondencia oficial y particular recibida durante la última semana acordando la Corporación lo que se dice en debidos cumplimientos tomando los siguientes acuerdos.

Primero: El Sr. Alcalde-Presidente propone a la Corporación de que en virtud de haber transcurrido los plazos de exposición al público para examinar el Repartimiento general de Utilidades de este Ayuntamiento, correspondiente al año mil novecientos treinta y cuatro y lo

de acuerdo con lo dispuesto en la ordenación del Repartimiento general de Utilidades de este Ayuntamiento en el año 1934 en plazo de 15 días.

mismo para las reclamaciones que en su día se elevarán la Comisión confeccionadora y haber autorizado esta al Sr. Secretario de este Ayuntamiento, en el caso de que a partes del día de mañana debiera haberse dicho repartimiento en período voluntario por un plazo de quince días. El Ayuntamiento por unanimidad así lo aceptó en conformidad con lo propuesto por el Sr. Alcalde-Presidente.

Gastos de viaje del secretario a Badajoz

Segundo: También se acordó por unanimidad de que en cargo al capitán correspondiente, se abone al Secretario de este Ayuntamiento la cantidad de cincuenta pesetas por los gastos de viaje que hizo a Badajoz en motivo de haberse visto sobre las instancias que por conducto del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia se ha elevado al Sr. Ministro de Hacienda pidiéndole la autorización para poder celebrar el portafolio el Instituto Nacional de Previsión y la Caja Española de Previsión Social.

Lo anuncio para proceder en propiedad plaza Practicum

Tercero: También por unanimidad se acuerda de que estando servida en el momento la Plaza de Practicum de este Municipio se anuncie en propiedad para proveerla en propiedad mediante el oportuno concurso y en las condiciones que en dicho anuncio se hubieren establecido.

Cuarto: De igual forma se acuerda de que estando para finalizar en el año

El acuerdo por el que
 ordenamos de este ayun-
 tamiento

actúan, varias de las ordenanzas que rigen en este municipio, como son las de: Bienes y edifi-
 cios; Baños y esparcimientos públicos; Puertos públicos; Mutualidad; Bienes de propios; Bienes de
 término de propios; Recargo de Industrial; Recargo sobre Edificios personales; Repartimien-
 to general y la del Cementerio; dichas ordenanzas se prorrogan por dos años y para
 ello si necesario fuere se da cuenta de este acuerdo y se publica esta prórroga en el Boletín
 del Ayuntamiento de esta provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las once horas y cuarenta y cinco
 minutos se levantó la sesión aprobándose la presente acta que firmaron todos los señores
 Concejales concurrentes de que yo el secretario certifico:

Robert Ferrero
Antonio de las
Francisco Cortés
Sebastián Pulido
Martín Guerrero
Pedro Gil

Deliberación: La ponga yo el Secretario para hacer constar que por falta de asistencia de número sufi-
 ciente de Señores Concejales no se ha podido celebrar la sesión ordinaria del día... por lo que al
 alance de los de libro de mil novecientos treinta y cinco.

El secretario
Martín Guerrero
Trinidad

Sesión supletoria de la ordinaria del día 2 de mayo de 1935

- Señores concurrentes -
- Alcalde Presidente -
- Don Valentín Guerrero Barragan
- Señores Concejales -
- Don
- Don
- Don
- Don
- Don
- Don

En la villa de Pozu de Alange a cuatro de mayo de mil novecientos treinta y
 cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Don Valen-
 tín Guerrero Barragan, Alcalde de la misma, los Señores Concejales anotados al
 margen al objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria del día dos
 del actual y que por falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales
 no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha convocado para este día.
 Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente declaró abierto el acto aludido de acuerdo
 con el acta anterior que fue aprobada y autorizada por todos los Señores Con-
 cejales que a la misma asistieron, dando cuenta así mismo de la corres-
 pondencia oficial y boletines recibidos durante la última semana acordando
 la Corporación se le prestó el debido cumplimiento, terminando el acto.

de los siguientes acuerdos

El acuerdo comunicado al Sr. Jefe municipal y cura parro- es para formar el abito de

Primero: Por unanimidad se acordó de que se que comunicaciones a los señores Jefe municipal y cura Párras de esta localidad para que el día tres de los corridos asistieran a esta Comisitoriales prescritos de los libros correspondientes para formar el abito de los niños que nacen en la ciudad correspondiente para tal fin, como así mismo de los pue- blos y que nacieron en el año mil novecientos cuatro

Fractura de las resetas de San Francisco Querrero Cortés despachadas a in- dividuos beneficiarios

Segundo: De orden del Sr. Alcalde por el infrascripto Secretario se dio cuenta de la obtención de los resetas despachadas a individuos pertenecientes a la Beneficencia municipal en la for- mación del Licenciado Don Francisco Querrero Cortés durante el año 1934 en sus cues- tros trimestres impstando en el primero que corresponde a los meses de Enero, Fe- brero y Marzo la cantidad de ochocientos sesenta y dos pesetas veinte y cinco céntimos; en el segundo trimestre visto en los meses de Abril, Mayo y Junio importó la cantidad de tres- cientos ochenta y siete pesetas sesenta y cinco céntimos; en el tercer trimestre visto en los meses de Julio, Agosto y Septiembre importó la cantidad de trescientas noventa y una pesetas cuarenta y cinco céntimos y en el cuarto trimestre visto en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre importó la cantidad de trescientas cincuenta y tres pesetas cuarenta céntimos que en total suman mil ochocientos noventa y cinco pesetas veinte y cinco céntimos. El Ayuntamiento acordó de que se fuesen dichas resetas a la Comisión de Hacienda para su examen y comprobación a fin de que pueda emitir su dictamen para despues proceder como mejor ocaen justicia. Tercero habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron todos los Señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario cer- tifico.

Antonio Guerrero Francisco Cortés
Antonio Salar Sebastian Pulido
Antonio Guerrero Pedro Pulido

Diligencia: Se pone que el Secretario para hacer emitir que por falta de asisten- cia de número suficiente de Señores Concejales no se ha podido celebrar la sesión ordinaria de este día. Por lo de Abango 9 de Enero de 1935

El Alcalde: Antonio Guerrero Secretario: Sebastián Pulido





Sesión supletoria de la ordinaria del día 4 de Mayo de 1935

Señores concurridos -

Alcalde - Presidente

Don Valentín Guerrero Durraigan

Señores Concejales

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

En la villa de Zuzga de Alange a once de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en estas Casas Concejales, bajo la presidencia del Sr. Don Valentín Guerrero Durraigan Alcalde de la misma, los señores Concejales concurrentes al objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria del día cuatro de los concurrentes y que por falta de asistencia de algunos señores de Honorables Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha concurrido para este día.

Seguidamente el Sr. Alcalde - Presidente declaró abierto el acto de lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores Concejales que a la misma concurrieron de donde resulta así mismo de la correspondencia oficial y Boletines recibidos durante la última semana acordando la Corporación se le preste en debido cumplimiento, lo mandase seguidamente los siguientes acuerdos:

Primero: Se ordena de la Presidencia por el infrascripto Secretario se dio cuenta de la factura presentada por el industrial de esta villa Sr. Manuel Marcial de Madrid Villa que importa la cantidad de diez y seis pesetas de varios efectos que ha suministrado para este Ayuntamiento. La Corporación acordó por unanimidad el pago de referida cuenta, en cargo al capitulo y rubrica correspondiente.

Segundo: Igualmente por el secretario de esta Corporación se dio cuenta por lectura íntegra de una instancia del vecino Sr. Sebastián Guerrero Durraigan que en virtud del fallo dictado por el Tribunal provincial de lo económico administrativo de este Ayuntamiento tenía que devolverle la cantidad de cincuenta y seis pesetas ochenta y cinco céntimos y que al hacer el pago del 14 por ciento que se está recaudando correspondiente al año mil novecientos treinta y cuatro se le deducen esta cantidad que procesó del 14 por ciento mil novecientos treinta y cinco. El Ayuntamiento por unanimidad acordó de que este asunto pase a estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y viendo las veintinueve horas habiendo la sesión extendiéndose de presente acta que firman todos los señores Concejales concurrentes así que yo el secretario certifico.

Manuel Marcial de Madrid

Manuel Marcial de Madrid

Sebastián Pulido

Sebastián Pulido

Sebastián Pulido

Sebastián Pulido



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Diligencia } La pongo ya el Secretario para hacer constar que por falta de asistencia de
número suficiente de Señores Concejales no se ha podido celebrar la sesión ordinaria de
este día. Porque de el día 16 de Enero de 1735. =

El Alcalde
Juan de Salazar

El secretario
Juan de Salazar



Diligencia } La pongo para hacer constar que después de haber sido convocados conve-
nidamente los Señores Concejales de este Ayuntamiento para celebrar la sesión ordi-
naria de la ordinaria del día diecisiete de los corrientes, no se ha podido celebrar
por falta de asistencia de los Señores Concejales. Porque de el día 18 de Enero de 1735

El Alcalde
Juan de Salazar

El secretario
Juan de Salazar

Se hizo de la ordinaria del día 23 de Enero de 1735

- Señores concurrentes -
- Alcalde Presidente -
- Don Valentin Quintero Barragan
- Señores Concejales -
- Don Francisco Cortés Legido
- Don Antonio Ruiz Loguero
- Don Sebastian Pulido Moreno
- Don Martin Quintero Barrero
- Don Pedro Gil Carrato
- Don
- Don

En la villa de San Juan de Badajoz a veinte tres de Enero de mil
novecientos treinta y cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo
la Presidencia del Sr. don Valentin Quintero Barragan, Alcalde de la
misma, los Señores Concejales ausentes al punto de celebrar la sesión
de la ordinaria de este día y siendo la hora señalada
para tal fin, el Sr. Alcalde Presidente abrió el acto, dando
se cuenta del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada
por todos los Señores Concejales que en la misma asistieron, dando
se cuenta asimismo de la correspondencia oficial y de las resoluciones recibidas
durante la última semana acordando la Consistorio se le presente en
debido cumplimiento de mandado el siguiente:

Primero: se ordena de la Presidencia por el infrascripto Secretario se des cuenta de la
Instancia del Perceptor de esta villa dirigida a este Ayuntamiento por el Perceptor de esta villa
Don Juan de Salazar para que se le pague la cantidad de ochocientos ochenta y cuatro reales
y cinco dineros que le son deudas de los años mil setecientos treinta y cinco y sesenta y
seis por concepto de los derechos de alcabala de los años mil setecientos treinta y cinco y
sesenta y seis. En virtud de lo acordado en esta sesión se mandó que se pague la cantidad
de ochocientos ochenta y cuatro reales y cinco dineros que le son deudas de los años mil
setecientos treinta y cinco y sesenta y seis por concepto de los derechos de alcabala de los
años mil setecientos treinta y cinco y sesenta y seis. En virtud de lo acordado en esta sesión
se mandó que se pague la cantidad de ochocientos ochenta y cuatro reales y cinco dineros
que le son deudas de los años mil setecientos treinta y cinco y sesenta y seis por concepto
de los derechos de alcabala de los años mil setecientos treinta y cinco y sesenta y seis.
En virtud de lo acordado en esta sesión se mandó que se pague la cantidad de ochocientos
ochenta y cuatro reales y cinco dineros que le son deudas de los años mil setecientos treinta
y cinco y sesenta y seis por concepto de los derechos de alcabala de los años mil setecientos
treinta y cinco y sesenta y seis.

el acuerdo tomado en aquella sesión de siete de febrero último, y
 Segundo: Seguidamente también el síndico de la Presidencia por el infrascripto Secretario de esta
 Instrucción de don Juan José, cuenta de otra instancia dirigida a esta Alcaldía por don Francisco Guerrero Trujillo
 de Guzmán Trujillo en la cual se eleva, del que se eleva este Ayuntamiento acordar un término de del término
 término general de utilidades del año mil novecientos treinta y cinco en el cual se que se que
 en los que se incluye en una cuenta ya que en el período uno fue el caso de la que se que se
 funcionario del estudio perteneciente a la decisión que se toma en el período que se que se
 Ayuntamiento acordó de que por el Secretario de esta Corporación para la próxima sesión
 traer los datos sobre la fecha en que el Sr. Guerrero Trujillo volvió a la villa como síndico de
 esta localidad

Después de haberse oído a los señores que se que se que se que se que se que se que se que se que se que se
 de veinte horas y treinta minutos se
 de la sesión ordenándose la presente nota que firmen todos los señores Concejales en
 conformidad de que ya el Secretario certifica:

Sebastián Pulido
Martín Guerrero
Pedro Gil

Diligencia: La por que ya el Secretario de este Ayuntamiento para hacer constar que por falta de asis-
 tencia de número suficiente de señores Concejales, no se ha podido celebrar la sesión ordi-
 naria de este día = por que el día 30 de Enero de 1935

El Alcalde *Sebastián Pulido*
 El Secretario *Martín Guerrero*

— Sesión supletoria de la ordinaria del día 30 de Enero de 1935 —

<p>Señores concurrentes Alcalde Presidente Don Valentín Guerrero Barragán Señores Concejales</p>	<p>En la villa de Pozu de Alange a primero de febrero de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Don Valentín Guerrero Barragán, Alcalde de la misma los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria del día treinta de ene-</p>
---	---

Don Manuel Sanchez Corbacho vos ultimis y que por falta de asistencia de numero suficiente de Señores Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha convocado para este dia.

Seguidamente al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento se le ha comunicado el acta de la sesion anterior que fue aprobada y autorizada por todos los Señores Concejales que a la misma asistencia concurrieron de la correspondencia oficial y diligencias recibidas durante la ultima semana acordando la Excmo. C. de B. por lo que se le pide en debidos cumplimiento, tomándose seguidamente los siguientes acuerdos.

Primero: Por el Secretario de esta Excmo. C. de B. se dio cuenta de la instancia que en fecha veche de marzo del año mil novecientos veintio y cuatro y de los Cueros dirigidos al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en la que manifestaba que estos dos protestados sus servicios en Cueros desde el dia diecisecho de diciembre del mil novecientos veintio y tres en la seccion agronomica y habiendole notificado con ella se le incluyó en aquella capital, en la que se dio traslado de lo que se hizo entre los vecinos de esta localidad para evitar duplicidad de su reclamo; ademas el Sr. Ingeniero Jefe del servicio agronomico mediante diligencia, hace constar a continuacion que son Francisco Quintanilla y Juan de la Cruz de la Cruz los que se hallan protestados sus servicios como ayudantes en esta seccion agronomica desde el dia diecisecho de diciembre del mil novecientos veintio y tres: el Ayuntamiento por una municipalidad se dio cuenta de que para los efectos de la exclusion del Repartimiento de Utilidades que se refiere al Sr. de B. y en cuenta de oficio a su carta contributiva este Ayuntamiento es de que debe de satisfacer la cantidad de ochocientos pesetas setenta y seis centimos que corresponde a los tres primeros meses del año mil novecientos veintio y cuatro ya que este Ayuntamiento no tenia noticias de su exclusion como funcionario del Estado y ademas ha debido de hacer esta reclamacion durante el periodo de reclamacion que para ello fue oportuno al publico y no en esta fecha que se pone al cobro en ejecutiva.

Segundo: Por el Secretario de este Ayuntamiento se dio cuenta del impo-
 rtos pagos realizados por cuenta de este Ayuntamiento y que se verificaron durante el ejercicio anterior y que por olvido involuntario no se dio cuenta de los mismos a esta Excmo. C. de B. y que en total importan la cantidad de ochocientos setenta y seis pesetas ochocientos y noventa y cinco


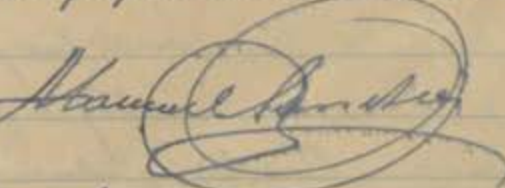
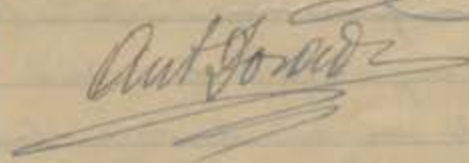
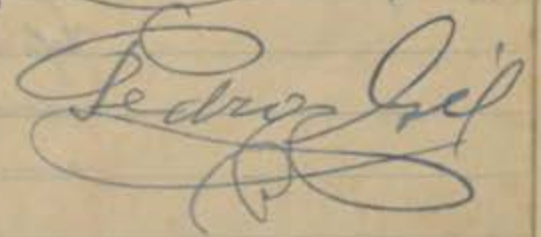




Impuesto de la limpieza de la Puente	30
Idem del arriate de la Puente y deposito	110
Idem de la calle Conde de Corral y Plaza de la Libertad en los dias cinco, seis y siete de Septiembre de 1834	161
Idem de la limpieza del edificio del matadero	60
Idem del pie en alquiritas para la colofacion de estos edificios	75
Idem de los muros de blanqueos de la escuela de niños en el mes de Agosto	15
Idem de los muros de blanqueos de la escuela de niños en el mes de Agosto	15
Impuesto de cuatro cupulas para los rollos y tercillos de los Cuervos de campo y Cuervos de municipal	30
Impuesto de los patios para reintegro de los certificaciones expedidas por esta Secretaria	6
Impuesto de una factura del maestro alarife don Manuel Banderas sobre las obras realizadas por cuenta de este Ayuntamiento	37
Impuesto de gastos de blanqueos de las calles escuelas y dependencias de este Ayuntamiento al vecino Miguel Alvarez de Pina	125
Impuesto de gratificaciones de un viaje del secretario de este Ayuntamiento a Badajoz	50
Idem de varios efectos de material y de otros por cuenta de esta Secretaria	13 90
Total	707 90

El Ayuntamiento por unanimidad, acordó aprobar los puros que antes se relacionan y que se abren en cargo al capital y usó de las correspondientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y señalados los veintinueve horas, se levantó la sesión optándose en la presente acta que firman todos los señores Concejales de que certifico.



 Sebastian Palido



Sesión ordinaria del día 6 de Febrero de 1935

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Valentín Quiroga Barragan

Señores Concejales

Don

En la villa de Mérida a los seis de febrero de mil novecientos treinta y cinco, se reunió en el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Don Valentín Quiroga Barragan, Alcalde de la misma, los señores Concejales reunidos al margen del objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy y a las once de la tarde celebrada para tal fin, el Sr. Alcalde-Presidente de el dicho ayuntamiento, acordó y dictó el acta anterior que fue aprobado y autorizado por todos los señores Concejales que a la misma concurren, acordó y suscribió así mismo el Sr. Corresponsal de la oficial y Policlina recibida durante la última semana así mismo la Corresponsal y se puso en debido cumplimiento de mandatos y requisitos los siguientes acuerdos:

- Primero: Acto seguido se acordó se acordó lo que estando por la ley se acordó el Domingo día dieciséis del actual y hora de las veche el acta de el Sr. Alcalde-Presidente la clasificación y declaración de el colador del actual y de las revisiones anteriores y teniendo que ser acordados los mismos en el acta por el Sr. Alcalde-Presidente de esta villa comunicarse a el Sr. Alcalde-Presidente de el Ayuntamiento, para que se inserte en el acta de las fiestas que se celebran.
- Segundo: Así mismo se acordó nombrar talleadores para que en el mismo día practiquen la talla de el referido ayuntamiento a quien se refirió el anterior acuerdo a los vecinos de esta localidad don Manuel Rodríguez y don Antonio Benito que se encargaron de el ejercicio y por el Sr. Alcalde-Presidente para el acta, acordándose en los actos por el Sr. Alcalde-Presidente de el Sr. Alcalde-Presidente a cada uno como gratificación en el Sr. Alcalde-Presidente y artículos correspondientes.
- Tercero: De igual forma se acordó fijar en cuatro partes en el Sr. Alcalde-Presidente el Sr. Alcalde-Presidente de el Sr. Alcalde-Presidente en esta localidad para que sirva de base para los efectos de los expedientes de quintos y otros que se instruyan para otros fines de los Sr. Alcalde-Presidente y que se instruyan por el Sr. Alcalde-Presidente.
- Cuarto: Igualmente se acordó que por esta localidad se pida al Sr. Director Jefe del Instituto provincial de Higiene la vacuna anti-varicela en necesaria para el Sr. Alcalde-Presidente de la vacunación y remuneración de los Sr. Alcalde-Presidente de el Sr. Alcalde-Presidente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once y cinco de la tarde, acordándose la presente acta que firman todos los señores Concejales que a la misma

concurrieron de que yo el secretario certifico

Valentin Guerrero

Alonso Sanchez

Sebastian Pulido

Don Forada

Pedro Gil



Diligencia { La ponga yo el secretario de esta ayuntamiento para hacer constar que por falta de asistencia de numero suficiente de señores Concejales, no se ha podido celebrar la sesion ordinaria de este dia. Porque el dia 13 de febrero de 1935 el alcalde

El secretario Martin Mayordomo

Sesion supletoria de la ordinaria del dia 13 de febrero de 1935

- Señores concurrentes
- Alcalde-Presidente
- Don Valentin Guerrero Parrugan
- Señores Concejales
- Don Manuel Sanchez Cortacho
- Sebastian Pulido Moreno
- Antonio Durado Reyes
- Pedro Gil Errato
- Francisco Cortés Leguina

En la villa de San Juan de Arroyo a quince de febrero de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Don Valentin Guerrero Parrugan, alcalde de la misma, los señores Concejales ausentes al margen al objeto de celebrar la sesion supletoria de la ordinaria del dia trece de los presentes y que por falta de asistencia de numero suficiente de señores Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha conveado para este dia. Por la Presidencia se declaró abierto el acto stando presente el acta de la sesion anterior que fue aprobada y autorizada por todos

los señores Concejales concurrentes, asi mismo se dio cuenta de la correspondencia oficial y voluntaria recibida durante la sesion y se acordó la conformidad de lo presente en el debido cumplimiento tomándose igualmente de los siguientes acuerdos

Primero: la propuesta de la Presidencia es aceptada por unanimidad que tomara que hacer un ingreso de doce mil ochocientas cuarenta y una pesetas linealmente y ochocientos, en la forma de Diputacion provincial



que es la cantidad que este Ayuntamiento cobraba en su mismo hasta el treinta y uno de Diciembre último por el concepto del concepto de moratorias, para lo cual tienen que marchar a la Capital el Secretario de este Ayuntamiento y el Alcaldedor de los arbitrios de este municipio para regular esta gestión y además aclarar la contabilidad de este Ayuntamiento y la de esta Diputación, no solo por este concepto si no tambien con lo que se ha satisfecho por el concepto de la sujeción y por tal servicio se les sobre la cantidad de cinco por ser tal como justificación en cuyos art. capitales y artículos correspondientes.

Segundo: Por unanimidad esta Corporación acordó se exprese el ayuntamiento de este Ayuntamiento al vecino de Fuentes del Molino y contrabuyente de este término don José Abando y Montero de Capina su, por una ganancia que siempre ha dado muestras de ayuntamiento al obrar y conservar de las necesidades que se pujan en esta localidad ha hecho una donación de ochenta y siete pesetas setenta y cuatro céntimos; cuya cantidad se ha destinado para el sostenimiento de la Cantina escolar de esta localidad; por lo que se le es facultado al Sr. Alcalde para que mediante oficio se lo comuniquen en nombre de esta Corporación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se cerró las veinte horas y terminaron los minutos de la sesión extendiéndose de lo presente acta que firmaron todos los Señores Concejales concurrentes al que yo el Secretario certifico.

Valentín Guerrero Aut. Brado

Sebastián Pulido

José Gil

Alcalde

— Sesión ordinaria del día 20 de Febrero de 1925 —

Señores concurrentes

— Alcalde Presidente —

Don Valentín Guerrero Borrayán

— Señores Concejales —

Don  DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la villa de Huelva de Abajo a veinte de febrero de mil novecientos veinticinco y cinco, se reunieron en sala de sesiones bajo la Presidencia del Sr. Valentín Guerrero Borrayán, Alcalde de la misma, los señores Concejales unidos al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a esta fecha y siendo de buen acuerdo para tal objeto, el Sr. Alcalde Presidente le declaró abierta, dando lectura del acta anterior que fue aprobada

y autorizada por todos los señores que a la misma concurren donados cuenta con
 mismo de la correspondencia oficial y boletines recibidos durante la última semana
 acordada la Corporación se le presta en el todo cumplimiento, tomándose requi-
 sientos los siguientes acuerdos

Primero: Por el Señor Alcalde Presidente se propone de que en virtud del exceso
 de trabajo que existe en esta Secretaría de este Ayuntamiento y viendo la necesidad
 de aumentar el personal para el mejor desenvolvimiento de la misma, habiéndose oca-
 sionado de hablar con el joven Andrés Carrasco Rubiales en residencia en el comercio
 pueblo de Alange y a partir del día veinte de los corrientes, se autoriza para que
 asistiera a esta Secretaría como auxiliar temporero en el haber que proporcional-
 mente le correspondiera al mes de mil quinientas pesetas; por lo que proporcio-
 nalmente a esta Corporación se aprobará en gestión; pues este auxiliar que da en sustitución de
 D. Pedro Pérez Masias que recientemente ha tenido que marcharse para cumplir con los
 deberes del servicio militar. El Ayuntamiento por unanimidad aprobó cuanto el
 Señor Alcalde Presidente había propuesto y se acordó nombrar al Sr. Carrasco Rubia-
 les auxiliar temporero y en el mes de que le correspondiera a los empujados en el pro-
 puesto.

Segundo: Igualmente se propone por el Sr. Alcalde Presidente de que en virtud del haber prescri-
 to el conserto de moratorias que este Ayuntamiento tenía con la Excm. Diputación pro-
 vincial por la falta de pago de sus cuotas y habiéndose realizado el pago de sus coti-
 zaciones hasta el día treinta y uno de Marzo; para volver a disfrutar de esos benefi-
 cios, es necesario acordar de que se solicite de la entidad provincial la rehabilitación
 de los consertos ya que ha estado jurisdicción en otros Ayuntamientos que es-
 taban en casos análogos a este. La Corporación por unanimidad acordó facultar
 al Señor Alcalde Presidente para que en nombre de esta Corporación solicitara res-
 pectivamente de la Diputación, la rehabilitación del conserto prescrito.

Tercero: De igual forma se acuerda de que con cargo al capital de ingresos se abra la con-
 tabilidad de setecientas treinta y cuatro pesetas ochenta y dos céntimos importe del cin-
 co por ciento de demora anual del ingreso de dos mil ochocientos cuarenta y una
 peseta cincuenta y ocho céntimos, cuya cantidad de años anteriores se actualizó a la
 Excm. Diputación por el conserto de moratorias.

Por habiéndose más acuerdo de que tratándose de viendo las esenciales
 cosas, se acordó la sesión, extendiéndose la presente acta que
 la firman todos los señores Concejales que a la misma concurren.

hieron de que yo el secretario certifico.

Valentín Guerrero

Manuel Baster

José Benabete Ant. Jorda

Pedro Gil

Manuel Guerrero
Luis Moreno

Diligencia 3.ª En punto yo el secretario para hacer constar que por falta de asistencia de numero suficiente de señores Concejales no se ha podido celebrar la sesión ordinaria de este día. - Por lo que al día 27 de febrero de 1936.

Valentín Guerrero

El secretario
Luis Moreno

— Sesión supletoria de la ordinaria del día 27 de febrero de 1935 —

Señores concurrentes

— Alcalde Presidente —

Don Valentín Guerrero Barrayun

— Señores Concejales —

Don
Don
Don
Don
Don
Don
Don

En la villa de Parra de Alange a primeros de marzo de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Don Valentín Guerrero Barrayun, los señores Concejales convocados al margen al objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria del día veintisiete de febrero último y que por falta de asistencia de numero suficiente de señores Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha convocado para este día.

Liquidamente se declaró abierto el acto por el Sr. Presidente ordenando al infrascripto Secretario dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores Concejales que a la misma concurrieron al unísono en cuenta de la correspondencia oficial

y boletines recibidos durante la última semana verificando la comparecencia y lo preste en debido cumplimiento tomándose seguidamente los siguientes acuerdos

Primero: Por el Sr. Alcalde Presidente, se propuso la necesidad de tener que designar a un Sr. Concejál del seno de esta Corporación para que ejerza las funciones propias de su cargo que el Reglamento de veintisiete de febrero de mil novecientos veinticinco para la aplicación de la ley de Resoluciones, le facultó al Regidor Sindical. Por unanimidad se acordó ser el

titular de este cargo Sr. Francisco Esté. Espinosa
 de igual forma se acuerda designar como testigos nombrados por este ayun-
 tamiento a los señores numeros treinta y treinta y uno del abistamiento del
 actual reemplazo correspondientes a los señores Antonio Muñoz Lozano y Luis
 Rodriguez Guerrero para que declaren en los expedientes si que antes se hacen
 méritos para obtener la provisión de intersección si faltar si otros expen-
 sos

Segundo: El Sr. Alcalde Presidente expone a la Excmo. C. que en virtud de haber cum-
 plido el plazo de oposición al público del presupuesto municipal a propuesta de
 varios confesionados y aprobado por el Ayuntamiento para solicitar un
 empréstito del Instituto Nacional de Previsión y de la Caja de Pensiones
 de Previsión Social y demás que se informan el Sr. D. Felipe de Hacienda de
 esta provincia en el fin de que el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda de la
 autorización necesaria para poder pagar las limitadas que por este
 Ayuntamiento, es de necesidad de hacer un viaje a Madrid para presen-
 tar los referidos presupuestos y ver de conseguir el objeto y es de orden. El Ayun-
 tamiento acuerda lo que marcha a la capital al Sr. Alcalde Presidente y secre-
 tario de esta Excmo. para realizar estas gestiones y por tal concepto se los gra-
 tifique con la cantidad de cien pesetas.

Tercero: Se ordena de la Presidencia por el infrascrito secretario al Sr. D. Juan de la comu-
 nicación que la Señora Profesora Dña. Magdalena Matabayardo dirigió a este ayun-
 tamiento en la cual se queja de la suciedad y malos olores que proceden y tropiezan
 en su local escuela varios cerdos y gallinas y otros animales que existen en el corral
 anexo a la misma por perjudicar del abono de los referidos edificios, pidiéndole ser
 todo esto permitido para la salud de los escolares. El Ayuntamiento por
 unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde para solucionar este asunto
 en la mayor economía y de la mejor forma posible.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta las veintinueve horas
 y treinta minutos, se levantó la sesión y se volvió a leer la presente acta
 que firman todos los señores Concejales de que yo el secretario certifico.

Roberto Guerrero
Francisco Esté
José María
Severino
Antonio Muñoz Lozano
Luis Rodríguez Guerrero



— Sesión ordinaria del día 6 de Mayo de 1.935 —

— Señores concurrentes —
 — Alcalde Presidente —
 Don Valentín Guerrero Barragan
 — Señores Concejales —

Don
 Don
 Don
 Don
 Don
 Don

En la villa de Zuzupa de Alange a seis de Mayo de mil novecien-
 tos treinta y cinco, se reunió en estas Casas Consistoriales, bajo la Presi-
 dencia del Sr. Don Valentín Guerrero Barragan, Alcalde Presidente
 del Ayuntamiento de la misma, los Señores Concejales, unidos al
 mayor en el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al
 día de la fecha, y siendo la hora señalada para tal objeto, el Sr. Alcalde
 Presidente le declaró abierta solemnemente el acto de la sesión
 anterior que fue aprobada y autorizada por todos los Señores que
 en la misma concurren, al mismo tiempo así mismo a la corresponden-
 cia oficial y bolentina recibidos durante la última semana anterior
 de la Expiración de la peste en el dicho cumplimiento de mandatos

seguintemente los siguientes acuerdos.

Primero: A propuesta del Sr. Alcalde Presidente se acordó de que en la próxima semana
 marchase a la capital de Cáceres el inventario de esta Expiración, a fin de hacer
 entrega de la documentación que se ha instruido en esta Alcaldía para el in-
 ter del Instituto Nacional de Previsión y de la Caja de Previsión
 Social el primer día que en esta Expiración tome acuerdo para la apro-
 bación que este Ayuntamiento tiene que hacer y depositar en la Caja gene-
 ral de Previsión en disposición de la Dirección general de Previsión, a
 y como gratificación por tal servicio, se le gratifique con la cantidad de cin-
 cuenta pesetas en concepto de expensas de este artículo primero.

Segundo: A propuesta del Concejil don Antonio Torrado Reyes, por unanimidad se
 acordó de que se solicite de los poderes públicos el subsidio para los ultimó-
 bi involucrados a muerte por los últimos sucesos

No habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintinueve horas
 se levantó la sesión extinguiéndose la presente acta que firman todos los se-
 ñores Concejales concurrentes de que yo el secretario certifico

Valentín Guerrero

Manuel Reyes

Facil

León

Don Gerardo Lucas Moreno

Martin Guerrero



Diligencia La pongo yo el Secretario de este Ayuntamiento para hacer constar que por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales no se ha podido celebrar la sesión ordinaria de este día: a saber el día 13 de Marzo de 1935

El secretario
Martin Mayoral
Complacido

Sesión supletoria de la ordinaria del día 13 de Marzo de 1935

- Señores concurrentes —
- Alcalde Presidente —
- Don Valentin Guerrero Barragan
- Señores Concejales —
- Don
- Don
- Don
- Don
- Don
- Don
- Don

En la villa de Puerto de Alange a quince de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Don Valentin Guerrero Barragan, Alcalde de la misma, los señores Concejales auctores al mayor al objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria del día trece de los anteriores y que por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha convocado para esta día.

Seguidamente por el Sr. Alcalde Presidente se leyó el acta de esta sesión anterior del día de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores Concejales que a la misma asistieron, acordándose así mismo en esta sesión correspondencia oficial y volantes recibidos durante la última semana acordándose la Corporación se le pudiese maldecir cumplidamente mandándose a que

decretando los siguientes acuerdos

Primero: El Sr. Alcalde Presidente expuso a la Corporación de que en varias ocasiones y muy recientemente, varios vecinos de esta localidad, particularmente de la villa de Alange en la forma de trasladar los restos mortales de sus familiares desde el Cementerio antiguo que destruido hace tiempo al ser demasiado estrecho y que está empulgado por la población de los alrededores y como este asunto no se le ha competido en por lo que se pone en conocimiento de esta Corporación para que la misma acuerde lo que proceda: La Corporación por unanimidad acordó facultar al Sr. Alcalde para que por medio de los trámites reglamentarios, se proceda si es posible al traslado de los restos que están enterrados en el antiguo Cementerio por estar este en malas condiciones tanto las bóvedas de los nichos como el muro de cerramiento.



Segundo: Por el Secretario de este Ayuntamiento, se dio cuenta por lectura integro de la instancia que dirige a este Ayuntamiento el vecino de esta villa Don Angel Mejias Rodriguez, en la cual solicita de que se le otorgue en el cargo que tiene de Recaudador de los arbitrios de este municipio, el cual fue admitido en sesion del dia veintinueve de agosto del año mil novecientos treinta. El Ayuntamiento acordó de que no pudiese acceder a la solicitud por el Sr. Mejias Rodriguez, ya que no cuenta que en tiempo oportuno hiciera la reclamacion oportuna para entablar el recurso de oposicion y por otra parte esta vez pendiente la transicion de un nuevo expediente para volver a definir la responsabilidad que se le exigia.

Tercero: Humilde por el infrascripto Secretario se dio cuenta de la instancia que dirige a este Ayuntamiento la vecina de esta villa Doña Maria Guzman Moran en la cual solicita le sea concedido por via de pago que corresponden en el Concejo Municipal de esta villa un tozo de terreno de siete metros cuadrados para la construccion de un panteon de familia. El Ayuntamiento acordó de que este asunto pase a estudio de la Comision de Fomento de este Ayuntamiento para que por via inferior fuese resuelta esta Exporacion.

Cuarto: Por el Sr. Alcalde-Presidente se propuso de que en virtud de haberse abolido por este Ayuntamiento varios plazas para la recaudacion en voluntaria de varios Repartimientos generales de utilidades de este Ayuntamiento correspondientes a varios años y existiendo pendiente de pago un numero exporacion de toneladas por dicho concepto, tanto del año mil novecientos treinta y cuatro como de los años mil novecientos treinta y tres y mil novecientos treinta y dos, era de necesidad acordar la recaudacion por el procedimiento ejecutivo de todo lo pendiente de pago o cobro que antes se dice, como asi mismo de otros aboraciones que existen a favor de este Ayuntamiento si bien pudiese darse un plazo de un mes para la recaudacion en voluntaria de los Repartimientos de mil novecientos treinta y cuatro y al mismo tiempo ya que el agente ejecutivo que hasta la fecha tiene este Ayuntamiento, en funcion recaudatoria de tiene aboracionada a que no le tengan cuenta alguna en la recaudacion de esta forma, si es resolvido que es de necesidad nombrar a otra persona que se sustituya en el desempeño de su cargo. El Ayuntamiento acordó de que para resolver este asunto hasta la proxima sesion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las once de las horas, se levantó la sesion extendiendose la presente acta que firmo



man todos los señores Concejales que a la misma convocatoria de que yo el Secretario
certifico:

Valentín Guerrero

Ant. Orada

Sebastián Peláez

Pedro Gil

Abas-tin Guerrero

Diligencia La fuerza yo el Secretario para hacer constar que por falta de asistencia al número
suficiente de señores Concejales no se ha podido celebrar la sesión ordinaria del día veinte y
cuatro de Mayo de 1935
El Alcalde

el secretario
Antonio Orada
Secretario

Señor suplente de la ordenación del día 20 Mayo de 1935

Señores Concejales

Alcalde Presidente

Don Valentín Guerrero Barragán

Señores Concejales

Don
Don
Don
Don
Don
Don

En la villa de fuerza de Mayo a veinte y cuatro de Mayo del mil novecien-
tos treinta y cinco, se reunieron en estos cuartos Consistoriales, bajo la Presidencia
del Sr. Don Valentín Guerrero Barragán, Alcalde de la misma los señores Concejales
asistentes al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la ordenación
del día veinte de los anteriores y que por falta de asistencia al número suficiente
de señores Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha en-
vocado para este día

Se y condecoración se declaró abierto el acto de la sesión ordinaria del día veinte de los
anteriores que fue aprobada y autorizada por todos los señores Concejales concurren-
tes a la misma, de acuerdo con lo de la correspondencia oficial y de los interesados
bienes durante la última semana verificándose la Exposición y el preste de los

de los cumplimientos de los días siguientes acuerdos

Primero: Se acordó por unanimidad de que se constituya un grupo de niños en el Co-
munitario municipal, eligiéndose los mismos trámites que para los anteriores
autónomamente, que comprenda veinte niños y niñas y se les de puercos.

Segundo: De igual forma se acordó por unanimidad aprobar la cuenta de los gastos que se
originaron en motivo del viaje que se realizó a Mérida por una comisión
nombroada al efecto para gestionar asuntos de gran interés para esta localidad
relacionados con la construcción de un grupo escuelas y cuyo importe de gastos
necesarios a la misma de sescientos veinte y cinco pesetas.



Y no habiéndose mas asuntos de que tratar siendo los señores Concejales y el Secretario en la sesión ordinaria de la presente fecha que firmen todos los señores Concejales de que yo el Secretario certifico

Valentín Guerrero

Manuel Sánchez

Sebastián Pulido

Pedro Gil

José Garrido

Ant. Torado

Diligencia La prongo yo el Secretario de este Ayuntamiento, para hacer constar que por falta de asistencia de número inferior de Señores Concejales, no se ha podido celebrar la sesión ordinaria del día tres de Mayo de 1841 a las tres de la tarde de mil novecientos treinta y cinco

El Alcalde
Valentín Guerrero

El Secretario
Manuel Sánchez

Señal implitoria de la ordinaria del día tres de Abril de mil novecientos treinta y cinco

Señores concurrentes
Alcalde - Presidente

Don Valentín Guerrero Durragan

Señores Concejales

Don Manuel Sanchez Costas

Don Sebastián Pulido Moreno

Don Pedro Gil Carrato

Don José Garrido Durragan

Don Antonio Dorado Reyes

En la villa de Pozueta de Alange a las tres de la tarde de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales, para la Presidencia del Sr. Don Valentín Guerrero Durragan, Alcalde de la misma, los señores Concejales ausentes al margen al objeto de celebrar la sesión implitoria de la ordinaria del día tres del actual y que por falta de asistencia de número inferior de señores Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha convocado para este día.

Seguidamente por el Sr. Alcalde - Presidente se declaró abierta el acta de la sesión ordinaria de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores concurrentes, acordándose así mismo cuenta de la correspondencia oficial y bolines recibidos durante la última reunión acordándose la Corporación se le preste un debido cumplimiento, terminándose seguidamente los siguientes acuerdos.

Primero: Por el Secretario de esta Corporación y de orden de la Presidencia, se dio lectura de una instancia que por conducto del Sr. Ingeniero Jefe de Industrias de esta provincia remite don José Sanchez Costas y Garcia de Barros como representante



14 de la firma de don Jacinto Guillen, vecino de Valdegrana, en armonía con el artículo 88 del Reglamento de Verificaciones electoras y regulaciones de el ministerio de energía de 5 de diciembre de 1933, sobre la modificación de tarifas para el suministro de energía eléctrica en esta localidad y varios pueblos de esta provincia. El Ayuntamiento acordó de que en vez de fijar tres tipos, uno mayor y dos pequeños solo se fijen dos tipos o sea, uno hasta cuatro kilovatios que se abona a tres pesetas y otro de cuatro kilovatios en adelante que se abona a cuatro pesetas y además se tenga en cuenta el último párrafo del mencionado artículo veintita y dos que hace referencia que cuando se encuentre la imposibilidad de alguna de las tarifas que tenga establecidas, se respetaran los contratos hechos en la modalidad o tarifa antigua hasta la terminación legal de los contratos, si bien se reserves la responsabilidad de las razones que en su escrito expone.

Segundo: También por unanimidad se acordó de que se construya otro grupo de redes en el cementerio municipal, bajo las mismas bases y condiciones que han fijado y existido para la construcción de los demás grupos, de cincuenta y ocho metros y seis de paradas.

Tercero: De igual forma se acordó de que un funcionario de este Ayuntamiento vaya a Badajoz para hacer entrega de los documentos de cuentas en la Junta de clasificación y revisión de la provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se auto las veinte y dos horas, se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firmen todos los señores Concejales concurrentes de que yo el secretario certifico:

Valentín Guerrero

por el Jefe de

Sebastián Pulido

Pedro Juez

Ant. Torada

Sesión ordinaria del día 10 de abril de 1935

— Señores concurrentes —

— Alcalde Presidente —

Don Valentín Guerrero Guerrero

Señores Concejales

Don Manuel Sánchez Corbacho

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Pulido Moreno

En la villa de Puerto de Alange a diez de abril de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales

bajo la Presidencia del Sr. Don Valentín Guerrero Guerrero en

el día de la misma, los Señores Concejales concurrentes al objeto de

celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy y siendo la hora señalada para tal fin a las diez y media de la

tarde y siendo la hora señalada para tal fin a las diez y media de la

tarde y siendo la hora señalada para tal fin a las diez y media de la

Don Antonio Boracho Reyes
 .. José Paredes Barrios
 .. Pedro Gil Carrato
 .. Martín Guerrero Barrero

vidente se declaró abierta al público lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores Concejales que en la misma asistieron y de igual forma se dio cuenta de la correspondencia oficial y Boletines recibidos durante la última semana anterior durante la Corporación se le propuso en debidos cumplimientos

Y no habiendo asuntos de que tratar siendo las once y cinco horas se levantó la sesión aprobándose la presente acta que firmaron todos los señores Concejales empujados de que yo el Secretario certifique.

Valentín Guerrero
Manuel Sanjaes
Antonio de la Cruz
Pedro Gil Carrato
Antonio Guerrero
José Berchacá
José Paredes
Lucy Moreno
 Sesión ordinaria del día 17 de Abril de 1935

- Señores empujados -
 - Alcalde. Presidente -
 Don Valentín Guerrero Barrero
 - Señores Concejales -
 Don Manuel Sanjaes Costuelo
 .. Sebastian Paredes Moreno
 .. Antonio Boracho Reyes
 .. José Paredes Barrios
 .. Pedro Gil Carrato
 .. Martín Guerrero Barrero

En la villa de Badajoz a dieciséis de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. D. Valentín Guerrero Barrero, Alcalde de la misma, los señores Concejales antes dichos al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y día de la tarde se celebró para el acta de 16. Presidente se declaró abierta al público lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores Concejales empujados, de igual forma se dio cuenta de la correspondencia oficial y Boletines recibidos durante la última semana anterior durante la Corporación se le propuso en debidos cumplimientos

Y no habiendo asuntos de que tratar siendo las once y cinco horas se levantó la sesión aprobándose la presente acta que firmaron todos los señores Concejales empujados de que yo el Secretario certifique.

Valentín Guerrero
Manuel Sanjaes
Antonio de la Cruz
José Berchacá
Antonio Guerrero
Pedro Gil Carrato
Lucy Moreno





